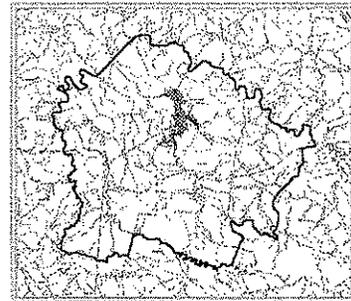


PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER



GOBIERNO DE PUERTO RICO - OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FÍSICA
VIGENCIA: 13 DE AGOSTO DE 1999



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Ing. José R. Caballero Mercado
Presidente

Ing. William Figueroa Rodríguez
Vicepresidente

Plan. Norma Burgos
Miembro Asociado

Plan. María del C. Gordillo Pérez
Miembro Alterno

CONDUCCIÓN

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Programa de Planificación Física

Plan. Bijan Ashrafi Mahabadi, PhD
Director

Plan. Pablo Collazo Cortés, Arq.EE
Coordinador del Plan Especial

EQUIPO DE TRABAJO

Subprograma Planes de Usos de Terrenos

Plan. Eva Tamayo Matos, Directora
Sr. José Rodríguez Colón, Coordinador
Plan. Minerva Vega Colón, Planificadora
Agro. Jorge Berrios Caballero, IEE, Analista
Ing. Rafael Morales Martínez, Hidrólogo

Oficina de Estudios Técnicos y Asuntos Estratégicos

Plan. Claribel Rodríguez Vera, Directora

Sistema de Información con Base Geográfica

Sr. Edwin O. Fonseca Ayala, Cartógrafo

Secretarias

Sra. Marybel Ayala Rivera
Sra. Nydia T. Cruz Encarnación
Sra. Militza Hernández Rodríguez
Sra. Mylie López Acevedo
Sra. Gladys Pérez Sierra

EDICIÓN Y ARTE GRÁFICO

Plan. Pablo Collazo Cortés, Arq.EE

REPRODUCCIÓN

Sr. Feliciano Santos Rojas
Supervisor

GRUPO DE TRABAJO INTERAGENCIAL ESPECIAL

Hon. Roberto Vera Monroig
Alcalde de Adjuntas

Hon. Luis A. Oliver Canabal
Alcalde de Lares

Hon. Gilberto Pérez
Alcalde de Maricao

Hon. Pedro J. Torres Rivera
Alcalde de Yauco

Hon. Waldemar Quiles Rodríguez
Representante

Hon. Modesto Agosto Alicea
Senador

Hon. Bruno Ramos Oliveras
Senador

AGENCIAS

Administración de Fomento Comercial Sr. Juan Matos	Administración de Fomento Económico Arq. Andrés Gómez Arayón
Administración de Reglamentos y Permisos Ing. Leo Irizarry Milán	Autoridad Acueductos y Alcantarillados Ing. Edwin Peña Vélez
Autoridad Energía Eléctrica Ing. Rubén Molina	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico Agró. Rafael Picó
Banco Gubernamental de Fomento CPA Pablo Torres Maldonado	Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales Sr. Miguel A. Fonseca Crespo
Compañía de Turismo Plan. Sandra M. Velázquez	Departamento de Agricultura Agró. Carlos Flores, Subsecretario
Departamento de Educación Sra. Alba Iris Rivera	Departamento de Hacienda Ing. Miguel A. Cruz Pérez
Departamento de Recreación y Deportes Sr. José R. Franqui, Subsecretario	Depto. de Recursos Naturales y Ambientales Sr. Miguel E. González Puig
Depto. de Transportación y Obras Públicas Ing. Narciso E. Matos Nazario	Instituto de Cultura Puertorriqueña Arq. Jorge Ortiz Colom
Puerto Rico Telephone Company Ing. Juan Pellot	Universidad de Puerto Rico Plan. Orlando Oquendo

GRUPO CONSULTIVO

Hon. Roberto Vera Monroig
Alcalde de Adjuntas

Hon. Luis A. Oliver Canabal
Alcalde de Lares

Hon. Gilberto Pérez
Alcalde de Maricao

Hon. Pedro J. Torres Rivera
Alcalde de Yauco

Hon. Waldemar Quiles Rodríguez
Representante

Hon. Modesto Agosto Alicea
Senador

Hon. Bruno Ramos Oliveras
Senador

RESIDENTES

Zona Especial de Planificación de Castañer

Sr. José Alvarez Acosta

Sr. Luis Beltrán Ruiz

Sr. Pedro Bengochea Santiago

Sr. Antonio González Alicea

Sra. María E. Irizarry Cruz

Agro. Essau Orengo Santiago

Sra. Rosalía Quintana Rivera

Sr. Carlos Ramírez Orabana

Sr. Reinaldo Ramos Echevarría

Lcdo. Edric E. Vivoni Farage

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-32

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

**PARA APROBAR EL PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE
CASTAÑER Y MAPAS DE LA ZONA ESPECIAL DE PLANIFICACION
PARA CASTAÑER**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", autoriza a la Junta de Planificación a preparar y adoptar planes de usos de terrenos que pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas.
- POR CUANTO:** El propósito de la Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, conocida como la "Ley Especial para el Desarrollo de Castañer", fue establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo del sector geográfico conocido como Castañer y varios barrios circundantes, que ubican en partes de los municipios de Adjuntas, Lares y Yauco; estructurar un programa de incentivos especiales que promuevan y estimulen tal desarrollo; ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que establezca una Zona Especial de Planificación en dicha área; y para llevar a cabo los estudios técnicos necesarios.
- POR CUANTO:** El sector de Castañer, a los fines de la Ley Núm. 14, antes citada, incluye el poblado de Castañer, los barrios Río Prieto, Mirasol y Bartolo del Municipio de Lares, los barrios Guayabo Dulce, Guayo y Limaní del Municipio de Adjuntas, el barrio Río Prieto con sus sectores Arbela, Cerrote y Grillasca del Municipio de Yauco.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, como parte del estudio realizado, determinó incluir en la delimitación solo los sectores del barrio Río Prieto al este del río Prieto y no incluir el barrio Mirasol del Municipio de Lares; adicionar el barrio Yahuecas con su sector Yahuecas Arriba del Municipio de Adjuntas; e incluir el barrio Indiera Alta con su sector El Treinta del Municipio de Maricao.
- POR CUANTO:** Dentro de los límites antes descritos la Junta de Planificación estableció una Zona Especial de Planificación con el fin de promover el desarrollo integrado y la rehabilitación del mismo tomando en cuenta factores que fomenten la retención y atracción de población, que provean vitalidad económica y propicien el uso más adecuado de los terrenos, así como la creación de un ambiente rural funcional y estéticamente agradable.
- POR CUANTO:** El propósito que persigue la Ley Núm. 14, antes citada, con la delimitación antes mencionada, es fomentar el desarrollo económico, social y cultural de Castañer mediante el esfuerzo conjunto del Gobierno y del sector privado.
- POR CUANTO:** El sector conocido como Castañer ha estado al margen del desarrollo económico ocurrido en Puerto Rico durante las últimas décadas. En gran parte, esto se ha debido a su localización geográfica aislada y lo apartado que se encuentran del centro económico y social de los municipios con jurisdicción sobre éstos.

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Además, los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco históricamente se han clasificado como áreas con un alto nivel de pobreza y desempleo.

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 14, antes citada, en colaboración con las agencias gubernamentales concernientes, los agricultores y los residentes dentro del sector según delimitado, elaboró el Plan Especial para el Desarrollo de Castañer y lo presentó en vista pública el 30 de julio de 1998, ofreciendo la oportunidad de participar y comentar a organismos gubernamentales, así como a la ciudadanía en general.
- POR CUANTO:** Con posterioridad a la vista pública, se evaluaron los comentarios recibidos y se incorporaron las sugerencias pertinentes, así como la revisión de los mecanismos para lograr la conservación y desarrollo de los recursos del sector.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico, en virtud de los poderes que le confiere la Ley, acordó adoptar el Plan Especial para el Desarrollo de Castañer el 5 de noviembre de 1998, mediante la Resolución Núm. JP-1998-0001-PUT-00.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLÓ, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se apruebe el Plan Especial para el Desarrollo de Castañer y los Mapas de la Zona Especial de Planificación de Castañer, según adoptado por la Junta de Planificación el día 5 de noviembre de 1998, mediante la Resolución Núm. JP-1998-0001-PUT-00.
- SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 13 de agosto de 1999.

SELLO

(Firmado)
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 13 de agosto de 1998.

(Firmado)
Norma Burgos
Secretaria de Estado

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Resolución Núm.:
JP-1998-0001-PUT-00

**ADOPTANDO EL PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER
Y MAPAS DE LA ZONA ESPECIAL DE PLANIFICACION PARA CASTAÑER**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación", autoriza a la Junta de Planificación a preparar y adoptar planes de usos de terrenos que pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales y de otras escalas geográficas.
- POR CUANTO:** Los planes de usos de terrenos designarán la distribución, localización, extensión e intensidad de los usos de los terrenos para propósitos urbanos, rurales, agrícolas, de explotación minera, bosques, conservación y protección de los recursos naturales, recreación, transportación y comunicaciones, generación de energía y para actividades residenciales, comerciales, industriales, educativas, públicas e institucionales.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, conocida como la "Ley Especial para el Desarrollo de Castañer", la cual establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo del sector geográfico conocido como Castañer y varios barrios circundantes, que ubican en partes del los municipios de Adjuntas, Lares y Yauco; estructurar un programa de incentivos especiales que promuevan y estimulen tal desarrollo; ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que establezca una Zona Especial de Planificación en dicha área; y para llevar a cabo los estudios técnicos necesarios.
- POR CUANTO:** El sector de Castañer, a los fines de la Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, incluye el poblado de Castañer, los barrios Río Prieto, Mirasol y Bartolo del municipio de Lares, los barrios Guayabo Dulce, Guayo y Limaní del municipio de Adjuntas, el barrio Río Prieto con sus sectores Arbela, Cerrote y Grillasca del municipio de Yauco.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación, como parte del estudio realizado, determinó incluir en la delimitación solo los sectores del barrio Río Prieto al este del río Prieto y no incluir el barrio Mirasol del municipio de Lares; adicionar el barrio Yahuecas con su sector Yahuecas Arriba del municipio de Adjuntas; e incluir el barrio Indiera Alta con su sector El Treinta del municipio de Maricao.
- POR CUANTO:** Dentro de la delimitación anteriormente descrita la Junta de Planificación estableció una Zona Especial de Planificación con el fin de promover el desarrollo integrado y la rehabilitación del mismo tomando en cuenta factores que fomenten la retención y atracción de población, que provean vitalidad económica y propicien el uso más adecuado de los terrenos, así como la creación de un ambiente rural funcional y estéticamente agradable.
- POR CUANTO:** El propósito que persigue la Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, con la delimitación antes mencionada es fomentar el desarrollo económico, social y cultural de Castañer mediante el esfuerzo conjunto del gobierno y del sector privado; conceder incentivos especiales dirigidos a atraer y mantener actividades económicas en Castañer que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus residentes y la actividad económica; la adopción de medidas para que el desarrollo

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

económico de dicha región se logre en perfecta armonía con la protección de la integridad social, ecológica y cultural del área, preservando al máximo su extraordinario ambiente natural, incluyendo sus reservas forestales, lagos, yacimientos arqueológicos, recursos minerales, bellezas escénicas, cuevas y puntos de valor geológico, histórico y cultural que son parte del patrimonio del Pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: El sector conocido como Castañer ha estado al margen del desarrollo económico ocurrido en Puerto Rico durante las últimas décadas. En gran parte, esto se ha debido a su localización geográfica aislada y lo apartado que se encuentran del centro económico y social de los municipios con jurisdicción sobre éstos. Adicionándose el hecho de que los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco históricamente se han clasificado como áreas con un alto nivel de pobreza y desempleo.

POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1998, en colaboración con las agencias gubernamentales de ingerencia, los agricultores y los residentes dentro del sector según delimitado, elaboró el Plan Especial para el Desarrollo de Castañer y lo presentó en Vista Pública el 30 de julio de 1998, ofreciendo la oportunidad de participar y comentar a organismos gubernamentales, así como a la ciudadanía en general.

POR CUANTO: La Junta de Planificación estudió, analizó y ponderó los planteamientos y recomendaciones hechos por los organismos gubernamentales, las entidades privadas y la ciudadanía en general expresados durante y posterior a la Vista Pública incorporando las sugerencias pertinentes.

POR TANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico, en virtud de los poderes que le confiere la Ley, por la presente **RESUELVE ADOPTAR** el Plan Especial para el Desarrollo de Castañer a tono con la evaluación de los comentarios y recomendaciones recibidas.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de noviembre de 1998.

(Firmado)
José R. Caballero Mercado
Presidente

(Firmado)
William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado

(Firmado)
María del C. Gordillo Pérez
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución adoptada y emitida por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 5 de noviembre de 1998. Que la presente Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico para su aprobación, y para uso general y para su conocimiento archivo en autos, le notifico a las partes la presente bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de diciembre de 1998.

(Firmado)
Max L. Vidal Vázquez
Secretario

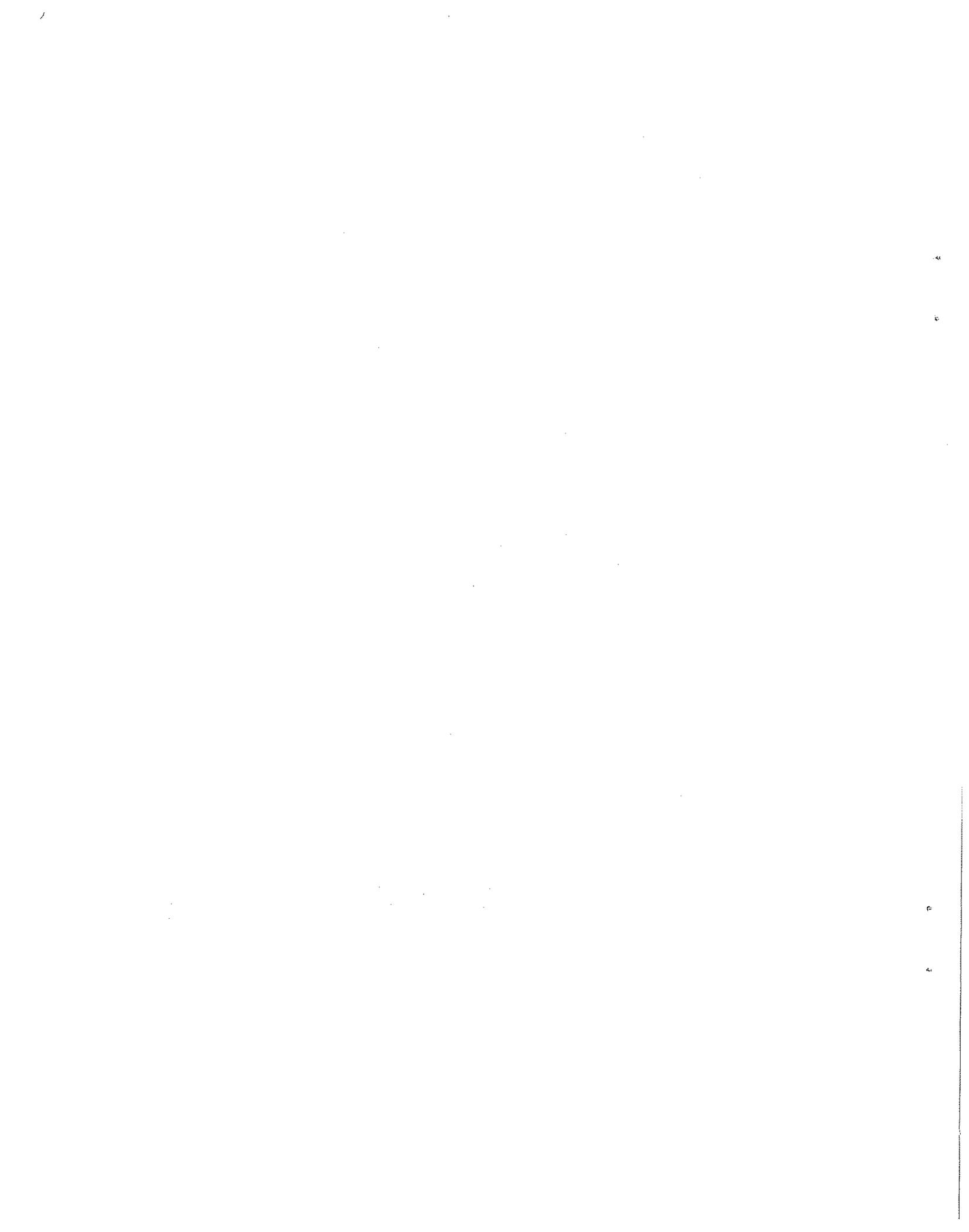
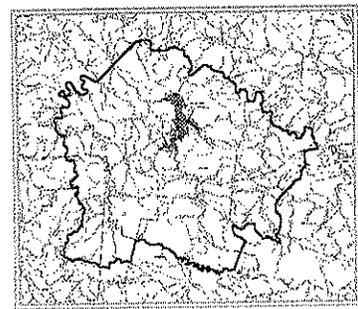


TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
A.	Metodología.....	5
B.	Participación Ciudadana.....	7
II.	POLITICA PUBLICA.....	11
A.	Ley Especial para el Desarrollo de Castañer.....	11
B.	Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico.....	11
C.	Metas y Objetivos Generales de Ordenación Territorial.....	22
III.	CONTEXTO DEL AREA DE ESTUDIO.....	29
A.	Trasfondo Histórico.....	29
B.	Geografía.....	31
C.	Recursos Naturales.....	33
D.	Recursos Históricos y Arqueológicos.....	36
E.	Infraestructura.....	37
F.	Construcción.....	39
G.	Análisis Socioeconómico de Area de Estudio.....	40
H.	Necesidades.....	54
I.	Agricultura.....	57
J.	Tipos de Suelos.....	73
K.	Turismo.....	89
IV.	INSTRUMENTOS DE IMPLANTACION.....	95
A.	Zonas Especiales.....	95
1.0	Zonas de Desarrollo Agrícola.....	97
1.1	Zona de Desarrollo Agrícola Uno (ZDA-1).....	99

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

1.2	Zona de Desarrollo Agrícola Dos (ZDA-2)	102
2.0	Zonas de Conservación de Recursos	108
2.1	Zona de Conservación de Recurso Uno (ZCR-1)	108
2.2	Zona de Conservación de Recurso Dos (ZCR-2)	111
2.3	Zona de Conservación de Recurso Tres (ZCR-3)	111
3.0	Zonas de Desarrollo Especial	114
3.1	Zona de Desarrollo Especial (ZDE)	115
B.	Estrategias para el Desarrollo Social	119
4.0	Educación	119
5.0	Salud y Servicios Sociales	119
6.0	Cultura y Recreación	120
C.	Incentivos Especiales	122
V.	RECOMENDACIONES	131
A.	Enmiendas a la Ley Especial para el Desarrollo de Castañer	131
B.	Proyectos Públicos de Mejoras Capitales Recomendados	139



INTRODUCCIÓN

2

3

P

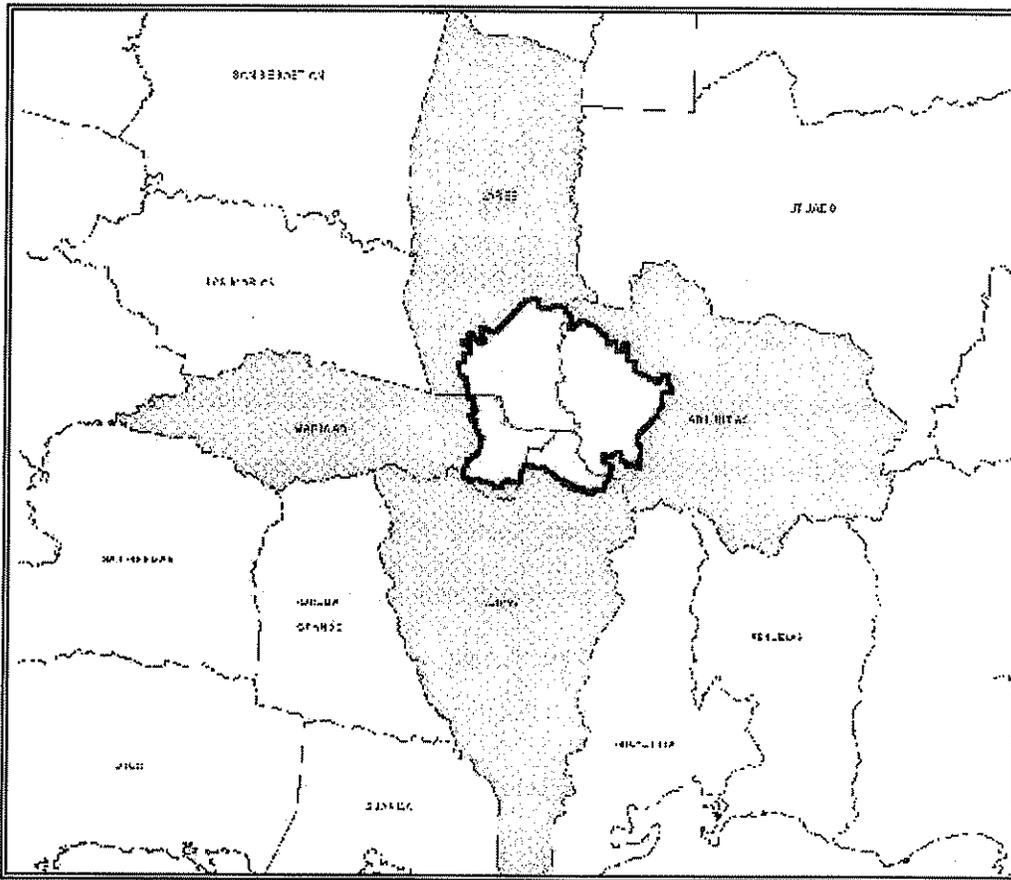
R

I. INTRODUCCION

Reconociendo las particularidades del sector de Castañer se aprobó la **Ley Especial para el Desarrollo de Castañer**, Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, la cual ordena a la Junta de Planificación establecer una zona especial de planificación y se realicen los estudios técnicos necesarios.

Según la exposición de motivos de la referida ley, el sector de Castañer ha estado al margen del desarrollo económico ocurrido en Puerto Rico durante las últimas décadas, esto debido a su localización geográfica aislada y lo apartado de éste del centro económico y social de los municipios con jurisdicción sobre el mismo. Históricamente los municipios que comparten este sector se han clasificado como de alto nivel de pobreza y desempleo.

Todos hemos reconocido los méritos y la razón de las solicitudes de los habitantes de Castañer y el compromiso con el desarrollo de este sector, al igual que el de toda la región montañosa de Puerto Rico. Esto queda evidenciado con la aprobación del **Plan de la Región Central de Puerto Rico** por el Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, el pasado 5 de diciembre de 1995 mediante el Boletín Administrativo OE-1995-76. El plan regional reconoce el hecho de que muchos de los problemas trascienden líneas municipales. La Ley Especial para el Desarrollo de Castañer establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo del sector geográfico de Castañer, en los barrios de Guayabo Dulce, Guayo, Limaní y Yahuecas del Municipio de Adjuntas, Bartolo y Río Prieto del Municipio de Lares, sector El Treinta de Indiera Alta del Municipio de Maricao, y Río Prieto del Municipio de Yauco. Además, provee un programa de incentivos especiales que promuevan y estimulen el desarrollo económico.



Mapa 1

Municipios de la Zona Especial de Planificación de Castañer.

Nota:

Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

Por otra parte, la legislación creó un Grupo Consultivo, el cual presentó recomendaciones a la Junta de Planificación con relación al plan de desarrollo integrado elaborado, así como las medidas que deberá adoptar el Gobierno de Puerto Rico, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas para fomentar el desarrollo de Castañer. Este grupo ha estado compuesto por los Alcaldes de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco, Representante y Senadores de Distrito y residentes de Castañer.

La legislación permitió, además, la creación de un Grupo de Trabajo Interagencial Especial para el desarrollo de Castañer, el cual coordina la solución, situaciones y problemas con relación a la prestación de servicios públicos, la aplicación de reglamentos, la concesión de permisos y la aplicación de las leyes en Castañer. Este grupo ha estado presidido por la Junta de Planificación y compuesto por otras dieciocho agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo a los alcaldes y legisladores del sector.

A. METODOLOGÍA

La realización del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer requirió la investigación y el análisis de las realidades existentes, su patrón de desarrollo, sus cualidades socioeconómicas y físicas, sus recursos ecológicos y su geografía. Se consideraron las condiciones existentes y proyecciones de los factores que intervienen en el desarrollo de los terrenos. Varios de estos factores son la población, empleo, ingresos, necesidades y servicios ofrecidos, vivienda, salud, educación, infraestructura, agricultura y otros.

La elaboración del Plan Especial conllevó realizar un inventario de datos que permitiera hacer un diagnóstico claro y preciso con relación al sector de Castañer. El

inventario fue uno abarcador, que incluía la recopilación de datos relacionados con los recursos y atributos que posee el sector. Esto se logró mediante la diligencia y compromiso de las agencias participantes en la recopilación y entrega de la información solicitada, así como cualquier otra que a su entender fuera pertinente para elaborar el Plan. La información solicitada debía incluir los últimos cinco (5) años, 1991 a 1996, así como lo programado para los próximos cinco (5) años, 1996 a 2001.

Con los datos presentados por las agencias y aquella obtenida mediante el cuestionario preparado y suministrado por la Junta, durante los meses de julio a septiembre de 1996, se realizó un diagnóstico preliminar de las necesidades encontradas en Castañer. Junto a las reuniones periódicas de los Grupos Especiales y visitas de campo realizadas, logramos establecer las prioridades que deben atenderse.

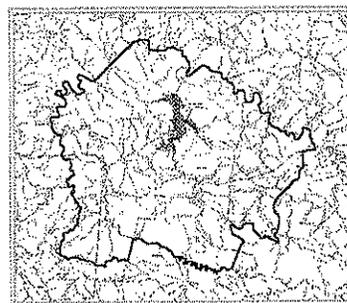
Una vez completada la recopilación y registro de los datos, se pudo proceder a un análisis y diagnóstico formal de la situación imperante. Luego se formularon las recomendaciones de usos de terrenos para la zona especial de planificación (ZEP) para Castañer, tomando en cuenta los objetivos y políticas públicas que son la base para este trabajo.

El Plan Especial para el Desarrollo de Castañer será presentado en Vista Pública, con el propósito de recoger las recomendaciones y comentarios de la ciudadanía y de las entidades públicas y privadas inherentes al mismo. Posteriormente, la Junta pasará juicio sobre dichos comentarios y recomendaciones, incorporando aquellos que sean pertinentes. Este Plan será adoptado por la Junta y eventualmente sometido para la consideración y aprobación del Gobernador.

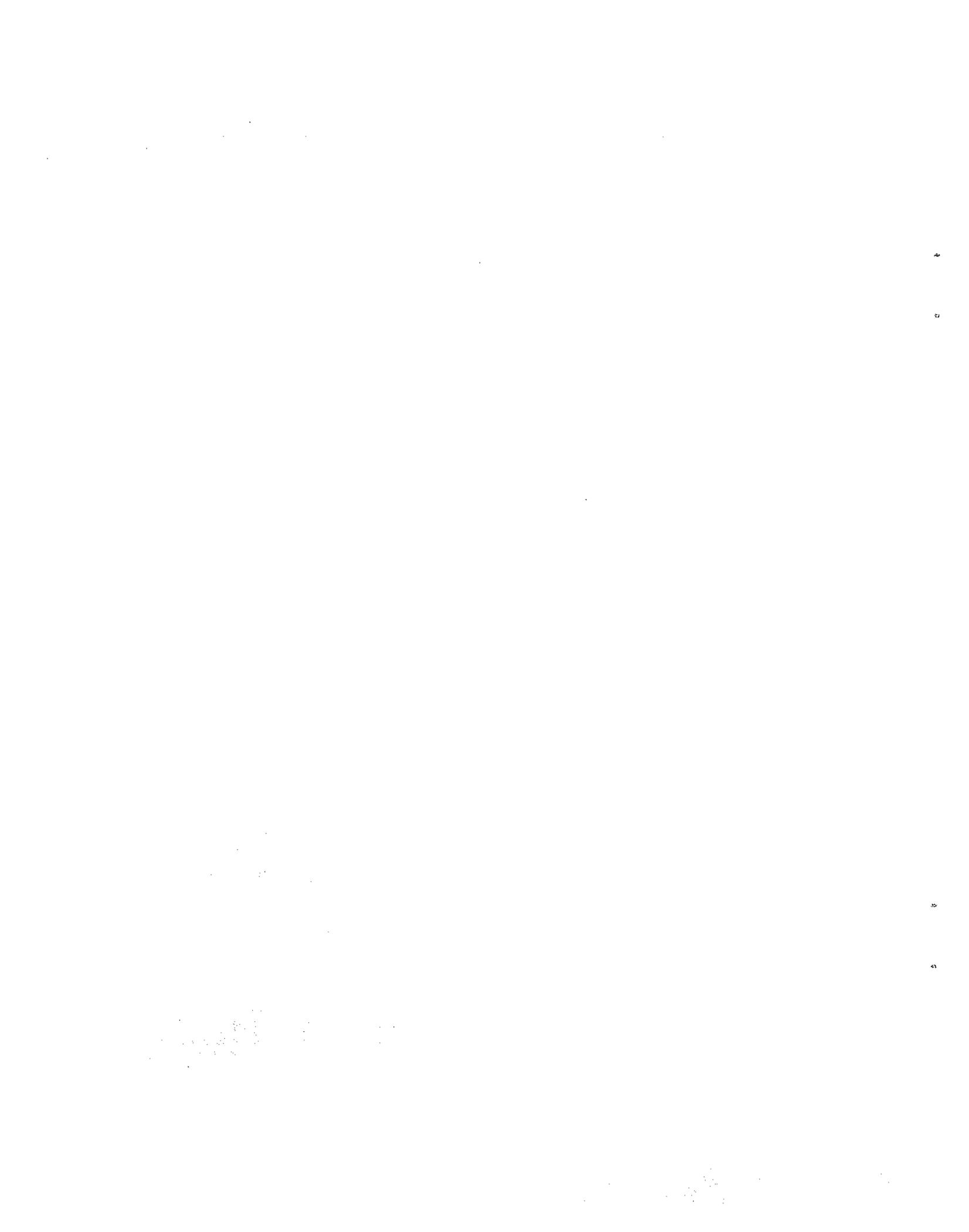
B. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para integrar los esfuerzos dirigidos a estimular la base económica y social, revitalizar la economía, la infraestructura y aumentar la población del sector geográfico de Castañer, es sumamente importante la participación ciudadana, tanto individual como a través de grupos organizados. Ejemplo de grupos organizados son las asociaciones de residentes y comerciantes, y otras organizaciones de carácter cívico-cultural.

La aportación de todos los castañerenses, nacidos y adoptados, es muy valiosa para la implantación del Plan Especial. A esos efectos se invita a todos los residentes del sector a participar activamente para establecer, impulsar y fortalecer el trabajo de las estrategias contenidas en este documento. Este esfuerzo redundará en la rehabilitación y desarrollo de la zona especial de planificación de Castañer.



POLÍTICA PÚBLICA



II. POLITICA PUBLICA

A. LEY ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

La Ley Especial para el Desarrollo de Castañer, Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico lo siguiente:

- a. El fomento del desarrollo económico, social y cultural de Castañer mediante el esfuerzo conjunto del gobierno y del sector privado.
- b. La concesión de incentivos especiales dirigidos a atraer y mantener actividades económicas en Castañer que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus residentes y la actividad económica.
- c. La adopción de medidas para que el desarrollo económico de dicha región se logre en perfecta armonía con la protección de la integridad social, ecológica y cultural del área, preservando al máximo extraordinario ambiente natural, incluyendo sus reservas forestales, lagos, yacimientos arqueológicos, recursos minerales, bellezas escénicas, cuevas y puntos de valor geológico, histórico y cultural que son parte del patrimonio del Pueblo de Puerto Rico.

B. OBJETIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PUERTO RICO

El recurso tierra en Puerto Rico es uno escaso, limitado y sujeto a la presión de desarrollo. Son evidentes los cambios surgidos en el desarrollo físico, social y económico, transformándose la Isla de una sociedad agrícola a una industrial.

La dinámica y naturaleza de esa transformación ha tenido efectos positivos en la calidad de vida de la población, pero también tuvo efectos negativos que son evidentes. A tono con estos se establecen los objetivos y políticas sobre los usos de terrenos para viabilizar la demanda generada por el recurso tierra y el espacio urbano.

El documento de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, aprobado el 31 de octubre de 1995, actualiza e incorpora áreas temáticas que enfrentan circunstancias o problemas de actualidad previsibles en el futuro cercano.

La década de los años setenta marcó el inicio del proceso de concientización de la ciudadanía sobre la importancia de los recursos naturales en el desarrollo económico y la calidad de vida del país. Este proceso dio lugar a gran parte de la legislación de protección ambiental del presente. La urgencia de renovación de la infraestructura y el sistema de servicios, para satisfacer las necesidades de la población y la creciente demanda social de minimizar los riesgos ambientales, constituye factores determinantes de los usos de terrenos.

Las diversas opciones que requiere un nuevo modelo de desarrollo sostenible, exige explorar intensamente alternativas y estrategias diferentes a las tradicionales. Esto incluye la revisión de los procedimientos evaluativos y la organización de la información, para atemperarlos a los requerimientos propios de una interacción adecuada entre el desarrollo y la conservación de los sistemas naturales. Conlleva, a su vez, la diversificación de la actividad económica, incentivando el ecoturismo y el turismo convencional. Se incorporan las comunidades locales al proceso de planificación de nuevos lugares de interés turístico, así como a la de los usos de terrenos en general.

Las metas y objetivos de política pública aplicables a la Zona Especial de Planificación de Castañer son los de desarrollo agrícola, turismo, riesgos naturales y áreas de recursos naturales, ambientales y culturales. A continuación, se presentan las que aplican a la Zona Especial de Planificación de Castañer, comenzando con las metas generales sobre los usos de terrenos.

Metas Generales sobre los Usos de Terrenos para Puerto Rico

1. Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute y el beneficio de las generaciones presentes y futuras.
2. Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.
3. Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad de la utilización de instrumentos y técnicas de sustentabilidad del desarrollo del suelo que satisfagan las necesidades de nuestra generación actual y futura.
4. Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico en las comunidades, municipios y regiones del país, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.
5. Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que formán parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las generaciones presentes y futuras.
6. Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agro-industriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
7. Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricas, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico-cultural.

8. Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
9. Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.

Desarrollo Agrícola

Meta

Desarrollar actividad agrícola en todos aquellos terrenos con potencial para ese uso, con el fin de lograr la mayor autosuficiencia posible en la producción de nuestros alimentos, aplicando técnicas modernas comprobadas en la práctica que permitan precios razonables para el consumidor, ganancias atractivas para los agricultores y jornales justos para los trabajadores a la vez que se utilizan al máximo los recursos naturales de clima, suelos y agua sin deterioro de los mismos.

Políticas Públicas

1. Fomentar y mantener la agricultura como actividad principal de los terrenos disponibles con potencial para ese uso, promoviendo aquellos programas y medidas necesarias para hacer viable esa actividad.
 - a. Identificar terrenos para uso agrícola.

- b. Desalentar el desplazamiento de usos agrícolas mediante la introducción de usos residenciales próximos a los lugares donde se están llevando a cabo actividades agrícolas, para evitar el conflicto con ésta y garantizando el derecho del agricultor a mantener su actividad agrícola.
2. Ubicar el desarrollo de la infraestructura requerida para estimular y fomentar el cultivo de aquellos terrenos con potencial agro-industrial que no se estén aprovechando plenamente por falta de servicios tales como: riego, accesos, sistema de mercadeo y otros.
 - a. Enfatizar en la diversificación de la producción agrícola, la intensificación del cultivo para sacar el máximo de provecho económico a cada cuerda de terreno, el aumento en la eficiencia y la industrialización de los productos agrícolas cuando esto sea posible.
 - b. Fomentar el establecimiento de aquellas empresas y técnicas agrícolas que se basan principalmente en los recursos naturales de clima, suelos y agua con un mínimo de insumos importados.
 3. Retener hasta donde sea posible en uso agrícola a los terrenos aptos para la producción de cosechas y productos animales, protegiéndolos de las prácticas y actividades que merman innecesariamente el potencial de desarrollo de la agricultura.

Hacer énfasis en la preservación para fines agrícolas de los terrenos más productivos, según los siguientes criterios:

- a. Retener exclusivamente para usos agrícolas los terrenos de alta productividad agrícola.

- b. Utilizar como base el estudio de suelos de Puerto Rico realizado por el Servicio Federal de Conservación de los Recursos Naturales (antes Servicio de Conservación de Suelos) y designar como de mayor productividad todos los terrenos cuyos suelos estén comprendidos en las categorías del I al IV de dicho estudio.
 - c. Promover la utilización de los terrenos de alta productividad agrícola para esos fines exclusivamente.
 - d. Detener la lotificación indiscriminada de los terrenos agrícolas en parcelas o fincas pequeñas a los fines de preservar las fincas en unidades de tamaño adecuado para que su operación agrícola sea económicamente viable utilizando los siguientes criterios normativos:
 - Determinar la deseabilidad de una lotificación propuesta evaluando y dando máxima ponderación a los usos contemplados para las parcelas o fincas a crearse.
 - Estimular que las parcelas a formarse para actividades no agrícolas sean lo más pequeñas posibles, según el uso propuesto, las condiciones del terreno, y disponibilidad de facilidades.
 - Desestimular la práctica de pérdida de terrenos agrícolas producto de las lotificaciones de fincas que constituyen unidades de producción agrícola.
4. Fomentar la práctica de medidas y programas orientadas a la preservación de los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos y provocar el menor impacto adverso en la calidad de nuestros abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad agrícola.

Turismo

Meta

Fomentar un desarrollo turístico que propicie una actividad económica y social de gran competitividad ante la dinámica del mercado internacional utilizando para eso terrenos que por sus características tienen el máximo potencial para el uso turístico sin menoscabar los recursos naturales existentes.

Políticas Públicas

1. Promover el turismo como actividad económica esencial para el proceso de desarrollo económico sostenible.
2. Fomentar, estimular e implantar incentivos turísticos para promover la inversión de capital de las empresas locales y extranjeras.
 - a. Identificar terrenos aptos para el desarrollo turístico sostenible, promoviendo la conservación del medio ambiente.
 - b. Planificar el desarrollo de las instalaciones turísticas a la par con la provisión de la infraestructura correspondiente.
 - c. Fomentar el desarrollo del ecoturismo como complemento al desarrollo turístico tradicional velando porque se provean las facilidades de infraestructura necesarias.
3. Propulsar la imagen de Puerto Rico como destino turístico.
 - a. Intensificar el uso de campañas de publicidad que promuevan las visitas de turistas a las áreas de gran valor ecológico.
 - b. Promover las oficinas de turismo regionales y programa de rotulación de rutas turísticas.

4. Promover el desarrollo del turismo mejorando la calidad de la oferta de las facilidades.
 - a. Descentralizar la actividad turística promoviendo el balance regional de dicha actividad en toda la isla.
 - b. Promover las facilidades turísticas de hoteles, paradores y mesones gastronómicos mediante la intensificación de campañas promocionales, dirigidas atraer la población local y del extranjero. Por otro lado, el ecoturismo se debe desarrollar unido a una política de conservación de los recursos.
 - c. Identificar estrategias y modelos alternos al concepto tradicional de turismo, donde se promueva los atractivos del ambiente natural en la industria turística considerando la capacidad de acarreo de los recursos naturales envueltos.

Riesgos Naturales

Meta

Reducir a un mínimo el peligro de pérdida de vida y los daños materiales en el país como consecuencia de las inundaciones, deslizamientos, fallas geológicas, las marejadas y otros riesgos naturales y a la vez reconocer y fomentar aquellos usos del terreno y aquellas actividades que son compatibles con estas condiciones.

Política Pública

1. Identificar los riesgos de inundaciones, deslizamientos, fallas geológicas y marejadas en los planes regionales, planes de ordenación y demás documentos de planificación física.

- a. Utilizar los mecanismos de transferencia de derechos de desarrollo, dedicación de terrenos y reparcelación, para conservar los terrenos susceptibles a estos riesgos libres de construcciones.

Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

Meta

Mantener y proteger nuestro medio ambiente promoviendo la conservación, preservación y el uso juicioso de nuestros recursos naturales, ambientales, históricos y culturales; reconociendo que estos representan una variedad y una riqueza de opciones para nuestro desarrollo y una oportunidad de promover el desarrollo integral y sostenible de todos los sectores geográficos por estar estos recursos distribuidos en toda la isla.

Política Pública

1. Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, ambientales y culturales.
 - a. Identificar la localización, características y el potencial de los recursos y su susceptibilidad de sufrir daño o agotamiento, preparando y manteniendo un inventario de recursos naturales, ambientales y culturales.
 - b. Promover el uso juicioso de los distintos recursos identificados en este inventario en forma compatible con la conservación de aquellos recursos renovables, y en el momento que se considere más oportuno en el caso de aquellos recursos no renovables.
 - c. Fomentar el conocimiento pleno de la ciudadanía sobre la existencia en Puerto Rico de estos recursos y que ésta siga cobrando conciencia de su importancia para nuestro desarrollo integral, fomentando la accesibilidad a los recursos

- que lo toleren mediante veredas interpretativas y usos compatibles que atraigan público a los lugares apropiados.
- d. Promover la forestación, dirigida a la conservación de los recursos forestales y también para mejorar la calidad del ambiente en las áreas desarrolladas.
 - e. Preparar e implantar planes y programas de adquisición, restauración y de manejo dirigidos a la conservación y sabia utilización de los ecosistemas y recursos naturales, promoviendo la obtención de fondos para la adquisición de terrenos cuando sea necesario.
 - f. Conservar y proteger las estructuras de valor histórico, arquitectónico y cultural, así como los recursos de valor arqueológico, mediante la implantación y fiscalización de reglamentos para ello.
 - g. Preparar e implantar planes de restauración para los recursos naturales, ambientales y culturales en deterioro.
 - h. Identificar los recursos naturales, ambientales y culturales fomentando el uso juicioso para que puedan desarrollarse como atracciones turísticas para el beneficio del país y los visitantes del exterior.
2. Proteger los recursos naturales, ambientales y culturales de la destrucción o de daños irreparables provocados por su mal uso o por la falta de previsión para atender el impacto adverso de otras actividades.
- a. Controlar las actividades de desarrollo de terrenos, la construcción y las lotificaciones que pudieran afectar adversamente la calidad de las aguas, en particular en las áreas de recarga de los acuíferos y en las cuencas inmediatas de los lagos y embalses, incluyendo entre otros, actividades tales como la pavimentación excesiva que aumenta el caudal de las aguas de escorrentía, el

uso indiscriminado de fertilizantes y plaguicidas que desmerecen la calidad de nuestros cuerpos de agua, el desmonte, la remoción de capa vegetal y los movimientos de tierra que provocan la erosión y sedimentación.

- b. Evitar que por vía del establecimiento de nuevas actividades, o por la autorización de lotificaciones, se pierdan innecesariamente opciones de uso futuro de los recursos, teniendo presente, entre otros, los siguientes objetivos:
 - Evitar aquellos usos en el área de captación de los embalses, que generen contaminación, disposición de desperdicios al agua o erosión.
 - Preservar y mejorar la calidad de las aguas, proveyendo tratamiento adecuado a las aguas usadas y reduciendo a un mínimo los movimientos de tierra, controlando la sedimentación y la erosión.
 - Integrar y armonizar los asentamientos residenciales (y demás proyectos), al ambiente natural existente, fomentando la forestación, y manteniendo una armonía con los rasgos naturales tales como vegetación y topografía.
 - c. Evitar la demolición, mutilación, destrucción y el deterioro de los recursos naturales, yacimientos arqueológicos, los sitios y zonas históricas.
 - d. Reducir el impacto adverso de los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales, ambientales y culturales, mediante la preparación e implantación de planes de mitigación.
3. Desarrollar planes de control y manejo de la contaminación acuática y marina por fuentes dispersas de contaminación asociadas a las categorías de desarrollo urbano, agricultura, construcción y operación de marinas, hidromodificaciones y a la destrucción o alteración de humedales.

- a. Adoptar e implantar medidas de manejo generales que permitan la selección e implantación de una variedad de prácticas de manejo individuales para el control de todas las categorías de fuentes dispersas de contaminación que afecten o puedan afectar la calidad del agua y los sistemas ecológicos acuáticos, ribereños y marinos.
 - b. Evaluar y establecer zonificación especial en las cuencas hidrográficas superiores de los embalses y cuerpos de agua que sirven de fuentes de abastos de agua potable, para: evitar la conversión de terrenos particularmente susceptibles a la erosión y a la generación de sedimentos, preservar áreas que provean beneficios importantes a la calidad de las aguas y/o que sean necesarias para mantener la biota acuática y ribereña, y para controlar el desarrollo de terrenos para proteger la integridad natural y los sistemas de drenaje de esos cuerpos de agua.
4. Estimular la conservación de usos de los terrenos en su estado natural fuera de los ámbitos de expansión urbana o en suelo rústico, reconociendo más los beneficios sociales y económicos de los mismos y promoviendo mecanismos que valoren apropiadamente dichos recursos.

C. METAS Y OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

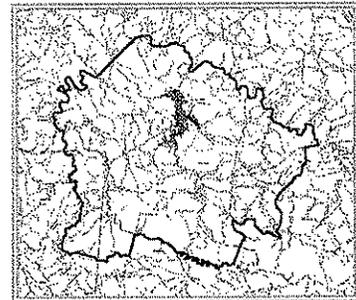
Las metas y objetivos generales para la Zona Especial de Planificación de Castañer son los establecidos por la Ley de Municipios Autónomos, los cuales están dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, entre los cuales se encuentran los siguientes:

1. Será compatible y armonizará con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
2. Propiciar la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos y promover únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea, viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. Propiciará en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con injerencia.
4. Propiciará el desarrollo social y económico del sector.
5. Propiciará el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. El Plan promoverá, entre otros, lo siguiente:
 - a. conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso.
 - b. protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico.
 - c. conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso.
 - d. conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos.

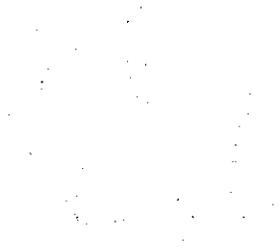
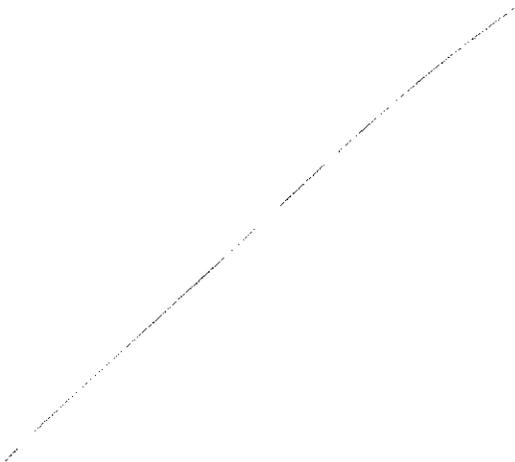
- e. protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico.
 - f. coordinación e integración de los aspectos físicos-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas para la Zona Especial de Planificación de Castañer.
6. Propiciará el uso ordenado del suelo urbanizado persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
- a. fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares, equipando los servicios y variedad de usos necesarios y deseables.
 - b. protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológicos.
 - c. promoción del desarrollo integral de todas las áreas en la periferia del poblado, proveyéndole de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de los municipios.
 - d. protección de la continuidad del trazado y la red vial, y la integración física del sector mediante su red vial, incluyendo los barrios y otras áreas actualmente desvinculadas.
 - e. rescate y mejora del espacio público fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la Zona Especial de Planificación de Castañer.
 - f. desarrollo de un sistema de transportación colectiva para agilizar la comunicación y el desplazamiento entre los municipios y la Zona Especial de Planificación de Castañer.

- g. facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos del poblado, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso.
- h. coordinación e integración de los aspectos físicos-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas para la Zona Especial de Planificación de Castañer.
- i. armonización de la morfología urbana y la red vial entre los municipios.





CONTEXTO DEL AREA DE ESTUDIO



III. CONTEXTO DEL AREA DE ESTUDIO

A. TRASFONDO HISTÓRICO

La historia del sector de Castañer se remonta a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la isla de Puerto Rico experimentó innumerables oleadas de inmigrantes debido a los sucesos que conturbaban la vida de las posesiones españolas de América. Una buena parte de los inmigrantes se dedicaron al cultivo de la caña de azúcar y del café. El auge de los precios del café dio origen a la fundación de las haciendas cafetaleras. La región que más se distinguió en el cultivo del café fue la que comprende los municipios de Yauco, Adjuntas y Lares, donde fueron a establecerse la mayoría de los extranjeros que previeron en ese grano un futuro económico. Hacia esa zona se allegaron franceses de origen corso, catalanes y un gran número de mallorquines.

En 1868, La Hacienda Castañer quedó establecida en los predios de la finca San José, o Los Rábanos, en el barrio Bartolo de Lares por los hermanos Castañer quienes se convirtieron en comerciantes exportadores de café además de dominar también la producción del codiciado grano. La Hacienda Castañer llegó a poseer 579 cuerdas al momento de establecerse, pues sus dueños tenían propiedades en otros lugares, en los municipios de Maricao y Adjuntas.

A través de los años se fue sumando a la propiedad pequeños pedazos de terrenos que los campesinos entregaban a Don Juan Castañer en pago por sus deudas o en abono de las mismas, predios que posiblemente nunca fueron registrados.

En 1900 la sociedad de Sucesores de Castañer prosiguen comprando terrenos, donde la mayoría de sus pertenencias agrícolas estaban localizadas en los barrios Bartolo y Guayabo Dulce pertenecientes a Lares y Adjuntas respectivamente.

Al terminar el año de 1914, los Sucesores de Castañer poseen un total de 2,441.25 cuerdas de terrenos, de las cuales 1,500 estaban destinadas al cultivo de café. Eso es el balance final del proceso de adquisición de tierras que comenzó con un pedazo de tierra en 1868.

En la década del 1930 los descendientes de don Juan Castañer venden la hacienda Castañer al Gobierno de Puerto Rico y esta es repartida entre los antiguos trabajadores del fundo y la población campesina del barrio Bartolo de Lares. Con el tiempo los pobladores del lugar se van aglomerando en los alrededores de los antiguos edificios de la hacienda y dan así lugar a un núcleo que dará origen al poblado llamado Castañer. Los habitantes de este poblado son fieles creyentes de las tradiciones y de la importancia de la familia, al igual que son muy orgullosos de sus antecesores y de ser castañerenses. Las tradiciones y valores de la familia en Castañer se han mantenido gracias, posiblemente, a un aislamiento geográfico parcial del resto de los grandes pueblos. La mayoría de las familias que habitan este poblado hoy día lo han hecho por muchas generaciones.

En la actualidad, Castañer continúa siendo uno de los poblados más peculiares y tradicionalista de la Isla. Cuenta con un moderno hospital, escuelas elemental, intermedia y superior, correo, cuartel de la policía, cooperativas de ahorro y crédito y salud, supermercado, farmacia, panadería, oficinas de Gobierno, Iglesias, parque de pelota, plaza de recreo, un moderno edificio que alberga personas de edad avanzada y otras facilidades públicas y privadas que ofrecen servicios a la comunidad. La historia de este único poblado encierra muchas historias que aún se comentan por los mayores y que pasan de una a otra generación.

B. GEOGRAFÍA

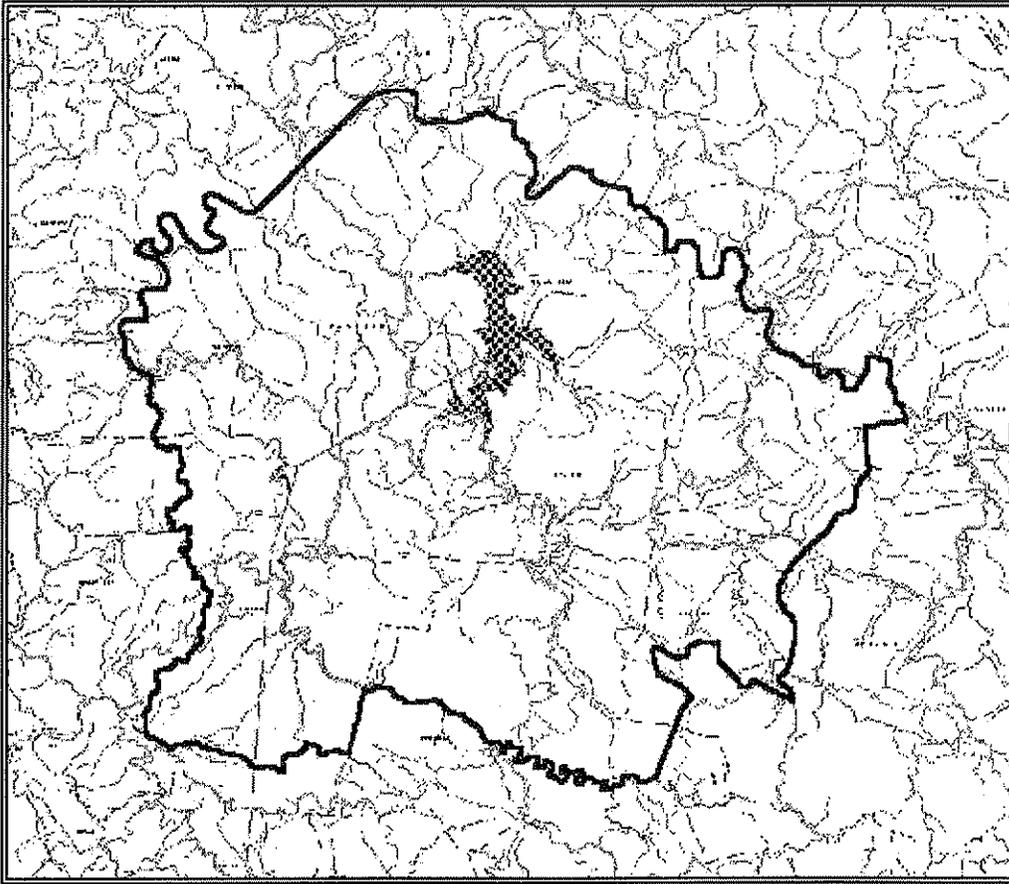
La Zona Especial de Planificación de Castañer está situada hacia el centro sudoeste de Puerto Rico. Los límites demarcados abarcan un área aproximada de 18,424.03 cuerdas. Una pequeña porción se encuentra localizada dentro de la región noroeste de la Cordillera Central, la cual abarca un 20% de la superficie total.

En esta área predominan los terrenos con topografía accidentada, los que cubren cerca del 90% del límite demarcado. Los terrenos llanos y semillanos se encuentran principalmente a lo largo de los cauces de los ríos Guayo, Río Blanco, Río Prieto, Río Limaní y Río Yahuecas, y el resto a lo largo del Lago Guayo.

A partir de los terrenos llanos y semillanos, hacia el sudeste la elevación aumenta gradualmente hasta alcanzar una altura promedio de cerca de 900 metros. Las tierras más altas (elevación de 1,110 mts.), están localizadas en el Monte Membrillo hacia el oeste central de la Cordillera Central.

La temperatura promedio en esta área es de 75° F. La precipitación pluvial media es de 85.2 pulgadas al año.

Los suelos de esta área geográfica se han agrupado de acuerdo con sus diversas características de catorce (14) series (Tipos de Suelo, Sección J.). La parte Norte, Sur y Este comprenden suelos arcillosos, excepto en el área central oeste donde el terreno consiste de suelos arcillosos lómicos con declives de un 20 hasta un 60% y erosión moderada a muy severa que pertenecen a las series Alonso, Anones, Caguabo y Morado.



Mapa 2

Zona Especial de Planificación de Castañer.

Nota:

Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

C. RECURSOS NATURALES

El área delimitada como Zona Especial de Planificación de Castañer cuenta con vastos recursos naturales. Su principal recurso son las tierras y vegetación a través de su escarpada topografía.

1. Flora y Fauna

En cuanto a la vegetación la zona colinda con el Bosque Guilarte al sur del Barrio Limaní de Adjuntas. Igualmente, se observan otros lugares con vegetación densa que pueden considerarse como áreas a ser conservadas.

La cubierta vegetal del área geográfica delimitada para la Zona Especial de Planificación varía de acuerdo a la clasificación de los suelos. Al noroeste los terrenos se caracterizan por áreas de abundante vegetación. Al este los terrenos presentan una cubierta vegetal que se caracterizan por terrenos dedicados principalmente para cultivos.

Existe también una porción de terrenos colindantes al Bosque Estatal de Guilarte. El mismo consiste de aproximadamente 3,600 acres dividido en seis (6) segmentos separados, en la porción húmeda de la parte superior oeste de la Cordillera Central. Su punto de máxima elevación, lo es el pico del Monte Guilarte a unos 3,953 pies sobre el nivel del mar. El bosque está dividido entre los municipios de Adjuntas, Yauco, Guayanilla y Peñuelas, siendo los primeros dos parte de la Zona Especial de Planificación de Castañer. Este fue establecido en 1935 y al momento está administrado y manejado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), quienes han identificado elementos críticos de flora y fauna para ser protegidos, los cuales son:

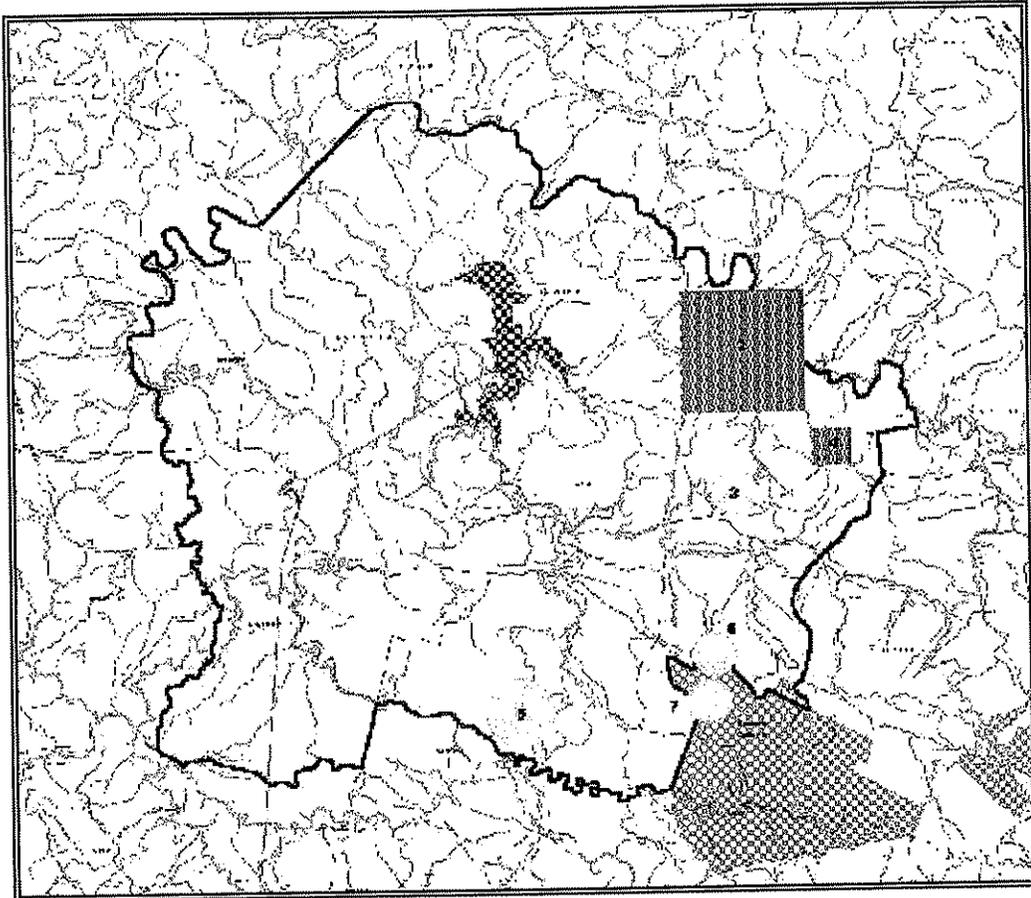
ELEMENTOS CRITICOS DE FLORA Y FAUNA EN LA ZONA ESPECIAL DE PLANIFICACION DE CASTAÑER

ELEMENTO	NOMBRE COMUN	CONDICION	ID MAPA	LOCALIZACION
Fauna				
<i>Buteo platypterus brunnescens*</i>	Guaragúao de bosque, gavilán	E/EF/EC	1 (2)	Adjuntas
<i>Tadarida brasiliensis antillarum</i>	Murciélago de cola libre	EC	2 (4)	
Flora				
<i>Tillandsia juncea</i>	Bromelia	EC	3 (3)	Adjuntas
<i>Rhamnus sphaerosperma</i>	Arbusto o árbol pequeño	EC	4 (5)	Yauco
<i>Ilex Urbaniana</i>	Cuero de sapo	EC	4 (5)	
<i>Peperomia maculosa</i>	Herbácea	EC	4 (5)	
<i>Polystichum echinatum</i>	Helecho	EC	4 (5)	
<i>Polypodium absidetum</i>	Helecho	EC	4 (5)	
<i>Asplenium sanguinolentum</i>	Helecho	EC	4 (5)	
<i>Asplenium rhomboidale</i>	Helecho	EC	4 (5)	
<i>Polytaenium urbanii</i>	Helecho	EC	4 (5)	
<i>Junglans jamaicensis*</i>	Nogal, nuez, palo de nuez	E/EF/EC	5 (6)	Adjuntas
<i>Polystichum emarginatum</i>	Helecho	EC	6 (7)	
<i>Elaphoglossum eggersi</i>	Helecho	EC	6 (7)	
<i>Polystichum calderonense*</i>	Helecho	EF	6 (7)	

Fuentes: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, División de Patrimonio Natural
*U.S. Fish and Wildlife Service

() Número otorgado por la División de Patrimonio Natural del DRNA

Condición: E-en peligro de extinción (estatal)
EF-en peligro de extinción (federal)
EC-elemento crítico de la División de Patrimonio Natural



Mapa 3

Elementos críticos de flora y fauna en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

Nota:

Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

2. Lago Guayo

A través de la zona discurren los diferentes afluentes que conforman la cuenca hidrográfica que sirve al Lago Guayo. El lago es considerado como elemento central de la actividad recreativa y como posible recurso de abasto de agua para la zona.

Está localizado entre los municipios de Lares y Adjuntas. El lago es formado por una represa de hormigón de 190 pies de altura sobre el Río Guayo. Recibe también aguas a través de túneles desde los embalses de Toro, Prieto y Yahuecas. Su capacidad normal es de 17,400 acre-pies con una superficie de 285 acres al nivel de desborde (1,460 pies sobre el nivel del mar). El área de captación es de 9.60 millas cuadradas. Tiene aproximadamente 100 pies de profundidad máxima y dos millas de largo.

La presa Guayo fue terminada en el 1956. La Autoridad de Energía Eléctrica la diseñó y construyó como la parte mayor del sistema de hidrogenación eléctrica y riego del Valle de Lajas, llamado Proyecto del Sudoeste. Esta presa embalsa las aguas de los afluentes del Río Guayo. Aporta la mayor parte del agua que se utiliza para hidrogenación eléctrica en las plantas de Yauco y para el riego del Valle de Lajas.

El personal de Inspección de Presas visitó esta presa por última vez en enero de 1992. La condición de la presa, a la fecha de esa inspección, era satisfactoria. No se encontraron indicios aparentes de riesgo inmediato a la seguridad.

Debido a la actividad agrícola este recurso se ha visto afectado por el uso de los fertilizantes y pesticidas los cuales han ido deteriorando el ecosistema del mismo. El Plan considera controles en la actividad agrícola a tono con las normas federales y estatales que redunden en la mejor utilización de este recurso.

D. RECURSOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS

El sector delimitado para la Zona Especial de Planificación de Castañer conserva dentro del mismo varios recursos históricos edificados relacionados con la actividad cafetalera y agrícola en general.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) ha identificado varias haciendas de café a través de los diferentes barrios que componen al sector geográfico de Castañer. Las haciendas identificadas son:

**HACIENDAS CAFETALERAS
EN CASTAÑER**

MUNICIPIO	RECURSO HISTORICO
Adjuntas	Antiguo Hospital de Castañer
	Hacienda Esperanza
	Hacienda Bianchi
	Hacienda Balear
	Hacienda Guayo
	Hacienda El Fénix
	Hacienda San Alberto
Lares	Hacienda Castañer
	Hacienda Vilella
	Hacienda Buena Vista
	Hacienda Iberia
Maricao	Hacienda Fortuna
	Hacienda Pintado
	Hacienda San Lorenzo
Yauco	Hacienda Arbela (Grillasca)
	Hacienda Asunción
	Hacienda Salvación

Fuente: Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina de Patrimonio Histórico, 1996

Otras estructuras con algún valor histórico fueron identificadas por el ICP. Se identificó un hallazgo arqueológico en el barrio Guayo, el cual parece haber sido alterado e impactado por el uso de maquinaria agrícola. Este recurso es uno sensitivo el cual debe estudiarse para establecer la integridad del mismo. Otros recursos arqueológicos de importancia se encuentran cerca de la Zona Especial de Planificación de Castañer, pero no dentro de ésta.

E. INFRAESTRUCTURA

1. Agua

El abasto de agua lo provee la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados mediante una planta de filtración ubicada en el barrio Bartolo, la cual fue construida durante el año fiscal 1981-82.

Según los usuarios, el sistema no cuenta con la capacidad necesaria para abastecer al poblado. La planta de filtración no ha podido servir a todos los sectores eficientemente. Los usuarios entienden que el sistema de bombeo y el eléctrico no funcionan bien.

2. Alcantarillado

El sector no cuenta con un sistema sanitario que esté operado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Solo existe una planta de tratamiento que provee servicio al hospital. La comunidad se sirve de pozos sépticos para la disposición de aguas usadas. Tampoco existe un sistema para manejar las aguas pluviales.

3. Vías

El acceso principal para el poblado de Castañer es por la Carretera PR-135, desde la intersección con la PR-129 hasta la intersección con la PR-128, las cuales son clasificadas como secundarias. Las carreteras terciarias dentro del sector son la PR-374, PR-399, PR-431, PR-525, PR-529, PR-548, PR-374, PR-3376, PR-4428 y PR-5525.

Actualmente el sistema de carreteras limita el desarrollo del sector, en especial la obtención de un servicio adecuado para el Hospital de Castañer. Igualmente, limita el comercio al no poderse suplir efectivamente.

Las calles y caminos en los diferentes sectores de los barrios están pavimentados, aunque hay otras vías de tipo vecinal que no lo están. El pavimento es adecuado, aunque hay que mejorarlo en los lugares donde se ha visto afectado por deslizamientos y por el tránsito continuo de vehículos. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales ha provisto fondos a los municipios de Adjuntas y Lares para realizar obras de repavimentación.

4. Energía Eléctrica

La infraestructura eléctrica en Castañer está compuesta por instalaciones de transmisión y distribución. En el poblado no existen instalaciones de generación.

En el área cercana cruza una línea de 38KV que provee energía a las subestaciones de Yahuecas y Bartolo.

La subestación de Bartolo provee servicio al poblado y al área aledaña a ésta. Esta subestación tiene una demanda de 1,000KVA de los 3,800KVA de capacidad, la cual puede absorber el crecimiento futuro del poblado.

5. Comunicaciones

Se cuenta con una Oficina Central Remota y equipos de distribución telefónica para dar servicio al poblado de Castañer.

En el barrio Bartolo se instaló un equipo de ondas portadoras (DLC) para poder hacer la distribución telefónica, creando la oficina central remota y así evitar la instalación de grandes distancias de cables.

En la actualidad hay instaladas aproximadamente 737 líneas telefónicas servidas, de una capacidad de 1,282 unidades.

F. CONSTRUCCIÓN

La actividad de construcción y desarrollo físico en Castañer ha sido lento, según los datos que obran en la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

La Junta solo aprobó unas seis (6) consultas para usos de terrenos entre 1991 y 1996. La ARPE otorgó unos 165 permisos en el mismo período, según la información suministrada por la Oficina Central.

Los municipios no suministraron datos sobre proyectos que hubiesen realizado o proyectados.

G. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DEL AREA DE ESTUDIO

Este Plan Especial constituye un esfuerzo primordial en cuanto a la identificación de aquellos temas o variables relevantes al desarrollo del mismo, enfocando en la planificación estratégica. De igual modo, las metas establecidas en la Ley Núm. 14, las realidades surgidos de la investigación realizada, así como las reuniones y comunicaciones con los residentes, comerciantes y las agencias que forman parte del Grupo de Trabajo Interagencial Especial, nos permiten establecer una visión estratégica del Plan.

Para tener una visión más clara sobre el comportamiento de las variables de población, socioeconómicas y vivienda para los barrios y grupos de bloques que componen el área de estudio, se presenta el análisis que sigue a continuación.

1. Década de 1990

En la delimitación final de la Zona Especial de Planificación de Castañer se incluyeron grupos de bloques censales de los Barrios Indiera Alta de Maricao, Río Prieto de Lares y Río Prieto de Yauco y Yahuecas de Adjuntas, los cuales se toman en consideración en el siguiente análisis para las variables de población y vivienda total, ocupada y vacante solamente, ya que no existen otros datos disponibles al nivel de bloques, según el Censo. Aparte de esos grupos de bloques, el área de estudio incluye, además, los barrios Guayabo Dulce, Limaní y Guayo de Adjuntas y Bartolo de Lares. Para fines del análisis comparativo se designó como subregión a los cuatros municipios que componen el área de Castañer, a saber Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco.

La población total asciende a 5,442 personas dentro del área de estudio, según datos del censo de 1990. Se presenta en la Tabla 1 un desglose por barrios y grupos de bloques, y en la Tabla 2 un resumen de variables seleccionadas.

Tabla 1
INDICADORES DEMOGRAFICOS ¹

INDICADORES	Adjuntas				Lares		Yauco	Maricao
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Yahuecas*	Bartolo	Río Prieto*	Río Prieto*	Indiera Alta*
1980								
Población Total (u)	109	938	197	338	2483	N/D	N/D	341
finca	6	462	175	N/D	708	N/D	N/D	N/D
no finca	103	476	22	N/D	1775	N/D	N/D	N/D
Familias	33	238	52	N/D	565	N/D	N/D	N/D
Hogares	33	260	71	N/D	646	N/D	N/D	N/D
Sexo						N/D	N/D	
varones	54	491	110	N/D	1250	N/D	N/D	N/D
mujeres	55	447	87	N/D	1233	N/D	N/D	N/D
Edad						N/D	N/D	
menos de 18	37	298	25	N/D	980	N/D	N/D	N/D
18-29	22	203	36	N/D	448	N/D	N/D	N/D
30-59	35	299	85	N/D	743	N/D	N/D	N/D
60 ó más	15	138	51	N/D	312	N/D	N/D	N/D
Personas en Familia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Personas por Familia	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Residencia 5 años						N/D	N/D	
misma casa	101	560	195	N/D	1629	N/D	N/D	N/D
municipio	0	200	0	N/D	427	N/D	N/D	N/D
diferente municipio	11	16	0	N/D	78	N/D	N/D	N/D
1990								
Población Total (u)	143	895	290	841	2205	180	333	555
finca	143	298	93	N/D	404	N/D	N/D	N/D
no finca	0	597	197	N/D	1801	N/D	N/D	N/D
Familias	28	231	71	N/D	565	N/D	N/D	N/D
Hogares	30	252	79	N/D	690	N/D	N/D	N/D
Sexo						N/D	N/D	
varones	77	440	136	N/D	1170	N/D	N/D	N/D
mujeres	59	450	150	N/D	1141	N/D	N/D	N/D
Edad						N/D	N/D	
menos de 18	54	340	106	N/D	644	N/D	N/D	N/D
18-29	20	142	38	N/D	384	N/D	N/D	N/D
30-59	69	245	100	N/D	833	N/D	N/D	N/D
60 ó más	0	168	46	N/D	344	N/D	N/D	N/D
Personas en Familia	134	854	278	N/D	2155	N/D	N/D	N/D
Personas por Familia	4.79	3.7	3.92	N/D	3.81	N/D	N/D	N/D
Residencia 5 años						N/D	N/D	
misma casa	119	590	212	N/D	1479	N/D	N/D	N/D
municipio	24	60	19	N/D	391	N/D	N/D	N/D
diferente municipio	0	108	0	N/D	168	N/D	N/D	N/D

Fuente: Junta de Planificación, Oficina del Censo. Censos 1980 y 1990.

¹ Datos de la muestra.

* Datos disponibles en grupos de bloques para las variables de población y vivienda solamente. Las variables restantes están disponibles al nivel de barrio.

Los barrios Guayabo Dulce, Limaní y los bloques censales del barrio Yahuecas del municipio de Adjuntas e Indiera Alta de Maricao, son los únicos que muestran aumento en población. Los barrios restantes que conforman el área de estudio, muestran

reducción en población. Para los grupos de bloques censales de los sectores de los barrios Río Prieto de Lares y Yauco no puede concluirse nada en este aspecto ya que el censo de 1980 no tiene disponibles estos datos para compararlos con los del Censo de 1990.

Respecto al área de estudio se observa que los Barrios Bartolo de Lares y Guayabo Dulce de Adjuntas muestran en general los indicadores más elevados y más bajos respectivamente en las variables disponibles del Censo para el estudio. De las 100 variables estudiadas Bartolo muestra predominio en 87 de ellas (Tabla 1-A). Entre las variables más sobresalientes se pueden mencionar las siguientes: residencia cinco (5) años en municipio (79.15%), medio de transportación público (100%), comercio al detal (79.7%), Salud (87%), transportación (100%), trabajador privado por salario (79.4%), federal (100%), 1 persona en la unidad de vivienda (79.3%) no agua por tubería (100%), letrina (84.44%), otra o ninguna facilidad de inodoro (100%), y alcantarillado público (86%).

Cabe señalar que en las siguientes variables otros barrios muestran predominio a saber:

- a. en el barrio Guayabo Dulce sobresale la variable de empleo en la manufactura (83%).
- b. en el barrio Guayo sobresalen las variables de: matrícula pre-primaria pública (60%), colegio privado (41.4%), educación (76%), construcción (100%) y pozo privado (52.6%). (Tabla 1-A)

Tabla 1-A
DATOS CENSALES POR BARRIOS VS. AREA DE ESTUDIO:
AÑO 1990
 (EN POR CIENTOS)

Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Yahuecas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Alta (1)	Río Prieto (1)
Población total*	2.63	16.45	5.33	15.45	40.52	3.31	10.20	6.12
finca	15.24	31.77	9.91	N/D	43.07	N/D	N/D	N/D
no en finca	0.00	23.00	7.59	N/D	69.40	N/D	N/D	N/D
Familias	3.13	25.81	7.93	N/D	63.13	N/D	N/D	N/D
Hogares	2.85	23.98	7.52	N/D	65.65	N/D	N/D	N/D
Sexo								
varones	4.22	24.14	7.46	N/D	64.18	N/D	N/D	N/D
mujeres	3.28	25.00	8.33	N/D	63.40	N/D	N/D	N/D
Grupos de edades								
menores de 18	4.72	29.72	9.26	N/D	56.30	N/D	N/D	N/D
18-29	3.42	24.31	6.51	N/D	65.75	N/D	N/D	N/D
30-59	5.53	19.65	8.02	N/D	66.80	N/D	N/D	N/D
60 ó más	0.00	30.11	8.24	N/D	61.65	N/D	N/D	N/D
Personas en familia	3.92	25.00	8.13	N/D	63.00	N/D	N/D	N/D
Residencia 5 años								
en misma casa	4.96	24.58	8.83	N/D	61.62	N/D	N/D	N/D
mismo municipio	4.86	12.14	3.85	N/D	79.15	N/D	N/D	N/D
diferente municipio	0.00	39.13	0.00	N/D	60.87	N/D	N/D	N/D
Lugar de trabajo								
dentro de municipio	7.60	16.45	9.60	N/D	66.36	N/D	N/D	N/D
fuera del municipio	0.00	33.03	4.46	N/D	62.50	N/D	N/D	N/D
Medio de transporte								
privado	5.44	26.00	9.97	N/D	58.61	N/D	N/D	N/D
público	0.00	0.00	0.00	N/D	100.00	N/D	N/D	N/D
caminando	12.40	0.00	11.63	N/D	76.00	N/D	N/D	N/D
"carpooling"	4.60	24.14	5.75	N/D	65.52	N/D	N/D	N/D
Matrícula escolar total								
pre-primaria pública	4.50	24.00	8.56	N/D	63.00	N/D	N/D	N/D
escuela elemental pública	9.13	19.63	7.76	N/D	63.50	N/D	N/D	N/D
escuela superior pública	3.36	25.01	8.50	N/D	63.14	N/D	N/D	N/D
colegio público	23.33	60.00	0.00	N/D	16.67	N/D	N/D	N/D
colegio privado	0.00	16.67	10.18	N/D	73.15	N/D	N/D	N/D
no en escuela	37.90	41.40	0.00	N/D	20.70	N/D	N/D	N/D
Alfabetos	5.25	23.67	7.68	N/D	63.40	N/D	N/D	N/D
Analfabetos	0.00	17.17	6.81	N/D	76.02	N/D	N/D	N/D
Grupo trabajador civil	7.80	20.73	7.80	N/D	63.65	N/D	N/D	N/D
empleados	5.86	18.83	8.09	N/D	67.22	N/D	N/D	N/D
desempleados	15.55	28.33	6.67	N/D	49.44	N/D	N/D	N/D
fuera de la fuerza laboral	1.80	25.00	8.30	N/D	65.00	N/D	N/D	N/D

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Yahuecas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Alta (1)	Río Prieto (1)
Industrias Principales								
Agricultura	6.60	15.00	15.33	N/D	63.14	N/D	N/D	N/D
Comercio al detal	0.00	13.51	6.76	N/D	79.70	N/D	N/D	N/D
Adm. Pública	0.00	36.60	0.00	N/D	63.40	N/D	N/D	N/D
Salud	0.00	13.30	0.00	N/D	87.00	N/D	N/D	N/D
Manufactura	83.00	0.00	17.24	N/D	27.50	N/D	N/D	N/D
Educación	0.00	76.00	24.00	N/D	59.00	N/D	N/D	N/D
Construcción	0.00	100.00	0.00	N/D	65.00	N/D	N/D	N/D
Transportación	0.00	0.00	0.00	N/D	100.00	N/D	N/D	N/D
Tipo de trabajador								
privado por salario	4.80	11.04	4.80	N/D	79.40	N/D	N/D	N/D
municipal	0.00	41.40	10.34	N/D	48.30	N/D	N/D	N/D
estatal	0.00	36.30	10.20	N/D	53.50	N/D	N/D	N/D
auto empleo	32.50	21.25	0.00	N/D	46.25	N/D	N/D	N/D
trabajador familiar sin paga	0.00	0.00	100.00	N/D	0.00	N/D	N/D	N/D
federal	0.00	0.00	0.00	N/D	100.00	N/D	N/D	N/D
Salario devengado (hogares)	4.80	24.86	6.21	N/D	64.12	N/D	N/D	N/D
Ingresos por concepto de								
auto empleo no en finca	11.94	25.40	0.00	N/D	62.70	N/D	N/D	N/D
auto empleo en finca	27.08	17.71	0.00	N/D	55.20	N/D	N/D	N/D
Seguro social	0.00	27.12	10.41	N/D	62.50	N/D	N/D	N/D
Asistencia pública	4.90	19.51	6.91	N/D	68.70	N/D	N/D	N/D
Retiro	0.00	34.12	11.11	N/D	55.00	N/D	N/D	N/D
Personas bajo el nivel de pobreza	4.91	25.26	8.24	N/D	61.30	N/D	N/D	N/D
Unidades de vivienda total*	2.31	15.29	5.71	15.35	42.38	3.07	9.53	6.35
ocupada	1.91	16.06	5.03	15.30	44.00	3.25	9.37	5.10
vacante	2.56	6.23	8.42	16.48	39.19	2.20	11.00	13.92
Tenencia								
propietario	3.48	27.83	9.13	N/D	59.60	N/D	N/D	N/D
alquilado	1.66	16.62	4.43	N/D	77.30	N/D	N/D	N/D
Personas en la unidad de vivienda								
1	1.33	14.00	5.33	N/D	79.33	N/D	N/D	N/D
2	0.82	24.05	4.51	N/D	67.62	N/D	N/D	N/D
3	1.16	24.42	14.53	N/D	60.00	N/D	N/D	N/D
4	4.80	26.31	7.18	N/D	61.72	N/D	N/D	N/D
5	4.93	31.00	7.04	N/D	57.04	N/D	N/D	N/D
6	1.33	25.33	6.70	N/D	66.70	N/D	N/D	N/D
7 ó más	10.17	8.50	8.50	N/D	72.90	N/D	N/D	N/D
Instalaciones sanitarias								
completas	3.91	24.20	8.64	N/D	63.24	N/D	N/D	N/D
incompletas	0.00	14.88	9.09	N/D	76.03	N/D	N/D	N/D

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Yahuecas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Alta (1)	Río Prieto (1)
Agua por tubería								
fría & caliente	0.00	18.20	7.12	N/D	74.70	N/D	N/D	N/D
fría	5.34	26.71	9.81	N/D	58.14	N/D	N/D	N/D
no tubería	0.00	0.00	0.00	N/D	100.00	N/D	N/D	N/D
Facilidades de inodoro								
inodoro común	3.82	24.50	8.88	N/D	62.80	N/D	N/D	N/D
letrina	0.00	8.88	6.70	N/D	84.44	N/D	N/D	N/D
otro o ninguno	0.00	0.00	0.00	N/D	100.00	N/D	N/D	N/D
Bañera o ducha	3.91	24.20	8.64	N/D	63.24	N/D	N/D	N/D
Origen del agua								
sistema de acueducto público	1.81	18.72	5.55	N/D	73.91	N/D	N/D	N/D
pozo privado	10.86	52.60	8.60	N/D	28.00	N/D	N/D	N/D
Aljibe, tanque, drones	0.00	36.51	9.52	N/D	54.00	N/D	N/D	N/D
manantial u otra fuente	5.84	9.09	25.32	N/D	59.74	N/D	N/D	N/D
Destino del agua								
alcantarillado público	1.51	10.19	2.64	N/D	85.70	N/D	N/D	N/D
pozo séptico	2.44	28.60	4.15	N/D	64.83	N/D	N/D	N/D
otros medios	14.00	17.00	47.80	N/D	21.32	N/D	N/D	N/D
Teléfono en vivienda ocupada								
con	6.64	33.22	9.44	N/D	50.70	N/D	N/D	N/D
sin	2.31	21.57	7.83	N/D	68.30	N/D	N/D	N/D
Facilidades de baño								
completo	3.80	24.00	8.41	N/D	63.80	N/D	N/D	N/D
falta alguna	0.00	0.00	31.25	N/D	68.75	N/D	N/D	N/D
ninguno	0.00	17.56	8.11	N/D	74.32	N/D	N/D	N/D
Tipo de construcción								
Paredes de concreto								
con techo de hormigón	2.35	25.20	2.20	N/D	70.27	N/D	N/D	N/D
con techo de madera	3.08	22.26	5.48	N/D	69.20	N/D	N/D	N/D
Paredes de madera								
con cimientos de hormigón	9.90	15.40	26.37	N/D	48.35	N/D	N/D	N/D
con cimientos de pilotes de madera	0.00	33.33	36.04	N/D	30.63	N/D	N/D	N/D
Paredes de hormigón concreto y madera	15.38	10.77	9.23	N/D	64.61	N/D	N/D	N/D
Otro tipo de material de construcción	0.00	0.00	27.27	N/D	72.73	N/D	N/D	N/D
Condición de la unidad de vivienda								
adecuada	3.82	22.06	8.45	N/D	65.66	N/D	N/D	N/D
buena	4.00	23.42	7.30	N/D	65.31	N/D	N/D	N/D
deteriorada	2.10	7.37	21.05	N/D	69.47	N/D	N/D	N/D
dilapidada	0.00	0.00	0.00	N/D	0.00	N/D	N/D	N/D
inadecuada	0.00	37.50	11.46	N/D	51.04	N/D	N/D	N/D

Fuente: Censo de población, Características Socio Económicas y de Vivienda. Oficina del Censo, Junta de Planificación, 1990.

(1) Datos disponibles al nivel de grupos de bloques para las variables de población y vivienda solamente. Las variables restantes están disponibles al nivel de barrio.

Por otra parte, el barrio Guayabo Dulce muestra por cientos menores en 80 variables o indicadores, entre las cuales se pueden destacar las siguientes: población no en finca (0%), población 60 años o más (0%), residencia cinco años en diferente municipio (0%), lugar de trabajo fuera del municipio (0%), medio de transportación público (0%), colegio público (0%), analfabetos (0%), comercio al detal (0%), administración pública (0%), salud (0%), educación (0%), construcción (0%), tipo de trabajador municipal (0%), estatal (0%), trabajador familiar sin paga (0%), federal (0%), con seguro social (0%), con retiro (0%), 2 personas en la unidad de vivienda (.82%), instalaciones sanitarias incompletas (0%), aguas fría y caliente (0%), no agua por tubería (0%), letrina (0%), bañera-ducha (0%), aljibe, tanque, drones (0%), facilidades de baño - falta alguna o ninguna (0%), construcción con paredes de madera y cimientos de pilotes de madera (0%), otro tipo de material de construcción (0%) y vivienda dilapidada e inadecuada (0%). (Tabla 1-A)

Cabe señalar que en las siguientes variables otros barrios muestran por cientos más bajos a saber:

- a. en el barrio Limaní no sobresalen las variables de población en finca (9.91%), residencia cinco años dentro del mismo municipio (3.85%), diferente municipio (0%), medio de transportación público (0%), matrícula escuela superior pública (7.76%), pre-primaria pública (0%), colegio privado, grupo trabajador (7.8%), desempleados (6.7%), administración pública, salud y construcción (0%), autoempleo (0%), federal (0%), siete (7) personas o más en la unidad de vivienda, no agua por tubería (0%), otro o ninguna facilidad de inodoro (0%), pozo privado (8.6%), construcción techo de hormigón (2.2%), construcción en concreto y madera (9.23%) y vivienda dilapidada (0%). (Tabla 1-A)

- b. en el barrio Guayo no predominan las variables de medio de transportación público (0%), caminando (0%), manufactura (0%), trabajador familiar sin paga (0%) y federal (0%), siete (7) personas en la unidad de vivienda (8.5%), no agua por tubería (0%), otras facilidades inodoro o ninguno (0%), teléfono en vivienda ocupada (3.32%), falta algunas facilidades de baño (0%), otro tipo material de construcción (0%), y vivienda dilapidada (0%). (Tabla 1-A)
- c. en los grupos de bloques para el Barrio Prieto de Lares, no predomina la vivienda vacante (2.2%), comparado con los demás grupos de bloques y barrios.

Del análisis por barrios que comprenden el área de estudio, la variable de ingreso mediano familiar muestra un valor mayor en el Barrio Guayo de \$7,256, mientras que el Barrio Limaní presenta uno menor de \$2,813.

Por otra parte, en la variable de ingreso per cápita se observa al Barrio Bartolo como el que predomina (\$2,585) y al Barrio Guayabo Dulce con un indicador menor (\$1,488).

Respecto a las variables personas por familia, cabe señalar que el barrio Guayabo Dulce muestra un índice mayor (4.79%), mientras que el barrio Guayo presenta uno menor (3.7%) en comparación con los barrios que componen el área de estudio. (Tabla 1)

Respecto al análisis comparativo de algunas variables seleccionadas (Tablas 2, 3 y Gráficas 1 a la 6), se puede concluir lo siguiente:

Tabla 2
INDICADORES DEMOGRAFICOS ¹

INDICADORES	Adjuntas			Lares		Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Bartolo	Río Prieto*	Río Prieto*
1980						
Lugar de Trabajo						
dentro del municipio	0	104	14	431	N/D	N/D
fuera del municipio	0	52	0	67	N/D	N/D
Medio de Transportación						
privado	0	93	7	130	N/D	N/D
público	0	0	0	0	N/D	N/D
caminando	10	57	0	279	N/D	N/D
"car pooling"	0	77	11	92	N/D	N/D

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

INDICADORES	Adjuntas			Lares		Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Bartolo	Río Prieto*	Río Prieto*
1980						
Matrícula y tipo de escuela						
esc. elemental pública	7	132	20	360	N/D	N/D
esc. superior pública	0	26	9	137	N/D	N/D
no escuela	0	0	0	0	N/D	N/D
preprimaria pública	0	0	0	0	N/D	N/D
colegio público	0	18	9	0	N/D	N/D
colegio privado	0	0	0	0	N/D	N/D
Alfabetos	64	598	175	1641	N/D	N/D
Analfabetos	15	138	12	317	N/D	N/D
Grupo Trabajador Civil	17	302	32	626	N/D	N/D
empleados	10	256	32	521	N/D	N/D
desempleados	7	46	0	105	N/D	N/D
fuera de la fuerza laboral	62	373	140	1062	N/D	N/D
Industrias Principales						
Agricultura	10	41	0	229	N/D	N/D
Comercio Detal	0	64	5	41	N/D	N/D
Adm. Pública	0	5	0	25	N/D	N/D
Salud	0	19	14	60	N/D	N/D
Manufactura	0	0	0	20	N/D	N/D
Educación	0	27	7	51	N/D	N/D
Construcción	0	36	6	50	N/D	N/D
Transportación	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tipo de trabajador						
Privado por salario	10	84	5	307	N/D	N/D
Municipal	0	18	14	17	N/D	N/D
Estatad	0	89	13	83	N/D	N/D
Auto empleo	0	58	0	84	N/D	N/D
Trabajador familiar	0	0	0	21	N/D	N/D
Federal	0	7	0	9	N/D	N/D
Salarios (hogares)						
Devengados	17	194	55	400	N/D	N/D
Ingresos						
Auto empleo no en finca	0	51	0	79	N/D	N/D
Auto empleo en finca	0	36	24	80	N/D	N/D
Seguro Social	0	85	26	227	N/D	N/D
Asistencia Pública	10	44	12	102	N/D	N/D
Retiro	0	0	0	0	N/D	N/D
Ingreso Mediano Familiar (\$)	1964	4304	4600	4048	N/D	N/D
Ingreso per capita (\$)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Personas bajo el nivel de pobreza	97	765	151	1947	N/D	N/D
1990						
Lugar de Trabajo						
dentro del municipio	42	91	53	367	N/D	N/D
fuera del municipio	0	37	5	70	N/D	N/D
Medio de Transportación						
privado	18	86	33	194	N/D	N/D
público	0	0	0	6	N/D	N/D
caminando	16	0	15	98	N/D	N/D
"car pooling"	8	42	10	114	N/D	N/D
Matrícula y tipo de escuela						
esc. elemental pública	21	112	40	294	N/D	N/D
esc. superior pública	20	43	17	139	N/D	N/D
no escuela	84	625	212	1578	N/D	N/D
preprimaria pública	7	18	0	5	N/D	N/D
colegio público	0	18	11	79	N/D	N/D
colegio privado	11	12	0	6	N/D	N/D
Alfabetos	136	613	199	1641	N/D	N/D
Analfabetos	0	63	25	279	N/D	N/D
Grupo Trabajador Civil	70	186	70	571	N/D	N/D
empleados	42	135	58	482	N/D	N/D
desempleados	28	51	12	89	N/D	N/D
fuera de la fuerza laboral	29	405	134	1053	N/D	N/D

INDICADORES	Adjuntas			Lares		Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limanf	Bartolo	Río Prieto*	Río Prieto*
1990						
Industrias Principales						
Agricultura	18	41	42	173	N/D	N/D
Comercio Detal	0	10	5	59	N/D	N/D
Adm. Pública	0	30	0	52	N/D	N/D
Salud	0	10	0	65	N/D	N/D
Manufactura	24	0	5	11	N/D	N/D
Educación	0	19	6	36	N/D	N/D
Construcción	0	14	0	26	N/D	N/D
Transportación	0	0	0	17	N/D	N/D
Tipo de trabajador						
Privado por salario	16	37	16	266	N/D	N/D
Municipal	0	24	6	28	N/D	N/D
Estatal	0	57	16	84	N/D	N/D
Auto empleo	26	17	0	37	N/D	N/D
Trabajador familiar	0	0	20	0	N/D	N/D
Federal	0	0	0	8	N/D	N/D
Salarios (hogares)						
Devengados	34	176	44	454	N/D	N/D
Ingresos						
Auto empleo no en finca	8	17	0	42	N/D	N/D
Auto empleo en finca	26	17	0	53	N/D	N/D
Seguro Social	0	99	38	228	N/D	N/D
Asistencia Pública	24	96	34	338	N/D	N/D
Retiro	0	43	14	69	N/D	N/D
Ingreso Mediano Familiar (\$)	4944	7256	2813	6695	N/D	N/D
Ingreso per capita (\$)	1488	1917	1493	2585	N/D	N/D
Personas bajo el nivel de pobreza	143	745	240	1786	N/D	N/D

Fuente: Junta de Planificación, Oficina del Censo. Censos 1980 y 1990.

Tabla 3
INDICADORES DE VIVIENDA ¹

Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limanf	Yabuecas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Alta (1)	Río Prieto (1)
1980								
Unidades de Vivienda	39	271	78	116	787	N/D	82	N/D
ocupada	24	235	66	104	655	N/D	74	N/D
vacante	15	36	12	12	131	N/D	8	N/D
Tenencia								
propietario	13	159	66	N/D	395	N/D	N/D	N/D
alquilado	11	76	0	N/D	251	N/D	N/D	N/D
Personas en la unidad de vivienda								
1	N/D	N/D	N/D	N/D	75	N/D	N/D	N/D
2	N/D	N/D	N/D	N/D	122	N/D	N/D	N/D
3	N/D	N/D	N/D	N/D	113	N/D	N/D	N/D
4	N/D	N/D	N/D	N/D	112	N/D	N/D	N/D
5	N/D	N/D	N/D	N/D	93	N/D	N/D	N/D
6 ó más	N/D	N/D	N/D	N/D	131	N/D	N/D	N/D
Instalaciones Sanitarias								
completas	5	190	66	N/D	434	N/D	N/D	N/D
incompletas	34	81	12	N/D	338	N/D	N/D	N/D
Agua por tubería								
fría y caliente	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
fría	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
no tubería	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Duice	Guayo	Limaní	Yahucas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Aita (1)	Río Prieto (1)
1980								
Facilidades de inodoro								
inodoro común	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
letrina	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
otro o ninguno	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Bañera - ducha	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Origen del agua								
sistema acueducto público	27	167	4	N/D	552	N/D	N/D	N/D
pozo privado	12	13	52	N/D	38	N/D	N/D	N/D
aljibe - tanque, drones	0	38	16	N/D	99	N/D	N/D	N/D
manantial u otra fuente	0	53	6	N/D	97	N/D	N/D	N/D
Alcantarillado público	0	0	0	N/D	13	N/D	N/D	N/D
pozo séptico	20	215	50	N/D	440	N/D	N/D	N/D
otros medios	19	56	28	N/D	333	N/D	N/D	N/D
Teléfono en vivienda ocupada								
propietario y alquilado - con	0	0	0	N/D	38	N/D	N/D	N/D
propietario y alquilado - sin	35	311	66	N/D	852	N/D	N/D	N/D
Facilidades de baño								
completo	5	186	56	N/D	441	N/D	N/D	N/D
falta alguna	15	34	4	N/D	80	N/D	N/D	N/D
ninguno	19	51	18	N/D	265	N/D	N/D	N/D
Tipo de construcción								
Paredes en concreto								
con techo de hormigón	2	149	52	N/D	366	N/D	N/D	N/D
con techo de madera	6	28	0	N/D	201	N/D	N/D	N/D
Paredes madera								
con cimientos hormigón	5	27	10	N/D	31	N/D	N/D	N/D
con cimientos pilotes de	20	12	10	N/D	142	N/D	N/D	N/D
madera								
Paredes hormigón								
concreto y madera	0	19	6	N/D	16	N/D	N/D	N/D
otro tipo de material de	6	36	0	N/D	30	N/D	N/D	N/D
construcción								
Condición unidad de vivienda								
adecuada	36	222	66	N/D	676	N/D	N/D	N/D
buena	36	164	50	N/D	519	N/D	N/D	N/D
deteriorada	0	58	16	N/D	140	N/D	N/D	N/D
dilapidada	0	0	0	N/D	17	N/D	N/D	N/D
inadecuada	3	49	12	N/D	110	N/D	N/D	N/D
1990								
Unidades de Vivienda	43	284	106	285	787	57	177	118
ocupada	30	252	79	240	690	51	147	80
vacante	7	17	23	45	107	6	30	38
Tenencia								
propietario	24	192	63	N/D	411	N/D	N/D	N/D
alquilado	6	60	16	N/D	279	N/D	N/D	N/D
Personas en unidad de vivienda								
1.	2	21	8	N/D	119	N/D	N/D	N/D
2.	2	66	11	N/D	165	N/D	N/D	N/D
3	2	42	25	N/D	103	N/D	N/D	N/D
4.	10	55	15	N/D	129	N/D	N/D	N/D
5	7	44	10	N/D	81	N/D	N/D	N/D
6 ó más	7	24	10	N/D	93	N/D	N/D	N/D
Instalaciones Sanitarias								
completas	43	266	95	N/D	695	N/D	N/D	N/D
incompletas	0	18	11	N/D	92	N/D	N/D	N/D
Agua por tubería								
fría y caliente	0	69	27	N/D	283	N/D	N/D	N/D
fría	43	215	79	N/D	468	N/D	N/D	N/D
no tubería	0	0	0	N/D	36	N/D	N/D	N/D
Facilidades de inodoro								
inodoro común	43	276	100	N/D	707	N/D	N/D	N/D
letrina	0	8	6	N/D	76	N/D	N/D	N/D
otro o ninguno	0	0	0	N/D	4	N/D	N/D	N/D

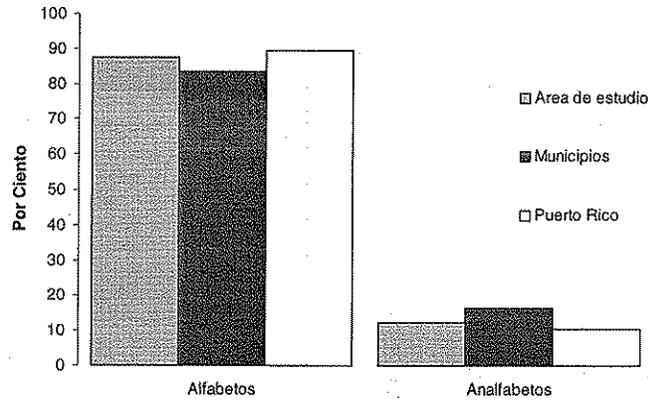
Indicadores	Adjuntas				Lares		Maricao	Yauco
	Guayabo Dulce	Guayo	Limaní	Yahuecas (1)	Bartolo	Río Prieto (1)	Indiera Alta (1)	Río Prieto (1)
1990								
Bañera - ducha	43	266	95	N/D	695	N/D	N/D	N/D
Origen del agua								
sistema acueducto público	15	155	46	N/D	612	N/D	N/D	N/D
pozo privado	19	92	15	N/D	49	N/D	N/D	N/D
aljibe - tanque, drones	0	23	6	N/D	34	N/D	N/D	N/D
manantial u otra fuente	9	14	39	N/D	92	N/D	N/D	N/D
Alcantarillado público	4	27	7	N/D	227	N/D	N/D	N/D
pozo séptico	20	234	34	N/D	531	N/D	N/D	N/D
otros medios	19	23	65	N/D	29	N/D	N/D	N/D
Teléfono en vivienda ocupada								
propietario y alquilado - con propietario y alquilado - sin	19	95	27	N/D	145	N/D	N/D	N/D
	18	168	61	N/D	532	N/D	N/D	N/D
Facilidades de baño								
completo	43	271	95	N/D	721	N/D	N/D	N/D
falta alguna	0	0	5	N/D	11	N/D	N/D	N/D
ninguno	0	13	6	N/D	55	N/D	N/D	N/D
Tipo de construcción								
Paredes en concreto								
con techo de hormigón	15	161	14	N/D	449	N/D	N/D	N/D
con techo de madera	9	65	16	N/D	202	N/D	N/D	N/D
Paredes madera								
con cimientos hormigón	9	14	24	N/D	44	N/D	N/D	N/D
con cimientos pilotes de madera	0	37	40	N/D	34	N/D	N/D	N/D
Paredes hormigón								
concreto y madera	10	7	6	N/D	42	N/D	N/D	N/D
otro tipo de material de construcción	0	0	6	N/D	16	N/D	N/D	N/D
Condición unidad de vivienda								
adecuada	43	248	95	N/D	738	N/D	N/D	N/D
buena	41	241	75	N/D	672	N/D	N/D	N/D
deteriorada	2	7	20	N/D	66	N/D	N/D	N/D
dilapidada	0	0	0	N/D	0	N/D	N/D	N/D
inadecuada	0	36	11	N/D	49	N/D	N/D	N/D

Fuente: Junta de Planificación, Oficina del Censo. Censos 1980 & 1990.

(1) Datos disponibles al nivel de grupos de bloques para las variables de población y vivienda solamente. Las variables restantes están disponibles al nivel de barrio.

- a. en general, se observan valores más o menos comparables con la subregión de los 4 municipios y Puerto Rico, excepto en las variables de: analfabetos en donde el área de estudio es predominante respecto a Puerto Rico, pero menor que el de la subregión; y alfabetos en donde el área de estudio predomina sobre la subregión y no a Puerto Rico.

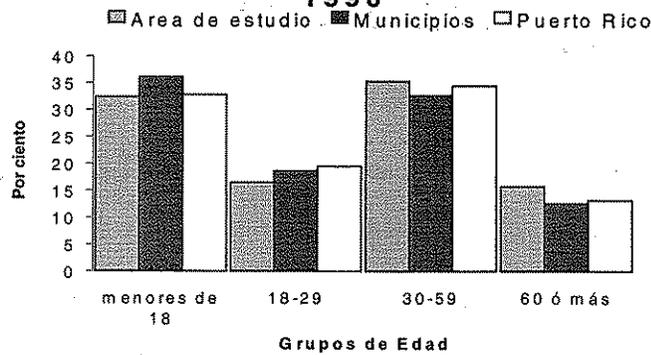
ALFABETISMO
1990



Fuente: Junta de Planificación, Oficina del Censo, Censo Población y Vivienda, 1990.

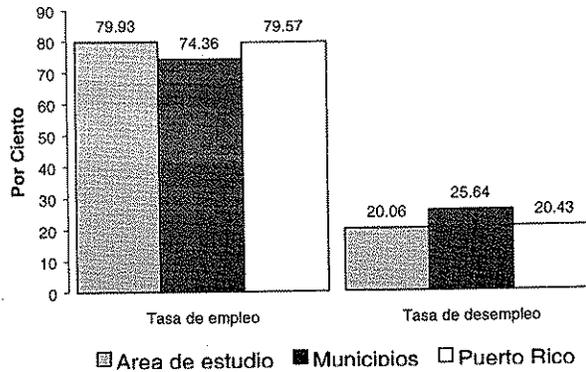
- b. muestran predominio sobre la subregión y Puerto Rico las variables del área de estudio a saber: población por grupo de edad 30-59 años (35.3%), población de 60 años o más (15.79%), tasa de empleo (79.93%), agricultura (38.21%), salud (10.46%), personas bajo el nivel de pobreza (82.46%) y vivienda en buenas condiciones (84.34%).

POBLACION POR EDADES
1990



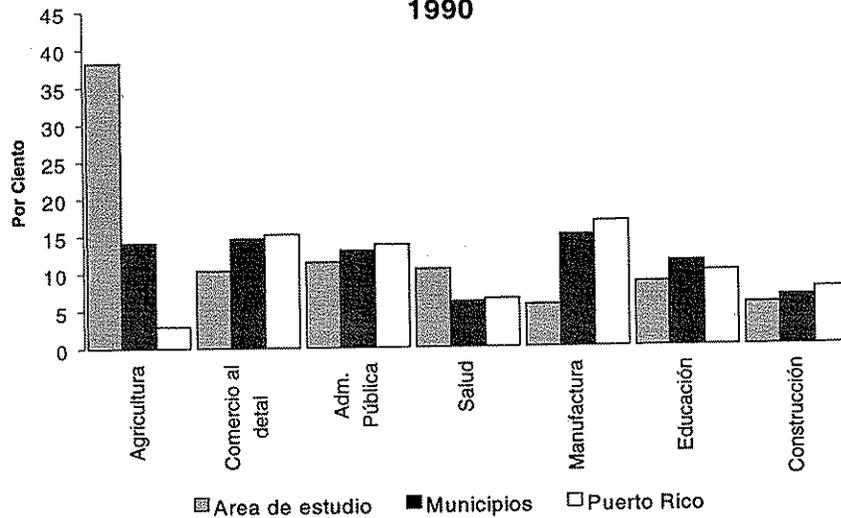
Fuente: Junta de Planificación, Oficina del Censo, Censo Población y Vivienda.

EMPLEO 1990



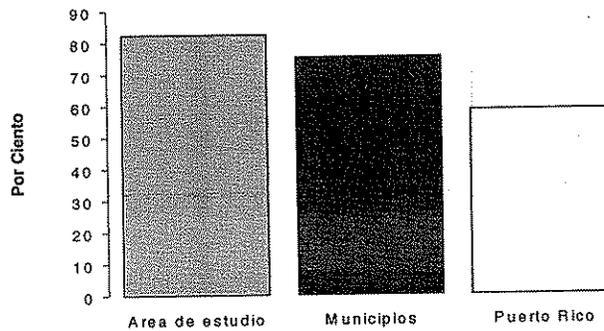
Fuente; Junta de Planificación, Oficina del Censo, Censo Población y Vivienda, 1990.

AREAS DE EMPLEO 1990



Fuente; Junta de Planificación, Oficina del Censo, Censo Población y Vivienda, 1990.

NIVEL DE POBREZA 1990



Fuente; Junta de Planificación, Oficina del Censo, Censo Población y Vivienda, 1990.

c. las variables restantes están por debajo de los por cientos para la subregión y Puerto Rico.

Por otra parte, en el análisis comparativo del área de estudio versus subregión y Puerto Rico (Tabla 4) se puede observar lo siguiente:

- Los valores obtenidos respecto al área de estudio versus Puerto Rico son muy bajos y menores de 1%, excepto la agricultura (1.01%).
- En la comparación del área de estudio versus la subregión de cuatro (4) municipios predominan las variables de: salud (5.99%), agricultura (9.41%), unidades de vivienda (5.81%), población total (5.62%), grupo de edad de 60 o más (4.55%) y personas bajo el nivel de pobreza (4.0%). Las variables restantes presentan valores menores al 4%.

Tabla 4
VARIABLES SELECCIONADAS
(por cientos)

Variables	Area de Estudio vs. Municipios (subregión)	Area de estudio vs. Puerto Rico
Población total*	5.62	0.15
Población por grupos de edades		
menores de 18	3.28	0.09
18-29	3.24	0.08
30-59	3.95	0.10
60 ó más	4.55	0.12
Alfabetos	3.97	0.09
Analfabetos	2.87	0.12
Empleados	3.47	0.08
Desempleados	2.53	0.07
Agricultura	9.41	1.01
Comercio al detal	2.45	0.05
Adm. Pública	3.06	0.06
Salud	5.99	0.12
Manufactura	1.30	0.02
Educación	2.63	0.06
Construcción	2.96	0.05
Transportación	1.85	0.03
Matrícula escolar total	3.09	0.08
Personas bajo el nivel de pobreza	4.00	0.14
Unidad de Vivienda*	5.81	0.16
Vivienda en buenas condiciones	3.82	0.11

Fuente: Junta de Planificación, Censo 1990, Oficina del Censo.
Se incluyen datos disponibles al nivel de barrios y bloques solamente para estas variables.

2. Década 1980 versus 1990

Las variables que muestran por cientos de aumento mayores son las siguientes: residencia a cinco (5) años en diferente municipio (162.86%), matrícula colegio público (300%), no en escuela (2,499%) asistencia pública (192.86%), 1-2-4 personas en la unidad de vivienda (100, 100 y 86.61%, respectivamente), alcantarillado público (1,938.5%) y vivienda ocupada con teléfono (694.4%). Las variables restantes muestran aumentos de más del 70% entre una década y otra; excepto por las variables que muestran por cientos de reducción mayores que son las siguientes: medio de transportación - caminando (-62.72%, construcción (-84.78%), administración pública (-173.33%), instalaciones sanitarias incompletas (-73.98%), facilidades de baño - falta alguna (87.97%) y ninguna (-79.04%). Las variables restantes muestran reducciones menores al 70% entre una década y otra. (Tabla 5)

Tabla 5
AREA DE ESTUDIO
DATOS CENSALES
1980 VS. 1990

Variable	1980	1990	%de cambio
Población total*	4,406	5,442	23.51
finca	1,351	938	-30.57
no en finca	2,376	2,595	9.22
Familias	888	895	0.79
Hogares	1,010	1,051	4.06
Sexo			
varones	1,905	1,823	-4.3
mujeres	1,822	1,800	-1.21
Grupos de edades			
menores de 18	1,340	1,144	-14.63
18-29	709	584	-17.63
30-59	1,162	1,247	7.31
60 ó más	516	558	8.14
Personas en familia	N/D	3,421	---
Residencia 5 años			
en misma casa	2,485	2,400	-3.42
mismo municipio	627	494	-21.21
diferente municipio	105	276	162.86
Lugar de trabajo			
dentro de municipio	549	553	0.73
fuera del municipio	119	112	-5.88

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

Variable	1980	1990	% de cambio
Medio de transporte			
privado	230	331	-43.91
público	0	6	6
caminando	346	129	-62.72
"carpooling"	180	174	-3.33
Matrícula escolar total	718	853	18.8
pre-primaria pública	0	30	30
escuela elemental pública	519	467	-10.01
escuela superior pública	172	219	27.32
colegio público	27	108	300
colegio privado	0	29	29
no en escuela	0	2,499	2499
Alfabetos	2,478	2,589	4.48
Analfabetos	482	367	-23.86
Grupo trabajador civil	977	897	-8.19
empleados	819	717	-12.45
desempleados	158	180	13.92
fuera de la fuerza laboral	1,637	1,621	-0.98
Industrias Principales			
Agricultura	280	274	-2.14
Comercio al detal	110	74	-32.73
Adm. Pública	30	82	-173.33
Salud	93	75	-19.35
Manufactura	20	40	100
Educación	85	61	-28.23
Construcción	92	40	-56.52
Transportación	N/D	17	17
Tipo de trabajador			
privado por salario	406	335	-17.49
municipal	49	58	18.36
estatal	185	157	-15.13
auto empleo	142	80	-43.66
trabajador familiar sin paga	21	20	4.76
federal	16	8	50
Salario devengado (hogares)	666	708	6.31
Ingresos por concepto de			
auto empleo no en finca	130	67	-48.46
auto empleo en finca	140	96	-31.43
Seguro social	338	365	8
Asistencia pública	168	492	192.86
Retiro	0	126	126
Personas bajo el nivel de pobreza	2,960	2,914	-1.55
Unidades de vivienda total*	1,373	1,857	35.25
ocupada	1,158	1,569	35.5
vacante	214	273	27.6
Tenencia			
propietario	633	690	9
alquilado	338	361	6.8
Personas en la unidad de vivienda			
1	75	150	100
2	122	244	100
3	113	172	52.21
4	112	209	86.61
5	93	142	52.69
6	131	75	42.75
7 ó más	n/d	59	---
Instalaciones sanitarias			
completas	695	1,099	58.13
incompletas	465	121	-73.98
Agua por tubería			
fría & caliente	n/d	379	---
fría	n/d	805	---
no tubería	n/d	36	---
Facilidades de inodoro			
inodoro común	n/d	1,126	---
ietrina	n/d	90	---
otro o ninguno	n/d	4	---

Variable	1980	1990	%de cambio
Bañera o ducha	n/d	1,099	---
Origen del agua			
sistema de acueducto público	750	828	10.4
pozo privado	115	175	52.17
aljibe, tanque, drones	153	63	-58.82
manantial u otra fuente	156	154	-1.28
Destino del agua			
alcantarillado público	13	265	1938.5
pozo séptico	725	819	13
otros medios	436	136	-68.81
Teléfono en vivienda ocupada			
con	36	286	694.4
sin	1,264	779	-38.37
Facilidades de baño			
completo	688	1,130	64.24
falta alguna	133	16	-87.97
ninguno	353	74	-79.04
Tipo de construcción			
Paredes de concreto			
con techo de hormigón	569	639	12.3
con techo de madera	235	292	24.25
Paredes de madera			
con cimientos de hormigón	73	91	24.66
con cimientos de pilotes de madera	184	111	-39.67
Paredes de hormigón concreto y madera	41	65	58.54
Otro tipo de material de construcción	72	22	-69.44
Condición de la unidad de vivienda			
adecuada	1,000	1,124	12.4
buena	769	1,029	33.81
deteriorada	214	95	-55.61
dilapidada	17	0	-17
inadecuada	174	96	-44.83

Fuente: Junta de Planificación, Censo 1990, Oficina del Censo.
Se incluyen datos disponibles al nivel de barrios y bloques solamente para estas variables.

3. Conclusiones

Las estrategias o cursos de acción a seguir deberán orientarse hacia un enfoque para el fortalecimiento del desarrollo agrícola, otras actividades económicas como administración pública, salud, comercio, manufactura, educación, construcción y transportación, entre otros, además de desarrollo social del área de estudio de Castañer. Las estadísticas respecto a las variables de desempleo, manufactura, hogares con ingreso del seguro social, asistencia pública y retiro muestran una tendencia de aumento en la década de 1980-90. Cabe señalar que la variable de niveles de pobreza muestra una

reducción de 1.55%. Esto refuerza las características predominantes del sector: área rural con la actividad de la agricultura como su principal fuente de ingreso (274 empleados). Las actividades de administración pública (82), salud (75), comercio al detal (74), educación (61), construcción (40), manufactura (40) y transportación (17), le siguen en ese orden. Predominan la cantidad de hogares que reciben ingresos por concepto de asistencia pública (492), seguro social (365), retiro (126) y autoempleo en finca (96); también predominan el tipo de trabajador privado por salario (335), estatal (157), autoempleo (80) y municipal (58). (Tabla 5)

En las próximas secciones, relativas a la agricultura e identificación de necesidades por los residentes del sector mediante una encuesta realizada por la Junta de Planificación, se observa también la tendencia antes mencionada y, además, señalan tres problemas principales que confrontan la comunidad: desempleo, alcoholismo, y drogadicción.

De ésta manera, se justifica la intervención en el componente de actividad económica de la agricultura, promoción de empleos en otras actividades relacionadas al carácter del sector y en el componente sociocultural y recreativo.

H. NECESIDADES

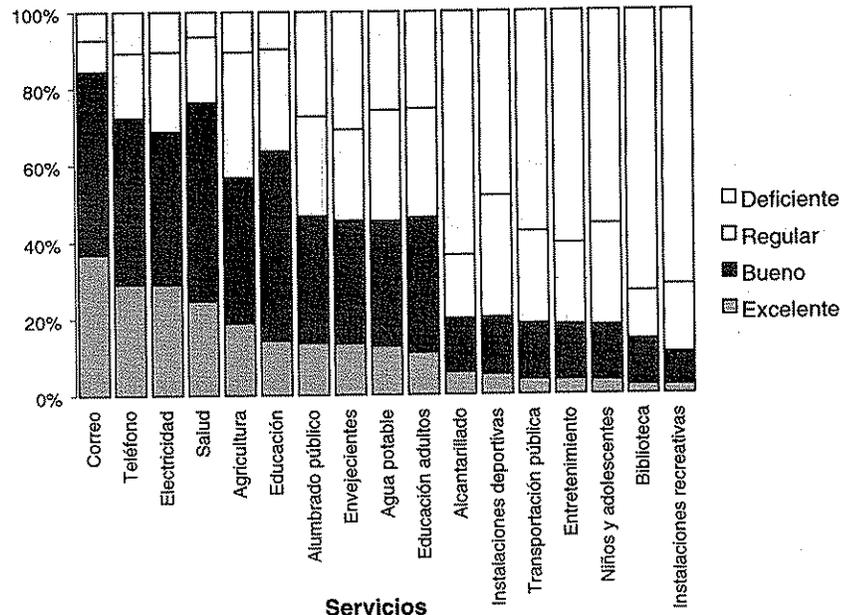
Durante los meses de julio a septiembre de 1996 se llevaron a cabo en Castañer, varias reuniones con representantes de agencias así como representantes de los diversos sectores del poblado. Dichas reuniones sirvieron de marco de referencia para determinar las tareas realizadas y proyectadas por las agencias de gobierno, así como también, identificar las necesidades presentadas por los residentes del poblado.

En el mes de julio de 1996 comenzó un censo en el poblado de Castañer, realizado por estudiantes participantes del programa de verano Acción Juventud 2000 de la Administración del Derecho al Trabajo, destacados en Castañer. La mayoría de los sectores censados pertenecen a los municipios de Adjuntas y Lares. Entre los barrios censados podemos mencionar: Guayo, Guayabo Dulce, Limaní y Yahuecas del municipio de Adjuntas. Mientras que del municipio de Lares podemos mencionar los sectores Guano, Regino, Millonario y Villa Borinquén del Barrio Bartolo, entre otros. En el barrio Río Prieto de Yauco se censó parte del sector Grillasca.

La información recopilada en el censo abarca las áreas social, económica y física. La sección de datos sociales consiste de la composición familiar, lugar de residencia, ingreso mensual, ayuda de gobierno que se recibe y empleo actual del jefe de familia. La sección de datos físicos y vivienda incluye tanto el año de construcción de la vivienda, así como

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Julio 1996



Fuente: Junta de Planificación, Negociado de Planes de Usos de Terrenos, Encuesta en Julio 1996

el uso actual del terreno y estructura donde se localiza, materiales de la estructura y la condición de la misma, entre otros. Se incluyó en el censo, si la propiedad estaba vacante, y se clasificó su estado de vacante y los materiales de construcción de la misma.

Por otra parte, se evaluaron los datos de servicios públicos y los problemas de la comunidad. Para los efectos de este estudio hemos dado mayor prioridad al análisis de los servicios ofrecidos en el poblado, clasificándolos como excelente, bueno, regular o deficiente. A continuación presentamos una gráfica que muestra la opinión que tienen los castañerenses sobre la calidad de los servicios.

De los resultados obtenidos podemos establecer que los servicios dirigidos a la población de niños y adolescentes fueron catalogados como deficiente. Entre los servicios encuestados en las categorías regular a deficiente se encuentran los servicios de biblioteca, instalaciones deportivas activas y pasivas, entretenimiento, servicios a niños y adolescentes, así como la transportación pública.

Por otra parte, el servicio de alcantarillados fue catalogado como deficiente o inexistente. Este servicio debe ser atendido durante la etapa de desarrollo del Plan para poder esbozar una alternativa real a llevarse a cabo una vez implantado el mismo.

Entre los servicios catalogados de bueno a deficiente se pueden mencionar el agua potable, alumbrado público, educación y servicios a envejecientes. La tendencia de estos servicios es a disminuir su excelencia o interpretarse que no están disponibles de forma uniforme para la población de Castañer.

Los servicios de correo, teléfonos, asistencia médica y servicio eléctrico fueron catalogados como buenos con tendencia a excelente, lo cual debe mantenerse para que sirvan de apoyo a servicios de no tan alta calidad.

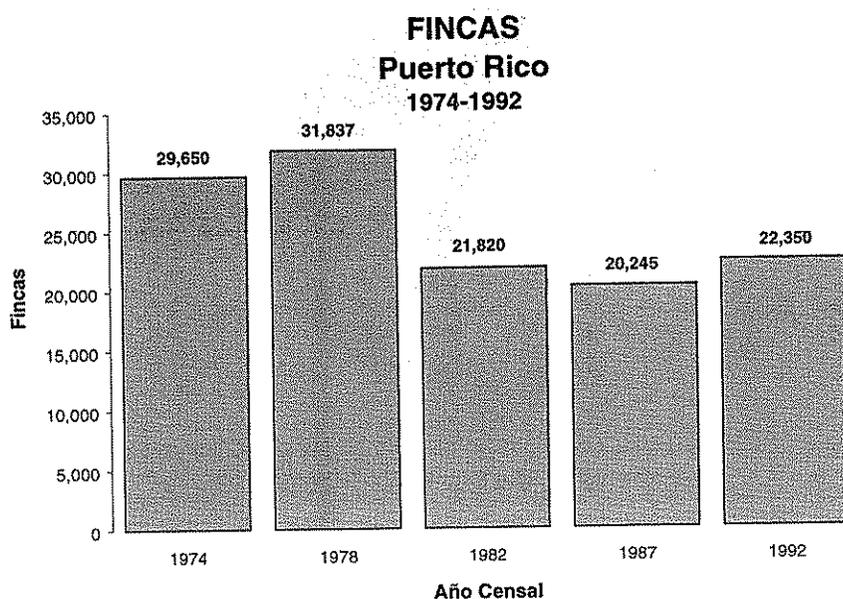
Debemos tener en cuenta que las áreas rurales están aisladas y uno de los problemas comunes que dichas áreas presentan son los problemas de agua potable así como pobres servicios de salud, que por su parte Castañer no presenta como problema, al contrario presta servicios de salud a su poblado y a municipios aledaños.

En el censo realizado también se identifican los tres problemas principales que confronta la comunidad. En orden de prioridad estos son: desempleo, alcoholismo y drogadicción. Por lo tanto, este Plan deberá tener en cuenta estos problemas sociales para la implantación de programas de servicio, rehabilitación y creación de empresas para nuevos empleos.

I. AGRICULTURA

1. Características de la agricultura en Puerto Rico

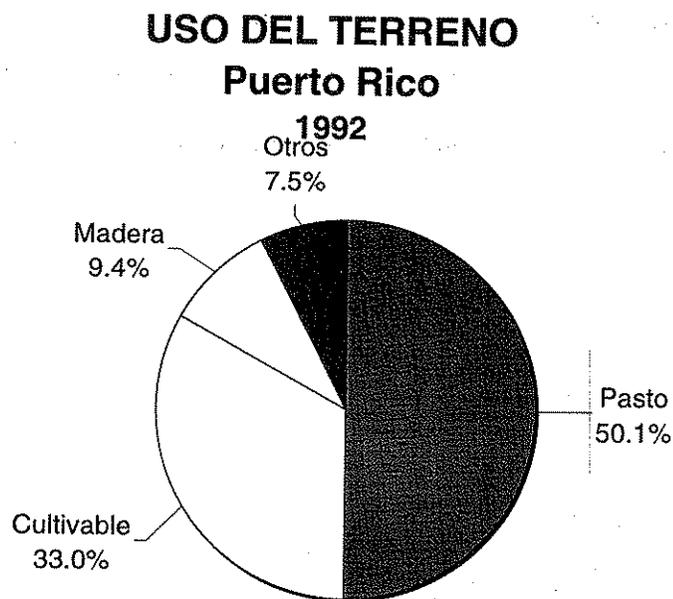
El Censo de Agricultura de 1992 informó aproximadamente 22,000 fincas. Una finca, por definición del censo, son todos los lugares de donde se vendieron \$500 ó más



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

en productos agrícolas producidos, o que normalmente se hubiesen vendido, durante el año del censo. Esta definición de finca ha sido modificada desde el último censo. Este cambio en la definición refleja un intento del Negociado del Censo por concentrarse más en las operaciones comerciales, y menos en la agricultura de subsistencia en cuanto a la colección de datos se refiere.

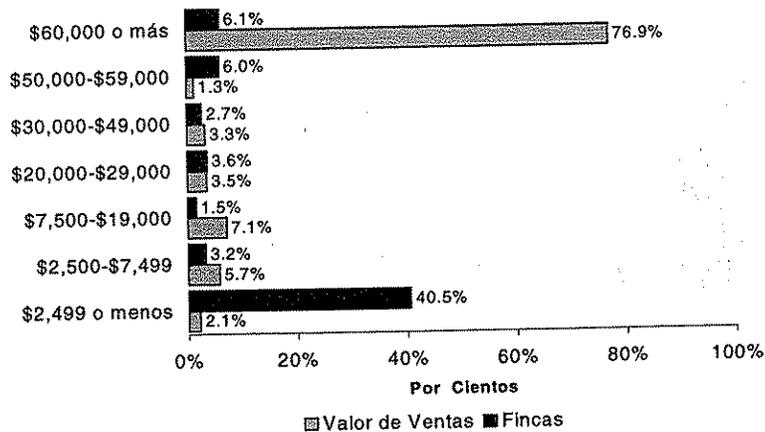
El café fue el producto de mayor cosecha en el 1992. Este fue cultivado en un 38% de todo el terreno utilizado para la cosecha de cultivo y responsable por la gran venta de productos agrícolas del año 1992 con un 30%. Otros productos mayores cosechados en ese año fueron la caña de azúcar, plátanos, guineos, piñas y otros frutos. Junto al café, estos productos responden por casi el 70% de todos los vendidos.



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

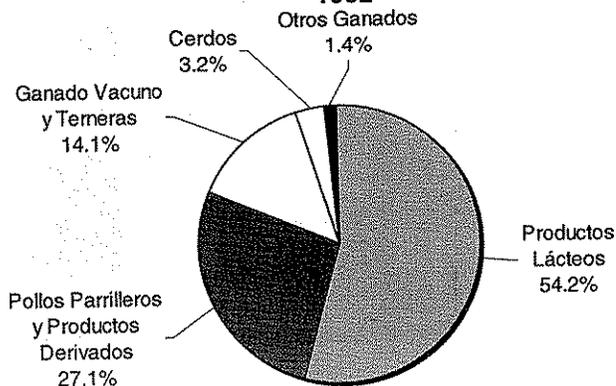
Se puede apreciar como la concentración de ventas agrícolas en Puerto Rico y los Estados Unidos está limitada a un pequeño número de fincas. En 1992, solo el 6% de las fincas en Puerto Rico fueron responsables por más del 75% del total de las ventas agrícolas en la Isla.

**POR CIENTO DE FINCAS Y VALOR EN EL MERCADO DE PRODUCTOS AGRICOLAS VENDIDOS
Puerto Rico
1992**



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

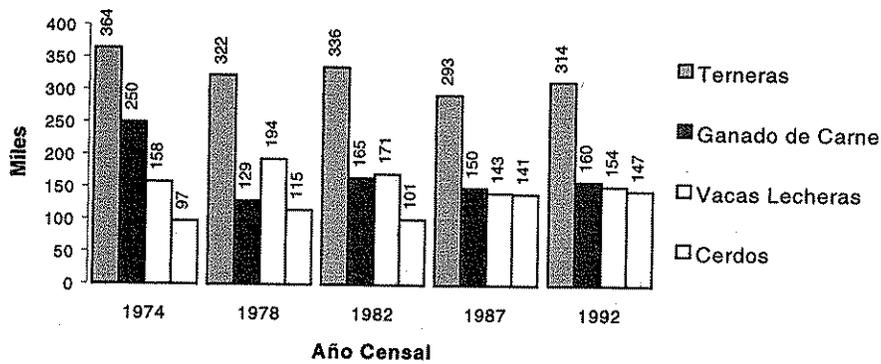
**VALOR DEL GANADO, AVES DE CORRAL Y SUS PRODUCTOS
Puerto Rico
1992**



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

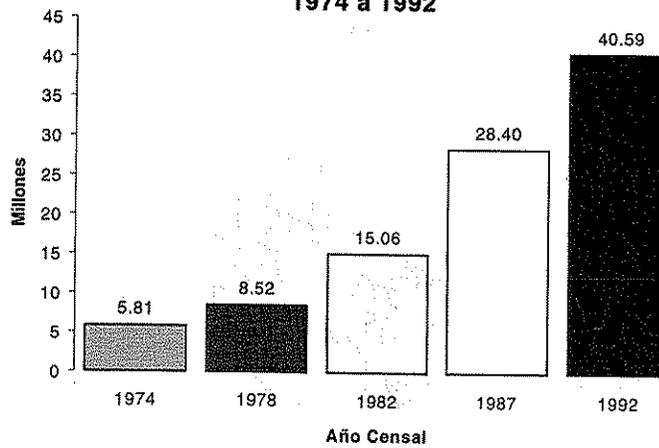
Los productos derivados del ganado lechero crearon el mayor componente de venta de animales en 1992. Aproximadamente \$200 millones en productos derivados fueron vendidos en 1992, incluyendo aproximadamente 400 millones de cuartos (1/4) de leche.

**GANADO EN FINCAS
Puerto Rico
1992**



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

**POLLOS PARRILLEROS VENDIDOS
Puerto Rico
1974 a 1992**



Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

Los pollos parrilleros y otros productos continúan tomando importancia en la agricultura de Puerto Rico. Las ventas en dólares aumentaron alrededor de un 30% entre 1987 y 1992, alcanzando casi \$100 millones en 1992.

**FINCAS Y CUERDAS DE ACUERDO AL TIPO DE ORGANIZACIÓN
Puerto Rico
1992**

Tipo de Organización	Fincas		Fincas con ventas de \$2,500 o más	
	Número	Cuerdas	Número	Cuerdas
Individual	19,911	661,373	11,670	584,706
Sociedad	288	27,437	209	25,622
Corporación	382	54,667	325	52,519
Otros	1,769	83,415	1,099	71,367
TOTAL	22,350	826,892	13,303	734,214

Fuente: Administración de Economía y Estadísticas, Oficina del Censo, Departamento del Comercio Federal, 1992

Sin embargo, es importante mencionar que los inventarios sobre animales y aves de corral, reflejan las cantidades existentes al 1ro de junio de 1993. La producción de la cosecha, las ventas de cosechas y animales y la información sobre los gastos corresponden al año transcurrido entre el 1ro de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993.

Un análisis del área geográfica en sus dimensiones de tamaño de fincas, distribución de productos agrícolas, productos cosechados y el valor de estos en el mercado, se hace necesario e indispensable para orientar y programar todo tipo de política de desarrollo para la Zona Especial de Planificación.

Por lo tanto, el Censo de Agricultura es utilizado como la fuente estadística principal sobre la producción agrícola de Puerto Rico y la única fuente de información cotejable y consistente en el ámbito municipal. El Congreso de los Estados Unidos usa las estadísticas del censo para el desarrollo y los cambios de programas agrícolas y para

determinar la eficacia de estos. Muchos programas locales usan la información del censo como marca fija para diseñar y evaluar encuestas. Además, la industria privada usa las estadísticas del censo para fijar un sistema de producción y distribución más eficaz para la comunidad agrícola.

Las tablas que se presentan a continuación proveen información más detallada de las partidas más importantes de todas las fincas, por municipio, en orden alfabético y con los totales para Puerto Rico y sus regiones. Estas regiones están compuestas por municipios que han sido agrupados geográficamente y determinadas por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, las cuales son:

**REGIONES DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Zona Especial de Planificación de Castañer**

Región de Lares	Región de Ponce		
Lares Las Marias Maricao San Sebastián	Adjuntas Aibonito Coamo Guayanilla	Jayuya Juana Díaz Peñuelas Ponce	Salinas Santa Isabel Villalba Yauco

Fuente: Departamento de Agricultura

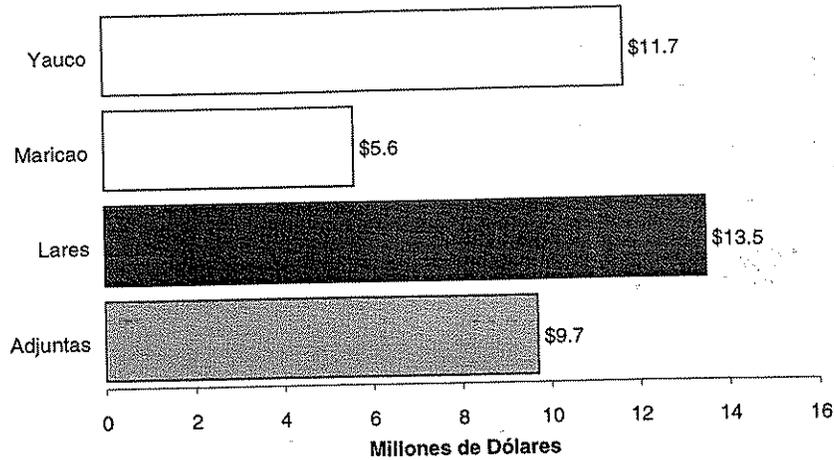
2. Expansión Agrícola

La Zona Especial de Planificación para el sector geográfico conocido como Castañer se encuentra localizada dentro de la Región Central y la Región Sur, según establecido por la Junta de Planificación. Dicho sector está compuesto por barrios y sectores pertenecientes a los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco.

Históricamente la empresa agrícola de mayor importancia para este sector lo ha sido el café, seguido por los guineos, plátanos, cítricas y otras.

Para el 1996 la aportación de estos cuatro municipios al ingreso bruto agrícola fue de \$40.5 millones o el 6.1% del ingreso bruto agrícola total (Lares \$13.5 millones o 2%, Adjuntas \$9.7 millones o 1.4%, Yauco \$11.7 millones o 1.8% y Maricao \$5.6 millones o 0.8%).

INGRESOS AGRICOLAS POR MUNICIPIO
Zona Especial de Planificación de Castañer

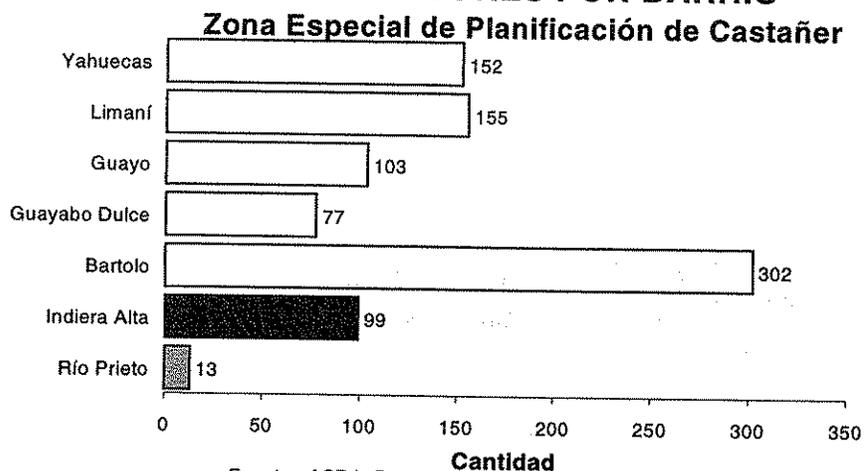


Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas,
 Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

De acuerdo con la información suministrada por la Administración de Servicios y Desarrollos Agropecuarios (ASDA) del Departamento de Agricultura (DA); la misma agrupa una población aproximada de agricultores por barrio para dichos municipios.

El municipio de Adjuntas, el cual contiene la expansión territorial más extensa de los cuatro municipios, está dividido en cuatro (4) barrios. Los barrios son Guayabo Dulce, Guayo, Limaní, y Yahuecas quienes cuentan con un total de setenta y siete (77), ciento cincuenta y cinco (155), ciento tres (103), y ciento cincuenta y dos (152) agricultores, respectivamente. Además, el municipio de Lares cuenta con trescientos dos (302) agricultores en el barrio Bartolo. El municipio de Maricao cuenta con noventa y nueve (99) agricultores en el barrio Indiera Alta. El municipio de Yauco cuenta con trece (13) agricultores en el barrio Río Prieto. Por cuanto, el área geográfica de Castañer, según los datos, muestra un aproximado de novecientos un (901) agricultores para dicho sector.

AGRICULTORES POR BARRIO

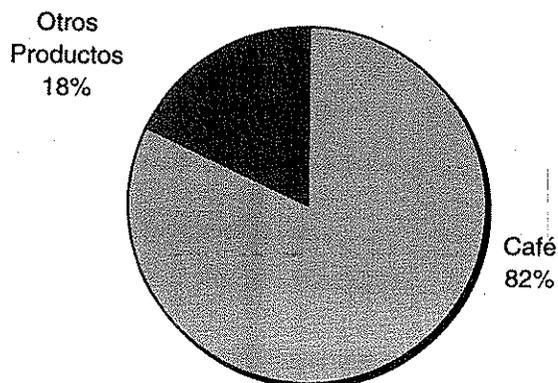


Fuente: ASDA, Departamento de Agricultura, agosto de 1997.

Por otro lado, según estudios realizados por personal del Departamento de Agricultura, Castañer cuenta con aproximadamente 769 agricultores dedicados al cultivo del café como uno de sus productos principales. Los mismos comprenden un área en fincas de 14,272 cuerdas de las cuales 8,224 cuerdas están en producción. De ese total se puede aproximar que 6,728 cuerdas o el 82% se dedica al cultivo de café y las restantes 1,496 cuerdas o el 18% se distribuyen en la producción de guineos, plátanos, cítricas, pecuarios y otros productos.

CUERDAS EN PRODUCCION

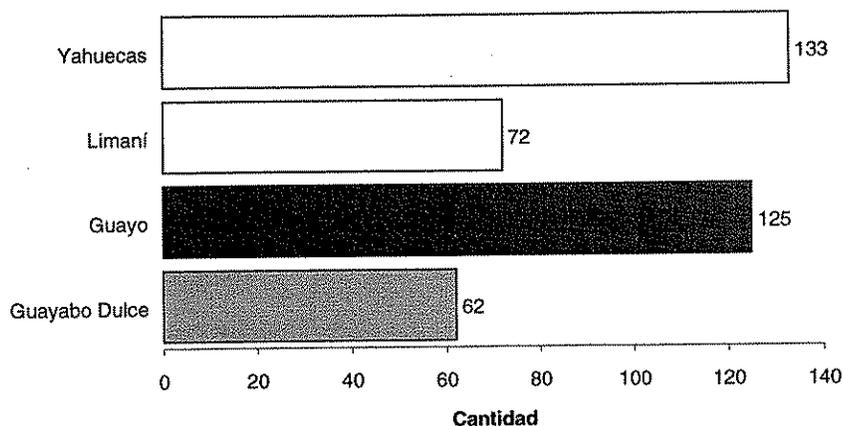
Zona Especial de Planificación de Castañer



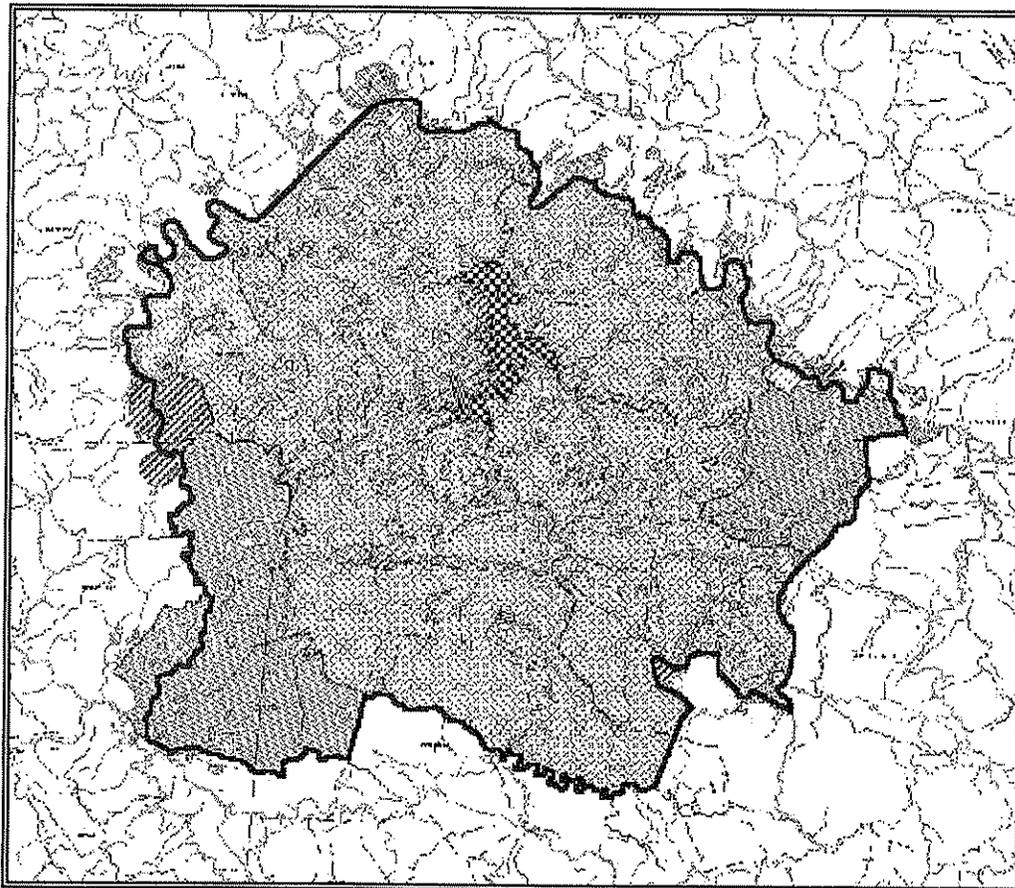
Fuente: Departameto de Agricultura, febrero de 1997

La Oficina de Area del Departamento de Agricultura sometió una relación de agricultores bonafide propietarios para dicho sector. La misma asciende a un total aproximado de sesenta y dos (62) agricultores bonafide propietarios en el barrio Guayabo Dulce, los cuales abarcan aproximadamente 2,087 cuerdas. Además, los barrios Guayo, Limaní y Yahuecas los cuales cuentan con aproximadamente ciento veinticinco (125), setenta y dos (72), y ciento treinta y tres (133) agricultores bonafides propietarios, respectivamente. Según el Departamento de Agricultura que los mencionados barrios abarcan alrededor de 1,435 cuerdas, 1,866 cuerdas y 1,691 cuerdas, respectivamente.

AGRICULTORES BONAFIDE POR BARRIO Adjuntas



Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas,
Departamento de Agricultura, febrero 1997.



Mapa 4

Usos del suelo en la Zona Especial de Planificación de Castañer

Nota:

Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

3. Empresa Agrícola

a. Desglose de las Empresas Agrícolas por los Municipios que componen la Zona Especial de Planificación de Castañer

Adjuntas

El Municipio de Adjuntas cuenta con aproximadamente 487 agricultores. Los mismos comprenden un área promedio de 8,538 cuerdas de terreno de las cuales 4,326 están en producción. De éstas, 3,565 cuerdas están dedicadas principalmente al cultivo de café con una producción de 12,279 quintales (qq) y un valor al nivel de finca de \$2.6 millones. Esta es seguida por otras empresas de diferente importancia económica tales como la cidra, cítricas, guineo y plátanos.

MUNICIPIO DE ADJUNTAS Barrios Guayabo Dulce, Guayo, Limaní y Yahuecas

Empresa	Cuerdas en Producción	Producción	Valor (miles.\$)	Cantidad (Núm.)
Café	3,565	12,279 qq	2.6	n/a
Cidra	366	36,550 qq	542	n/a
Guineos	213	15,336 qq	89	n/a
Cítricas	112	896 millares	38	n/a
Plátanos	53	100 millares	14	n/a
Yautía	2	50 qq	2	n/a
Frutales	15	41 millares	n/d	n/a
Ganado	n/a	n/a	n/a	11
Beneficiado de Café	n/a	n/a	n/a	4
Almacén Lavado Guineo	n/a	n/a	n/a	5

Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

Lares

El Municipio de Lares cuenta con aproximadamente 302 agricultores. Los mismos comprenden un área promedio de 4,579 cuerdas de terreno de las cuales 3,303 están en producción. De éstas 2,609 se dedican principalmente al cultivo de café con una producción de 7,072 quintales y un valor al nivel de finca de \$1.5 millones. Esta es seguida por otras empresas agrícolas de diferente importancia económica como lo son los guineos, plátanos y cítricas.

MUNICIPIO DE LARES
Barrios Bartolo y Río Prieto

Empresa	Cuerdas en Producción	Producción	Valor (miles \$)	Cantidad (Núm.)
Café	2,609	7,072 qq	1.5	n/a
Guineo	340	24,828 qq	143	n/a
Plátanos	52	415 millares	57	n/a
Cítricas	295	3,549 millares	152	n/a
Gandules	2	20 qq	1	n/a
Aguacate	5	4 millares	2	n/a
Ganado	n/a	n/a	n/a	92
Porcino	n/a	n/a	n/a	127
Ovino	n/a	n/a	n/a	250
Avícola	n/a	n/a	n/a	42,000
Planta de Maduración	n/a	10,200 cajas	n/a	3
Beneficiado de Café	n/a	n/a	n/a	5

Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

Maricao

El Municipio de Maricao cuenta con aproximadamente 99 agricultores. Los mismos comprenden un área promedio de 1,053 cuerdas de las cuales 526 están en producción. Sin duda, el café resultó ser la principal actividad agrícola con 485 cuerdas, una producción de 2,045 quintales y un valor al nivel de finca de \$439 mil, seguido por la producción de guineos y cítricas.

MUNICIPIO DE MARICAO
Sector El Treinta del Barrio Indiera Alta

Empresa	Cuerdas en Producción	Producción	Valor (miles \$)	Cantidad (Núm.)
Café	485	2,045 qq	439	n/a
Guineos	38	2,790 qq	16	n/a
Cítricas	3	20 millares	3	n/a
Beneficiado de Café	n/a	n/a	n/a	1

Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

Yauco

El Municipio de Yauco cuenta con aproximadamente 13 agricultores. Los mismos comprenden un área promedio de 102 cuerdas en terreno de las cuales 69 cuerdas están dedicadas principalmente al cultivo de café con una producción de 166 quintales y un valor al nivel de finca de \$36 mil.

**MUNICIPIO DE YAUCO
Barrio Río Prieto**

Empresa	Cuerdas en Producción	Producción	Valor (miles \$)
Café	69	166 qq	36

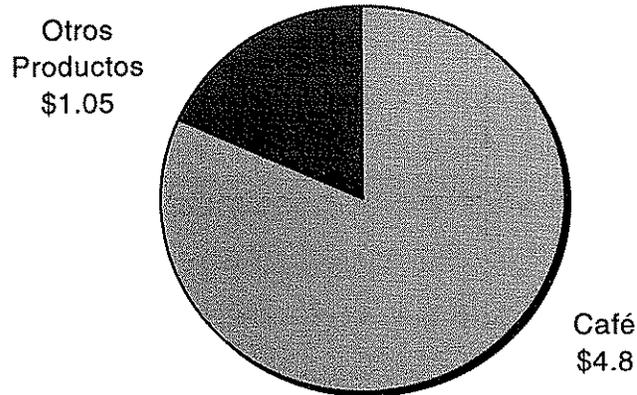
Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

b. Empresas Agrícolas Principales

Café

La producción de café alcanzó 21,562 quintales con un valor de \$4.8 millones y un total de 769 agricultores. Esto representa el 7.39% del valor de la producción en Puerto Rico.

**VALOR DE PRODUCCION
Zona Especial de Planificación de Castañer**



Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

Guineo

La producción de guineo totalizó 42,954 quintales con un valor de \$248 mil. Esto representa el 4.1% del valor total de la producción de guineos en la Isla.

Plátano

La producción de plátano alcanzó 515 millares con un valor ascendente a \$71 mil. Esto representa el 0.18% del valor total de la producción de plátanos en la Isla.

Cítricas

La producción de cítricas ascendió a 4,465 millares con un valor aproximado de \$193 mil. Esto representa el 4.9% del valor total de la producción.

Cidra

La producción de cidra totalizó 36,550 quintales con un valor aproximado de \$542 mil, representando el 60.9% del valor total de la producción.

4. Servicios y Recursos asignados al área de Castañer

En total se asignaron \$3.8 millones por concepto de servicios e incentivos agrícolas al área de Castañer siendo el programa de compraventa de café el más significativo con \$2.2 millones o 59.3% del monto total. Estos servicios e incentivos agrícolas se pueden solicitar por medio del agrónomo de área a través de la región agrícola a la cual pertenece el ciudadano o agricultor interesado. A continuación un desglose detallado del costo de los servicios e incentivos por programa en el área de Castañer.

SERVICIOS Y RECURSOS ASIGNADOS A LA ZONA ESPECIAL DE PLANIFICACIÓN DE CASTAÑER

Bono Agrícola	Provisión de Abono Café	Compra - Venta Materiales Agrícolas	Compra - Venta Productos Agrícolas	Compra - Venta de Café
\$25,500	\$131,300	\$293,100	\$45,000	\$2,252,000
Mecanización Agrícola	Protección de Cultivos	Carbonato Calizo	Producción y Dist. de Semillas	TOTAL
\$549,000	\$222,000	\$5,700	\$272,000	\$3,795,600

Fuente: Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, Departamento de Agricultura, febrero de 1997

5. Proyectos Título VI

Existe en Castañer un total de ocho (8) proyectos agrícolas bajo el proyecto del Título VI auspiciado por la Corporación de Desarrollo Rural en el cual participan un total de ciento ochenta y seis (186) agricultores. Estos proyectos agrícolas cuentan con una cabida en fincas de 2,057 cuerdas de las cuales 1,194 cuerdas están en producción.

A continuación se presenta un desglose de los proyectos bajo el Título VI localizados en el sector geográfico conocido como Castañer.

PROYECTO BAJO EL TÍTULO VI QUE COMPONEN LA ZONA ESPECIAL DE PLANIFICACIÓN DE CASTAÑER

Nombre del Proyecto	Número de Agricultores	Cabida de la finca (Cuerdas)	Cuerdas Cultivadas
Margarita Covas	10	108	84
Castañer	34	276	149
El Fénix	24	418	193
Llinas	43	402	268
Indiera	36	408	207
Guayabo Dulce	17	170	131
Grillasca	7	91	60
Fratichelli	15	184	102
TOTAL	186	2,057	1,194

Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, Departamento de Agricultura, febrero de 1997.

6. Estación Experimental Agrícola

La Estación Experimental Agrícola es parte integral del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

La misión de la Estación Experimental Agrícola es establecer la base científica y tecnológica para el desarrollo e implantación de un programa agrícola que responda a las necesidades y a la política agrícola de Puerto Rico.

La Estación Experimental Agrícola desarrolla su programa de investigación general a través de dos (2) centros de investigación general localizados en Río Piedras y Mayagüez, seis (6) departamentos académicos y seis (6) subestaciones. Las subestaciones se han

ubicado en las distintas partes de la Isla donde se cultivan los productos agrícolas de mayor importancia económica en Puerto Rico.

La Subestación de Adjuntas queda en las montañas del centro de la Isla donde está la zona cafetalera. Se fundó en el año 1952 en la Finca Llinas de Castañer. En el año 1963 se trasladó a su presente ubicación en el barrio Limaní del municipio de Adjuntas.

La investigación principal de la subestación de Adjuntas está primordialmente enfocada en los problemas del cafetal. Se evalúan diferentes sistemas y métodos de siembra, métodos de recolección, plaguicidas, nuevas variedades y cultivos para siembras intercaladas. Se estudian los problemas de los frutales, particularmente cítricas y guineos; y recientemente se estudian plantas ornamentales como lo son el anturio y el lirio de cala. Además, produce semilla en grano, arbolitos de café y arbolitos injertados de cítricas para distribuirse a los agricultores por la Administración de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura.

La Subestación posee un total de 183.3 cuerdas de terreno las cuales son utilizadas de la siguiente forma:

Cultivo o Estructura	Area (cdas.)	Utilización
1. Café	36.5	Proyectos experimentales y mantenimiento de germoplasma.
2. Cítricas	25.0	Proyectos experimentales y mantenimiento de germoplasma.
3. Plátanos y Guineos	1.5	Proyectos experimentales
4. Edificios y Caminos	15.0	Oficinas, almacenes, Taller de Mecánica y procesamiento de café
5. Viveros	10.0	Producción de arbolitos de café y cítricas mediante contrato con la Administración de Servicios Agrícolas
6. Terrenos en barbecho	9.0	Se mantienen disponibles para futuros proyectos de investigación
7. Charcas	3.0	Para utilizar en sistemas de riego
8. Bosques	83.3	No se utilizan porque algunos son altamente erodables y otros tienen fuentes de agua, las cuales necesitan ser protegidas

Fuente: Estación Experimental Agrícola, Subestación de Adjuntas, Universidad de Puerto Rico

Finalmente, la Estación Experimental Agrícola, Subestación de Adjuntas establece las siguientes proyecciones para los próximos cinco (5) años:

1. Desarrollar un museo agrícola para la zona.

2. Desarrollar más variedades resistentes a la roya del café.
3. Desarrollar un programa de certificación de arbolitos de cítricas (libre de enfermedades).
4. Desarrollar la Subestación como fuente de atracción turística y didáctica de café (Agroturismo).
5. Construcción de un nuevo edificio de Administración.
6. Establecer un centro de información computadorizado para la zona, por medio de correo electrónico conectado a la biblioteca del Recinto de Mayagüez, Río Piedras y los Estados Unidos.
1. Desarrollar un sistema de beneficiado modelo de café que incluya disposición de desperdicios para minimizar la contaminación ambiental.

J. TIPOS DE SUELOS

El Servicio Federal de Conservación de los Recursos Naturales (antes Servicio de Conservación de Suelos) realizó un estudio de suelos en 1969, ofreciendo información para manejar fincas y bosques; para seleccionar la ubicación de caminos, charcas, edificios y otras estructuras; y para buscar la adaptabilidad de predios de terrenos para la agricultura, la industria y la recreación.

Este inventario se realizó para conocer las clases de suelos que hay en el área donde están situados y como pueden usarse. Se cavaron pozos de sondeo para exponer los perfiles del suelo. Un perfil es la secuencia de capas naturales o estratos de suelo; se extiende desde la superficie hacia abajo, hasta el material original que no ha sido alterado por la percolación o la acción de las raíces de las plantas.

Se realizaron comparaciones entre los perfiles que estudiaban y también compararon estos con la de otras áreas cercanas y otros distantes. Estos se clasificaron y nombraron según procedimientos uniformes. La "serie de suelos" y las "fases de suelos" son las categorías de clasificación de suelos más usadas en este inventario.

Luego de haberse diseñado una guía para clasificar y nombrar los suelos, se delineó los límites de los suelos individuales sobre fotografías aéreas. Estas fotografías muestran bosques, edificios, bordes de los predios, árboles y otros detalles que ayudan a delinear los límites correctamente.

1. Unidades Cartográficas

Las áreas delineadas en el mapa de suelos se le llaman unidades cartográficas. Los mapas tienen detalles suficientes para usarse en el planeo y manejo de fincas y predios, una unidad cartográfica equivale a una fase de suelo. No es exactamente equivalente, porque no es práctico enseñar en un mapa de esta escala todas las pequeñas áreas de otras clases de suelos que existen dentro de la fase de suelo reconocida.

Algunas unidades cartográficas consisten de suelos de diferentes series o fases de una serie. Algunas clases de estas unidades cartográficas se muestran en el mapa: complejos de suelos, asociación de suelos y grupos de suelos sin diferencias.

La agrupación de capacidad demuestra, en una forma general, la adaptabilidad de los suelos para la mayor parte de las cosechas. Los suelos se agrupan de acuerdo con sus limitaciones cuando se usan para cosechas, el peligro de daños cuando se usan y la forma en que responden al tratamiento. En el sistema de capacidad, las cuales de suelos están agrupadas en tres (3) niveles; la clase de capacidad, la subclase y la unidad.

Clase de Capacidad - es el grupo más amplio, está designado por números romanos desde I al VIII. Los números indican progresivamente mayores limitaciones y selección más estrecha para uso práctico y se define algunas como sigue:

- *Clase I* - suelos que tienen pocas limitaciones que restringen su uso.
- *Clase III* - suelos que tienen limitaciones severas que reducen la selección de plantas, que requieren prácticas especiales de conservación, o ambos.
- *Clase IV* - suelos que tienen limitaciones muy severas que reduce la selección de plantas, que requieren un manejo muy cuidadoso, o ambos.
- *Clase VI* - suelos que tienen limitaciones severas, que no se presta para el cultivo, y que limitan su uso principalmente a pastos, bosques o hábitat de vida silvestre.
- *Clase VII* - suelos que tienen limitaciones muy severas, que no se prestan para el cultivo, su uso está restringido principalmente a pastos, bosques o hábitat de vida silvestre.
- *Clase VIII* - suelos y formas de terrenos que tienen limitaciones que impiden su uso para plantas comerciales y restringen su uso a recreación, hábitat de vida silvestre, protección de fuentes de agua o propósitos estéticos.

Subclase de Capacidad – son grupos de suelos dentro de una clase; se designan añadiéndole letras minúsculas (e, w, s, c) al número de la clase. La letra e demuestra que la limitación mayor es el peligro de erosión a menos que se mantenga una cubierta de plantas; y s demuestra que el suelo tiene limitaciones principalmente porque es poco profundo, seco o pedregoso. En adición, la Clase I no tiene subclases, porque los suelos de ésta tienen pocas limitaciones.

Unidades de Capacidad – son grupos de suelos dentro de las subclases. Los suelos en una unidad de capacidad son suficientemente parecidos como para adaptarse a las mismas cosechas y pastos, para necesitar el mismo manejo, para tener una productividad similar y responder de la misma forma al manejo.

De esta forma, en un símbolo, el número romano designa la clase de capacidad o grado de limitación; la letra minúscula indica la subclase o clase de limitación según se define; y el número arábigo identifica específicamente la unidad de capacidad dentro de cada subclase.

2. Inventario de Suelos

Durante el progreso del inventario de suelos se tomaron muestras de suelos para análisis de laboratorio y para pruebas de ingeniería. Los datos de laboratorio de las mismas clases de suelos que fueron tomadas en otros sitios se recopila, al igual que los datos de producción de cosechas obtenidas bajo prácticas definidas, de los registros de las fincas o de los experimentos de campo en las mismas clases de suelos. La producción bajo un manejo definido se estima para algunos suelos.

Solamente una parte del estudio de suelos está hecha cuando los suelos se han nombrado, descrito y delineados en un mapa, y los datos de laboratorio y producción han sido completados. Toda esta información detallada tiene que ser organizada en cierta forma que sea útil a los diferentes grupos de usuarios, entre ellos los agricultores, silvicultores e ingenieros.

Usando los datos de producción, prácticas y otra información, se prepara una agrupación tentativa. Se ponen a prueba estas agrupaciones con más estudios y con consultas con agricultores, agrónomos, ingenieros y otros. Se ajustan entonces estas agrupaciones de acuerdo con los resultados de sus estudios y consultas. Así, las

agrupaciones que finalmente se aceptan reflejan un conocimiento al día de los suelos y de su comportamiento bajo los medios actuales de uso y manejo.

3. Características del Suelo

Los suelos de esta área geográfica se han agrupado de acuerdo con sus diversas características de catorce (14) series. La parte Norte, Sur y Este comprenden suelos arcillosos, excepto en el área Central Oeste donde el terreno consiste de suelos arcillosos lómicos con declives de 20 a 60 por ciento, y erosión de moderada a muy severa que pertenecen a las series Alonso, Anones, Caguabo y Morado. Estas y otras series se describen a continuación.

Serie Alonso (Alonso Series)

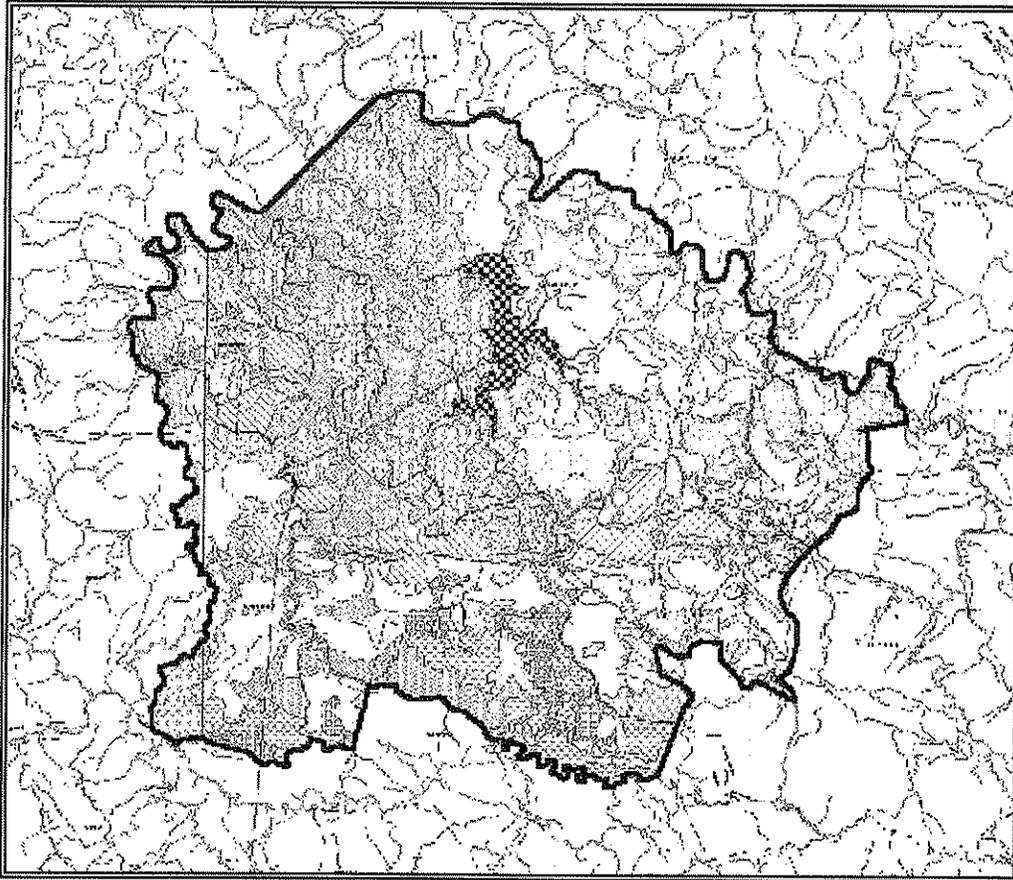
La serie Alonso consiste de suelos de buen drenaje, escarpados a muy escarpados en las laderas, faldas y montañas que están fuertemente bisectadas en las alturas húmedas. La lluvia anual alcanza de 80 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía de 72 grados hasta 74 grados Fahrenheit.

AnE2 - Alonso Arcilloso, 20 a 40 % declive, erodado (Alonso Clay)

La escorrentía es rápida, y la erosión es un peligro debido a sus grandes declives. Se recomienda un buen manejo del suelo para controlar la erosión, si se desea utilizar para el cultivo.

Este suelo se presta para la cosecha de una gran variedad de cultivos tales como café, plátano, ñames y yautía.

Es necesaria la práctica de rotación del cultivo, y la aplicación de cal y abono de una manera eficiente para controlar la erosión del suelo.



Mapa 5

Tipos de suelos en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

Nota:

Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

AnF2 - Alonso Arcilloso, 40 a 60% declive, erodado (Alonso Clay)

La escorrentía es muy rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo generalmente no se presta para el cultivo, pero en algunas áreas se cultiva el café, guineos y chinas. Su uso está limitado para bosques y pastos.

Serie Anones (Anones Series)

La serie Anones consiste de suelos de buen drenaje que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. El declive varía desde 12 a 60 por ciento. La lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía de 76 hasta 79 grados Fahrenheit. Estos suelos se usan para café, pastos y cosechas de subsistencia.

AoD2 - Anones Arcillosos Lómicos, 12 a 20% declive (Anones Clay Loam)

La escorrentía es rápida, la capacidad de retención de agua asequible es moderada y la fertilidad natural es de mediana a baja.

Este suelo se presta para cosechas de cultivo limpio, y un área considerable en cosechas para uso en la finca. Se necesita un manejo muy cuidadoso en las áreas que están bajo cultivo. Las cosechas responden bien a la aplicación de cal y abonos.

AoE2 - Anones Arcilloso lómicos, 20 a 40% declive, erodado, (Anones Clay Loam)

La escorrentía es rápida, la capacidad de retención de agua asequible es moderada y la fertilidad natural es de mediana a baja.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado para pastos, café y bosques.

Las cosechas responden bien a la aplicación de cal y abonos.

AoF2 - Anones Arcilloso lómicos, 40 a 60% declive, erodado, (Anones Clay Loam)

La escorrentía es rápida.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio, pero sí se presta para pastoreo, para bosques o para hábitat de vida silvestre.

Serie Caguabo (Caguabo Series)

La serie Caguabo consiste de suelos poco profundos, de buen drenaje, son ligeramente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia alcanza de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 79 grados Fahrenheit.

**CbF2 - Caguabo Cascajoso Arcilloso Lómico, 20 a 60% declive, erodado
(Caguabo Gravelly Clay Loam)**

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastoreo o hábitat de vida silvestre.

No es práctico el mejoramiento de estos pastos con prácticas tales como la siembra, abonamiento y uso de sistemas de control de agua, debido a características tales como el declive y la poca profundidad a la roca.

**CdF - Caguabo Roca Caliza Complejo, 20 a 60% declive (Caguabo Rock
Land Complex)**

Debido a la poca profundidad a la roca, el declive y la gran cantidad de rocas, no se recomienda el cultivo en este tipo de suelo.

Este complejo provee muy buen hábitat para la vida silvestre.

Serie Consumo (Consumo Series)

La serie Consumo consiste de suelos de buen drenaje, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia alcanza de 80 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 hasta 79 grados Fahrenheit.

CoE - Consumo Arcilloso, 20 a 40% declive (Consumo Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Se usa principalmente para pastos y para café, pero se puede usar sin peligro para pastos, bosques, café o hábitat de vida silvestre.

El mejoramiento de pastos con prácticas tales como escalonamiento, abonamiento, siembra y control de agua son prácticos porque la condición física del suelo es favorable.

CuF2, CoF2 - Consumo Arcilloso, 40 a 60% declive, erodado (Consumo Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro severo.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Se puede usar sin peligro para pastoreo, bosques o hábitat de vida silvestre.

El mejoramiento del pasto por medio de prácticas tales como: escalonamiento, abonamiento, siembra y el control de agua por medio de zanjas o zanjas de desviación no son prácticos.

En algunas áreas estos suelos se utilizan para siembra de café de sombra, guineos y chinas.

Series Dagüey (Dagüey Series)

La serie Dagüey consiste de suelos profundos, de buen drenaje, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 79 grados Fahrenheit.

DaD - Dagüey Arcilloso, 12 a 20% declive (Dagüey Clay)

La escorrentía es mediana y la erosión es un peligro.

Este suelo se presta para la cosecha de cultivo limpio. Se ha usado principalmente para cosechas de una gran variedad como yautías, guineos, plátanos y ñames. Además, café de sombra en algunas áreas.

Las cosechas responden bien a aplicaciones fuertes de cal y abonos.

Se requieren prácticas de manejo cuidadosas para prevenir el deterioro del suelo cuando se cultiva.

Serie Cuchillas (Cuchillas Series)

La serie Cuchillas consiste de suelos moderadamente profundos, de buen drenaje, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia es de 90 hasta 100 pulgadas y la temperatura varía desde 72 grados hasta 76 grados Fahrenheit.

CwF - Cuchillas Limo Arcilloso, 20 a 60% declive (Cuchillas Silty Clay Loam)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastoreo, bosques o hábitat de vida silvestre.

No es práctico el mejoramiento de pastos o pastizales con prácticas tales como escalonamiento, abonamiento, siembra o control de agua debido a las características del suelo, tales como el declive, que no son favorables.

Serie Humatas (Humatas Series)

La serie Humatas consiste de suelos profundos, de buen drenaje, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia alcanza de 70 hasta 100 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados a 79 grados Fahrenheit.

HmE2 - Humatas Arcilloso, 20 a 40% declive, erodado (Humatas Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo se presta para cultivo limpio ocasional pero no continuado. Algunas áreas sirven para el cultivo de café, plátanos, yautías, ñames, guineos, chinas y otros productos.

Las cosechas responden bien a las aplicaciones fuertes de cal y de abono.

Se requiere un manejo cuidadoso y prácticas especiales para prevenir el deterioro de este suelo.

HmF2 - Humatas Arcilloso, 40 a 60% declive, erodado (Humatas Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro severo.

Este suelo generalmente no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastos, bosques, café o hábitat de vida silvestre.

Es necesario mantener el suelo cubierto de pastos para controlar la erosión del mismo.

Serie Los Guineos (Los Guineos Series)

La serie Los Guineos consiste de suelos profundos, con drenaje moderadamente bueno, que es extremadamente ácido, y moderadamente permeables. La lluvia es de 90 hasta 110 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 77 grados Fahrenheit.

LuD2 - Los Guineos Arcillosos, 12 a 20% declive, erodado (Los Guineos Clay)

La escorrentía es mediana y la erosión es un peligro severo.

Este suelo se puede usar ocasionalmente, pero no regularmente, para cosechas de cultivo limpio. Algunas áreas pequeñas se usan, pero no se prestan para el café.

LuF - Los Guineos Arcillosos, 40 a 60 % declive (Los Guineos Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Se recomienda se mantenga el suelo cubierto por una vegetación permanente debido a la gran altura, la gran cantidad de lluvia y las limitaciones para el cultivo.

LuF2 - Los Guineos Arcillosos, 20 a 60% declive (Los Guineos Clay)

Estas áreas están a mayor elevación y tienen una precipitación alta.

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastos, bosques, café o hábitat de vida silvestre.

LyFx - Los Guineos Maricao Asociación (Los Guineos Maricao Association)

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a bosques, pastos y comida silvestre.

Serie Maricao (Maricao Series)

La serie Maricao consiste de suelos de buen drenaje, que son fuertemente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia es de 90 hasta 110 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 77 grados Fahrenheit.

MrF2 - Maricao Arcilloso, 20 a 60% declive, erodado (Maricao Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cosechas de cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastoreo, bosques, café o hábitat de vida silvestre.

Serie Morado (Morado Series)

La serie Morado consiste de suelos moderadamente profundos, de buen drenaje y que son moderadamente permeables. La lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas, y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 79 grados Fahrenheit.

MwF2, MtF2 - Morado Arcilloso Lómico, 40 a 60% declive, erodado (Morado Clay Loam)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para cultivo limpio. Su uso está limitado principalmente a pastoreo, bosques, café o hábitat de vida silvestre.

MtE2 - Morado Arcilloso Lómico, 20 a 40% declive, erodado (Morado Clay Loam)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo generalmente no se presta para el cultivo. Su uso está limitado principalmente a pastos, bosques y hábitat de vida silvestre.

La mayor parte del cuerdaje es de pasto nativo de baja productividad, pero algunas son de café y otras áreas pequeñas se usan para sembrar gandules y otras cosechas menores.

El mejoramiento de pastos con técnicas de abonamiento, siembra y control de agua son prácticos.

Serie Múcara (Múcara Series)

La serie Múcara consiste de suelos moderadamente profundos, de buen drenaje, y moderadamente permeables. La lluvia es de 65 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 79 grados Fahrenheit.

MuF2, MxF2 - Múcara Arcilloso, 40 a 60% declive, erodado (Múcara Clay)

La escorrentía es rápida y la erosión es un peligro.

Este suelo no se presta para el cultivo. Su uso está limitado a pastoreo, bosques, café o hábitat de vida silvestre. Además, las pendientes más llevaderas se han cultivado ocasionalmente.

El mejoramiento de pastos con técnicas de abonamiento, siembra y control de aguas con surcos y zanjas no son prácticos debido a las condiciones del suelo.

MuD2 - Múcara Limoso Arcilloso, 20 a 40% declive, erodado (Múcara Silty Clay)

La escorrentía es mediana y la erosión es un peligro.

Este suelo se presta para el cultivo ocasional, pero no regular.

Se requiere un manejo cuidadoso de este suelo si se usa para cultivo limpio en cuanto a la erosión se refiere.

Se recomienda la rotación del cultivo y/o el cultivo complementario para mantener control sobre la erosión del suelo.

Serie Reilly (Reilly Series)

La serie Reilly consiste de suelos cascajosos, con drenaje excesivo que son poco profundos al cascajo y arena, y que tienen una permeabilidad rápida. La lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual desde 77 grados hasta 80 grados Fahrenheit.

Re - Reilly Cascajoso Lómico (Reilly Gravelly Loam)

Este suelo está en los llanos inundables muy cerca de las riberas de los ríos.

Es susceptible a inundaciones frecuentes que causan daños severos a las cosechas.

La mayor parte del cuerdaje está en pastos nativos, pero hay áreas donde se siembran ocasionalmente cosechas de corta duración.

(So) Afloración de Serpentinita; (Serpentinite Outcrop)

Se encuentra en áreas donde las afloraciones de las rocas de serpentinita cubren desde el 75 hasta el 100 por ciento de la superficie. El uso de este tipo de tierra está limitado al hábitat de vida silvestre o abastecimiento de agua.

Serie Toa (Toa Serie)

La serie Toa consiste de suelos profundos, de drenaje moderadamente bueno, que son ligeramente ácidos y moderadamente permeables. La lluvia es de 70 hasta 90 pulgadas y la temperatura anual varía desde 72 grados hasta 79 grados Fahrenheit.

ToA - Toa Limo Arcilloso Lómico, 0 a 20% declive; (Toa Silty Clay Loam)

Este suelo está en los llanos inundables, no muy lejos de las márgenes del río, pero a una elevación un poco más alta.

Estos suelos se prestan para la siembra de muchas clases de plantas y se pueden usar sin riesgos para cosechas de cultivo limpio, pastos, bosques y hábitat de vida silvestre.

Las cosechas responden bien a la aplicación de abono.

CLASIFICACION DE LOS SUELOS POR BARRIOS

MUNICIPIO Y BARRIOS	TIPOS DE SUELO	UNIDAD CARTOGRAFICA	Caña de azúcar	Café sombra (A)	Café sol (B)	Plátanos	Guineos	Names	Yautias	Gandules	Citricas	Yucas
ADJUNTAS												
Guayabo Dulce	AnE2	IV e-1		A/B								
	CuF2	VII e-1		A								
	DaD	III e-1		A/B								
	HmE2	IV e-1		A/B								
	HmF2	VI e-1		A								
	MkF2	VII e-1		A								
	MtF2	VII e-2		A								
	MuD2	IV e-2		A/B								
	MuF2	VII e-2		A								
To	I-1			B								
ADJUNTAS												
Guayo	AnE2	IV e-1		A/B								
	AnF2	VI e-1		A								
	CdF	VII s-3										
	HmE2	IV e-1		A/B								
	HmF2	VI e-1		A								
	MkF2	VII e-1		A								
	MtE2	VI e-3		A/B								
	MtF2	VII e-2		A								
	MuF2	VII e-2		A								
To	I-1			B								
Limaní	AnE2	IV e-1		A/B								
	AnF2	VI e-1		A								
	CbF2	VII s-3										
	CdF	VII s-3										
	DaD	III e-1		A/B								
	HmE2	IV e-1		A/B								
	HmF2	VI e-1		A								
	LuF	VII e-1		A/B								
	LyFx	VII e-1										
	MkF2	VII e-1		A								
	MtF2	VII e-2		A								
MuF2	VII e-2		A									
To	I-1			B								
Yahuecas	AnE2	IV e-1		A/B								
	CuF2	VII e-1		A								
	DaD	III e-1		A/B								
	HmE2	IV e-1		A/B								
	HmF2	VI e-1		A								
	MkF2	VII e-1		A								
	MtF2	VII e-2		A								
	MuF2	VII e-2		A								
To	I-1			B								

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

MUNICIPIO Y BARRIOS	TIPOS DE SUELO	UNIDAD CARTOGRAFICA	Caña de azúcar	Café sombra (A) Café sol (B)	Plátanos	Guineos	Ñames	Yautías	Gandules	Cítricas	Yucas
LARES											
Bartolo	AoD2	IV e-6		A/B							
	AoE2	VI e-13		A/B							
	AoF2	VII e-6		A							
	CbF2	VII s-6									
	CoE	VI e-13		A/B							
	CoF2	VII e-6		A							
	HmF2	VI e-1		A							
	MwF2	VII e-12		A							
	MxF2	VII e-12		A							
	So	VIII s-2									
ToA	I-7		B								
MARICAO											
Indiera Alta	CbF2	VII s-6									
	CoF2	VII e-6		A							
	CwF	VII e-12									
	HmF2	VI e-1		A							
	MrF2	VII e-6		A							
	MxF2	VII e-12		A							
	Re	IV s-14									
YAUCO											
Río Prieto	CoF2	VII e-3		A							
	CwF	VII e-12									
	HmF2	VI e-1		A							
	LuD2	IV e-1		A/B							
	LuF2	VI e-1		A/B							
	MrF2	VII e-6		A							
	MxF2	VII e-12		A							
	Re	IV s-1									

Fuente: Departamento de Agricultura Federal, Servicio de Conservación de Recursos Naturales.
 • Inventario de Suelos del Sur de Puerto Rico, noviembre de 1979.
 • Inventario de Suelos del Oeste de Puerto Rico, diciembre de 1975

K. TURISMO

La Zona Especial de Planificación de Castañer cuenta con varios recursos naturales y físicos que ayudarían a promover el turismo. Al momento, ninguno de estos se ha explotado efectivamente como hitos turísticos de esta región montañosa.

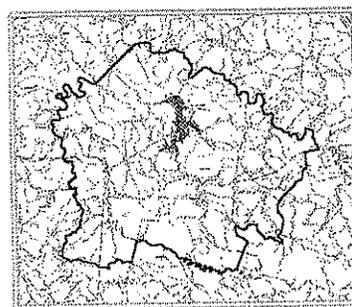
Como recursos naturales están el Lago Guayo y el Bosque Guilarte. En el primero se practica la pesca deportiva ya que existe un Club de Pesca. Esto no se ha desarrollado

como actividad de turismo interno. Actualmente el bosque es la única atracción del área, pero no se puede considerar como centro de actividad de Castañer, aunque es una actividad en la periferia.

Los atractivos físicos, como lo son las haciendas de café, abundan en el área. Estas no son visitadas como parte de un programa turístico.

Como proyecto se ha mencionado la rotulación de las vías hacia Castañer en coordinación con la Compañía de Turismo y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Se ha señalado la necesidad de dar la debida prioridad a esta rotulación para promover la actividad turística en Castañer. Además, Castañer es parte de la Ruta Panorámica en sus tramos de las carreteras PR-525, PR-135 y PR-128, la cual transcurre de Este a Oeste. Actualmente, el Departamento de Transportación y Obras Públicas realiza un estudio para resaltar y proteger los atractivos de la zona.

Al momento, la Zona Especial de Planificación de Castañer no cuenta con actividades turísticas que permitan atraer a visitantes durante todo el año. Solo hay actividades que se llevan a cabo en temporadas, las cuales ayudan a promocionar a Castañer. Es por esto, que deben crearse las actividades y la infraestructura turística necesaria que atraigan a los visitantes durante todo el año. Esta iniciativa debe surgir de la ciudadanía en coordinación con las autoridades locales y el apoyo de aquellas agencias relacionadas para fomentar la actividad turística.



INSTRUMENTOS DE IMPLANTACIÓN

10

11

12

13

14

IV. INSTRUMENTOS DE IMPLANTACION

La Zona Especial de Planificación de Castañer estará dividida en varias zonas que facilitarán el desarrollo del área. Estas zonas se regirán por objetivos, estrategias y reglamentación especial de acuerdo a la actividad que las definen.

Los instrumentos de planificación seleccionados para atender efectivamente las necesidades de Castañer son los siguientes:

- A. Zonas Especiales*
- B. Estrategias para el Desarrollo Social*
- C. Incentivos Especiales*

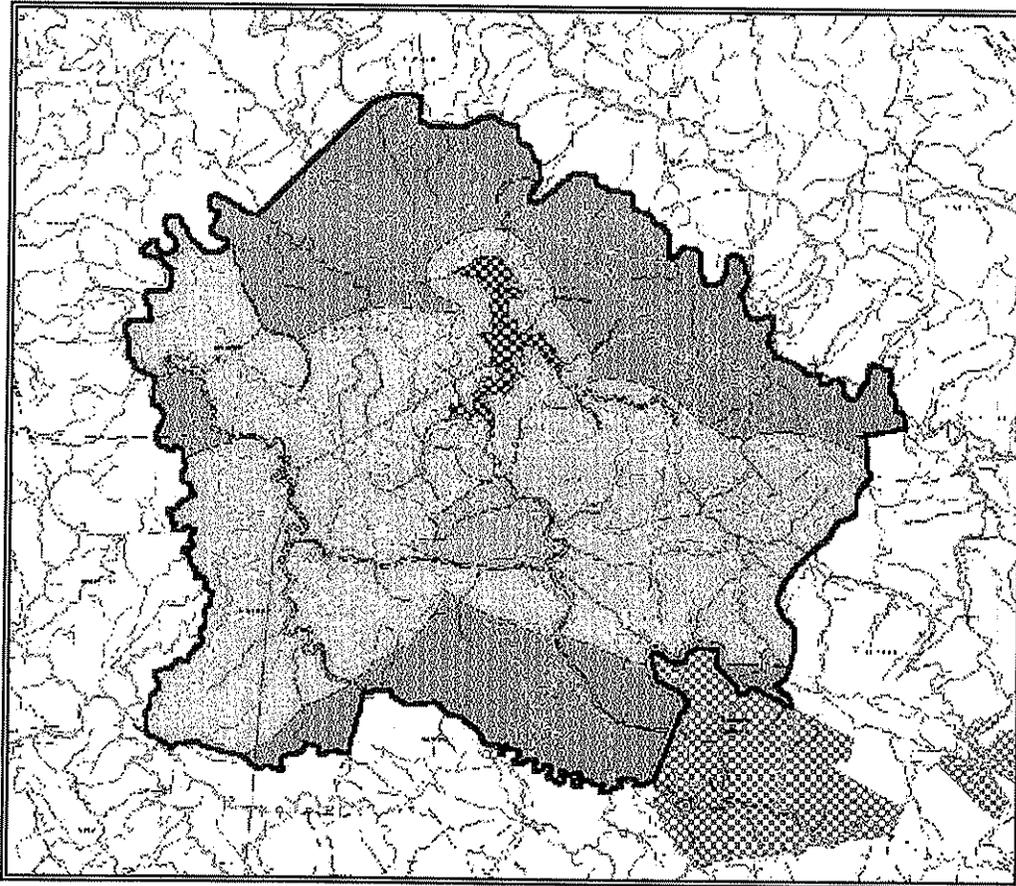
A. ZONAS ESPECIALES

El propósito de estas Zonas Especiales es poder cumplir con el objetivo principal delineado para la Zona Especial de Planificación de Castañer:

"Promover el desarrollo integrado y la rehabilitación de la Zona Especial de Planificación de Castañer, tomando en cuenta factores que fomenten la retención y atracción de población, que provean vitalidad económica y propicien el uso más adecuado de los terrenos, así como la creación de un ambiente rural funcional y estéticamente agradable".

Estas Zonas Especiales determinan el uso intensidad de los terrenos del área, sujeto a los criterios de los otros instrumentos de implantación que se presentan más adelante.

Conforme al Artículo 4 de la Ley 14, en primer término la Junta delimitará las zonas especiales de Castañer y para dicha zona o zonas es que establecerá el Plan de Desarrollo Integrado. Una vez se aprueben los planes de desarrollo y reglamentación necesaria, a tono con el procedimiento establecido en la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, se tendrá por designadas las zonas especiales.



Mapa 6

Zonas Especiales en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

Nota:
Los mapas pueden conseguirse a escala 1:20,000, en formato digitalizado o copias fotostáticas.

1.0 ZONAS DE DESARROLLO AGRICOLA

Objetivos

- 1.0.a Desarrollar al pequeño agricultor, determinándose que éste será toda persona natural o jurídica que posea una finca en cualquier concepto de tenencia legal y que sus operaciones agropecuarias se realicen en fincas cuya cabida sea de 20 cuerdas o menos, o fincas de la Corporación para el Desarrollo Rural.
- 1.0.b Fomentar la permanencia del pequeño agricultor en la ruralía y transformar el concepto de desarrollo agrícola tradicional a uno agroempresarial.

Estrategias

- 1.0.1 Desarrollar al pequeño agricultor, determinándose que éste será toda persona natural o jurídica que posea una finca en cualquier concepto de tenencia legal.
- 1.0.2 Las operaciones agropecuarias deben realizarse en fincas cuya cabida sea de 20 cuerdas o menos, o en fincas de la Corporación para el Desarrollo Rural.
- 1.0.3 Promover la permanencia del pequeño agricultor en la ruralía.
- 1.0.4 Transformar la actividad agrícola tradicional a una agroempresarial, esto conlleva la búsqueda de nuevas iniciativas de siembra en las empresas frutales tradicionales y frutas exóticas, farináceos, hortalizas, especias, plantas aromáticas y árboles maderables.
- 1.0.5 Establecer la infraestructura apropiada para la crianza de animales pequeños, tales como conejos, guineas, cabras y ovejas.
- 1.0.6 Mejorar los cultivos tradicionales de café, plátanos y guineos.
- 1.0.7 Incentivar la creación de nuevas empresas, tales como la agricultura.
- 1.0.8 Establecer los programas, normas, reglamentos y acciones administrativas que el Departamento de Agricultura entienda son necesarios, encaminados a la

transformación de la agricultura en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

- 1.0.9 Continuar el desarrollo de fincas de la Corporación para el Desarrollo Rural.
- 1.0.10 Ofrecer a los usufructuarios el asesoramiento técnico respecto a incentivos y financiamientos.
- 1.0.11 Proveer la educación necesaria en aspectos de salud e higiene, vida familiar y comunal, desarrollo humano y administración del hogar a las familias de los agricultores.
- 1.0.12 Desarrollar la infraestructura agrícola de las comunidades rurales, contribuyendo así a su desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida de los agricultores y sus familias.
- 1.0.13 Continuar con la implantación del Plan de Mejoras Permanentes del Departamento de Agricultura a la infraestructura de riego y drenaje de los terrenos de alto potencial agrícola, enfocado en aumentar la productividad de estos terrenos y a la conservación y óptima utilización de nuestros recursos de agua y suelo.
- 1.0.14 Promover el adiestramiento de nuevos agroempresarios, en coordinación con otras agencias, estos con conocimientos agrícolas avanzados y visión agroempresarial.
- 1.0.15 Producir y distribuir semillas de alta calidad, con miras a fomentar el establecimiento de siembras de farináceos, frutales y árboles maderables nativos.
- 1.0.16 Establecer normas para sustituir variedades inferiores de café por variedades resistentes a la Roya, de alta productividad y rendimiento.

- 1.0.17** Establecer un programa para la siembra de árboles maderables de madera fina en áreas marginales de la finca, con el propósito de mejorar el ecosistema, conservar los suelos, calidad de agua y a la vez, producir madera de alta calidad para el mercado de muebles finos y artesanía puertorriqueña.
- 1.0.18** Fomentar la siembra de frutales de alto potencial de mercadeo.
- 1.0.19** Establecer un programa de incentivos para la siembra comercial de variedades selectas de guineo niño, dirigiendo su producción hacia un mercado selecto de productos agrícolas especializados.
- 1.0.20** Establecer nichos de mercadeo para los farináceos de menor producción como son el apio, lerén y jengibre, siendo estos de fácil adaptación a las condiciones geográficas y climáticas de la zona montañosa.
- 1.0.21** Promover el establecimiento de un centro de acopio para los productos agrícolas que se cultiven en la Zona Especial de Planificación de Castañer, con el propósito de mercadearlos a través de los establecimientos comerciales, tiendas especializadas y restaurantes, incluyendo la exportación.
- 1.0.22** Promover que se utilicen fertilizantes orgánicos en vez de fertilizantes químicos que perjudican otros recursos de la Zona Especial de Planificación de Castañer.

1.1 ZONA DE DESARROLLO AGRICOLA UNO (ZDA-1)

- 1.1.2** Propósito de la ZDA-1: Esta zona de desarrollo agrícola está compuesta por terrenos con ninguna o escasa población, cuya continuidad en uso agrícola se declara de importancia para el país, se establece para identificar áreas de gran productividad o de gran potencial agrícola por lo siguiente:

1. Tener suelos clasificados según el Servicio de Conservación de Recursos Naturales Federal (antes Servicio de Conservación de Suelos).
2. Tener declives mayores del doce por ciento (12%).
3. Estar constituidas por fincas de gran tamaño o por aquellas donde su uso principal es la agricultura.

1.1.2 Usos en la ZDA-1: En la ZDA-1 los terrenos serán ocupados o usados para los fines expuestos a continuación:

1. Usos agrícolas, tales como siembra de productos agrícolas y la crianza de ganado, de aves, de animales domésticos, de caza y de abejas.
2. Usos y edificios accesorios estrechamente relacionados o complementarios a los cultivos o crianzas llevados a cabo como uso principal de la finca.
3. Vivienda para una (1) familia en los terrenos donde no se vea interrumpido el uso agrícola y su ambiente natural.
4. Viviendas adicionales para familias que trabajan en la finca siempre que no conlleve la segregación del solar en que ubique la vivienda.

1.1.3 Lotificaciones en la ZDA-1: Todo terreno a lotificarse o segregarse con posterioridad a la vigencia de esta Ley tendrá un área no menor de veinte (20) cuerdas.

1.1.4 Construcciones en la ZDA-1: Los edificios, estructuras u obras que se construya se ubicarán en los lugares en que conlleve el menor efecto negativo sobre el potencial de producción agrícola de la finca. La altura de los edificios o estructuras serán determinadas en función de la naturaleza de la actividad específica a realizarse en cada uno. Ningún edificio residencial tendrá más de

nueve (9) metros de altura. El área de ocupación total a permitirse no debe exceder de un cuatro por ciento (4%) del área total de la finca.

1.1.5 Separación de las colindancias en la ZDA-1: Todo edificio o estructura observará una separación no menor de seis (6) metros de la colindancia delantera a una servidumbre de paso de una vía existente o propuesta. Las separaciones con respecto a líneas de colindancias laterales y posteriores serán de tres (3) metros o de una quinta parte (1/5) de la altura del edificio, cual fuera mayor.

1.1.6 Áreas de estacionamiento en la ZDA-1: Para los usos permitidos en esta zona, se proveerán áreas de estacionamiento de acuerdo con la siguiente proporción:

1. Un (1) espacio para un (1) vehículo por cada quince (15) metros cuadrados o parte de éstos, de área bruta de piso utilizado para la venta de los productos cosechados en la finca.

2. Un (1) espacio para un (1) vehículo por cada setenta (70) metros cuadrados de área bruta de piso utilizado para el procesamiento de productos agrícolas.

En el diseño de las áreas de estacionamiento se cumplirá con lo dispuesto en la Sección 84.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) excepto que las áreas no podrán ser pavimentadas. Se deberán usar materiales que no alteren sustancialmente la forma y condición del suelo y que permita la infiltración de agua de lluvia en el terreno.

1.1.7 Espacio para cargar y descargar en la ZDA-1: Todo edificio o estructura utilizada para el procesamiento, enfoque o venta de productos agropecuarios

producidos en la finca, será provisto de un espacio de cargar y descargar de un tamaño no menor de ocho (8) metros de largo por tres (3) de ancho.

1.2 ZONA DE DESARROLLO AGRICOLA DOS (ZDA-2)

1.2.1 Propósito de la ZDA-2: Esta zona de desarrollo agrícola consiste principalmente de terrenos que tienen algunas limitaciones para el cultivo agrícola y proteger la contemplación y disfrute del paisaje o panorama a lo largo de la Ruta Panorámica. Estas limitaciones pueden deberse a factores de fertilidad, profundidad del suelo, topografía, condición del pH, precipitación pluvial, susceptibilidad a inundaciones, y localización con relación a obras de infraestructura y estructuras. Con prácticas adecuadas de conservación, cultivo y manejo, estos terrenos son productivos agrícolamente. En esta zona generalmente existe una diversidad de usos cuyas limitaciones principales son las condiciones topográficas y geológicas, la erosión y la disponibilidad de infraestructura.

1.2.2 Usos en la ZDA-2: En la ZDA-2 se permitirán solamente aquellos usos que complementen, armonicen y fomenten el más amplio disfrute de su ambiente cultural, natural y la belleza de su paisaje. En armonía con esta política se permitirá que los terrenos y los edificios sean ocupados o usados para los siguientes fines:

1. Usos agrícolas, tales como siembra de productos agrícolas y la crianza de ganado, de aves, de animales domésticos, de caza y de abejas. Se incluye, además, charcas para crianza de peces y crustáceos, y facilidades para el cultivo de flores y hortalizas por métodos convencionales o hidropónicos. Se

incluyen puestos para la venta al detal de los productos cosechados en el predio, siempre que cada puesto se construya a una distancia no menor de diez (10) metros de la línea de la vía principal que da acceso al solar y no ocupe un área mayor de veinticinco (25) metros cuadrados.

2. Vivienda para una (1) o dos (2) familias, incluyendo aquellos usos accesorios que contribuyan al ambiente típico de la montaña, siempre que estén a tono con los propósitos de la zona. Los productos que se autorizan vender, como parte de uso accesorio, deben ser elaborados en la misma residencia e incluirán productos tales como objetos de artesanía, comestibles típicos o cualquier otro producto de usos tradicional de la zona.
3. Merenderos al aire libre.
4. Miraderos o áreas para observar paisajes o panoramas.
5. Instalaciones turísticas-vacacionales mediante autorización de la Junta.
6. Uso comerciales para la venta al detal siempre que el área de piso de la estructura a utilizarse para estos propósitos no exceda de doscientos (200) metros cuadrados y se demuestre que dichos son necesarios para servir los fines y propósitos de la Ruta Panorámica. Las Estaciones de gasolina quedan excluidas de estas disposiciones debido a que las mismas solo serán permitidas en las vías de acceso a la carretera principal de la Ruta Panorámica a una distancia no menor de quinientos (500) metros de la intersección con la misma. El Departamento de Transportación y Obras Públicas proveerá los rótulos necesarios para avisar a los viajeros los servicios y la ubicación de dichas estaciones de gasolina.

7. Proyectos de carácter comercial que no excedan de diez mil (10,000) pies cuadrados de área bruta de piso para la venta de animales y productos agrícolas y para venta al detal de artículos de consumo o uso corriente en el hogar, incluyendo ferreterías. Proyectos de la misma naturaleza, en exceso de diez mil (10,000) pies cuadrados, tendrán que ser presentados ante la Junta de Planificación para autorización.
 8. Proyectos de carácter industrial que no excedan de quince mil (15,000) pies cuadrados de área bruta de piso a excepción de las polleras las cuales podrán ser hasta treinta mil (30,000) pies cuadrados de área bruta de piso. Se tomará en consideración que la actividad industrial no produzca en forma significativa humo, polvo, gases, ruidos, vibraciones, riesgos de fuego o explosión, u otras condiciones que puedan estar de alguna manera reguladas por las agencias estatales y federales por resultar perjudiciales a las áreas adyacentes y su medio ambiente. Proyectos de la misma naturaleza, en exceso de quince mil (15,000) pies cuadrados como de igual manera aquellas polleras que excedan de treinta mil (30,000) pies cuadrados, tendrán que ser presentados ante la Junta de Planificación para autorización.
 9. Comercio y almacenaje de productos terminados para distribución al por mayor, excepto productos explosivos.
 10. Corte y empaque de carnes.
 11. Elaboración de jugos y otros productos alimenticios relacionados.
 12. Empacadora de productos agrícolas.
- 1.2.3 Lotificaciones en la ZDA-2:** Todo terreno a lotificarse o segregarse con posterioridad a la vigencia de este Plan tendrá un área no menor de veinte (20)

cuerdas cuando sea para uso agrícola exclusivamente. Toda finca a lotificarse o segregarse tendrá un tamaño no menor de cinco (5) cuerdas y ancho no menor de cien (100) metros y que su acceso principal sea por la Ruta Panorámica.

1.2.4 Densidad poblacional en la ZDA-2: Se permitirán casas individuales para una (1) o dos (2) familias en cada solar. Se permitirá aumentar la densidad poblacional siempre y cuando existan segregaciones legales con cabidas no menor de una (1) cuerda a una distancia menor de doscientos (200) metros lineales medidos a lo largo de la vía que sirve de acceso, cuando se demuestre que exista infraestructura, se ubiquen fuera de áreas susceptibles a deslizamientos de terreno, fuera de los causes mayores designados y que no interrumpan en áreas donde predomina la producción de productos agrícolas u obstruya la visibilidad hacia el panorama desde una vía.

1.2.5 Construcciones en la ZDA-2: La altura de los edificios o estructuras será determinadas en función de la naturaleza de la actividad específica a realizarse en cada uno. Se tomará en consideración para el diseño de proyectos lo siguiente:

1. Cualquier estructura que obstruya la visibilidad hacia el panorama desde una vía no será permitida. Aquellas estructuras a erigirse hacia el lado del panorama se construirá a un nivel menor que el de la vía donde su altura máxima no sobrepase el nivel de la superficie de rodaje de la misma. Aquellas estructuras a construirse hacia el lado contrario del panorama no excederá de cuatro (4) metros de altura sobre la elevación de la superficie pavimentada de dicha vía.

2. Se permitirá un (1) acceso a la vía por cada solar más un (1) acceso por cada doscientos cincuenta (250) metros de frente del solar a dicha vía. Las lotificaciones de terrenos que se autoricen con posterioridad a la vigencia de este Plan no podrán aumentar el número de accesos a lo largo de la vía.
3. Todo patio delantero frente a la vía tendrá un tamaño no menor de diez (10) metros. Los patios laterales y posterior tendrán un tamaño no menor de seis (6) metros. En ningún caso la suma del ancho de los patios laterales podrá ser menor que el ancho de la estructura medida en forma paralela a la vía.
4. Todo uso accesorio deberá ser ubicado en el mismo solar del uso principal al que habrá de servir, y:
 - a. Será claramente incidental y relacionado donde ubica con éste.
 - b. Deberá contribuir a la comodidad, conveniencia o necesidad de los usuarios del fin principal.
 - c. Podrá ser establecido conjuntamente o con posterioridad al establecimiento del uso principal, pero no antes. La discontinuación del uso principal implicará la del uso accesorio.
 - d. Cumplirá con los requisitos sobre patios establecidos para el uso principal.
5. En solares mayores de diez (10) cuerdas, el área de ocupación y área bruta de piso se determinará en función de la naturaleza de la actividad específica a realizarse en cada uno. En solares mayores de una (1) cuerda, el área de ocupación no excederá de veinte por ciento (20%) y el área bruta de piso no excederá del cuarenta por ciento (40%) del área del solar. En solares de una (1) cuerda, el área de ocupación no excederá del cincuenta por ciento (50%)

y el área bruta del piso no excederá del cien por ciento (100%) del área del solar.

- 1.2.6 Demoliciones en la ZDA-2:** No se permitirá la demolición de estructuras con características de ambiente típico puertorriqueño. Al considerar solicitudes para demolición de estructuras se requerirá al solicitante garantizar que la misma, una vez aprobada y comenzada, se efectuará en su totalidad y que el solar quedará libre de escombros y lastre.
- 1.2.7 Rótulos y Anuncios en la ZDA-2:** No se permitirá la instalación de anuncios. Solo se permitirá la instalación de aquellos rótulos que la Administración de Reglamentos y Permisos autorice como parte de los usos que se permiten, utilizando las normas establecidas en las Secciones 89.00 y 94.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4). Estos rótulos se podrán fijar únicamente en el sitio donde se ofrece el servicio. El Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá fijar rótulos, en calidad de información o aviso, anunciando la prestación de servicios que son necesarios y convenientes para los viajeros de acuerdo con las disposiciones establecidas en las referidas Secciones.
- 1.2.8 Áreas de estacionamiento en la ZDA-2:** Para los usos permitidos en esta zona, se proveerán áreas de estacionamientos de acuerdo con lo establecido en la Sección 84.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4).
- 1.2.9 Espacio de cargar y descargar en la ZDA-2:** Todo edificio o parte de edificio ocupado o usado para fines no residenciales será provisto de un espacio para cargar y descargar de tamaño no menor de ocho (8) metros por tres (3) metros

por cada mil quinientos (1,500) metros cuadrados de área bruta de piso o fracción de la misma en exceso de quinientos (500) metros cuadrados.

2.0 ZONAS DE CONSERVACION DE RECURSOS

Objetivo

2.0.a Preservar al máximo el extraordinario ambiente natural del área, incluyendo sectores forestales, cuenca hidrográfica del Lago Guayo, recursos edificados, yacimientos arqueológicos, bellezas escénicas y puntos de valor geológico.

Estrategias

2.0.1 Promover el balance ecológico y funcionamiento natural de las áreas forestadas.

2.0.2 Proteger las especies endémicas del área, conservando las mismas y otras especies de vida silvestre.

2.0.3 Evitar el corte de árboles en áreas identificadas como críticas para la conservación de la cuenca hidrográfica del Lago Guayo, con el fin de evitar la erosión que provoca se depositen sedimentos en el embalse.

2.0.4 Desalentar la utilización de fertilizantes químicos en las áreas identificadas como conservación de recursos, en especial aquellas que colindan con el Lago Guayo.

2.0.5 Promover la reforestación en aquellas áreas que no se utilicen para la agricultura, en especial las que colinden o sean parte de la cuenca hidrográfica del Lago Guayo con el propósito de disminuir la erosión por escorrentía.

2.1 ZONA DE CONSERVACION DE RECURSO UNO (ZCR-1)

2.1.1 Propósito de la ZCR-1: Esta zona de conservación de recurso se establece para identificar y designar áreas específicas en las cuencas de lagos y embalses,

flora, fauna y aguas subterráneas con el fin de proteger estos recursos para el estudio científico, para la recreación y el turismo y para el desarrollo general del sector. Además, identifica terrenos donde se debe ejercer gran cuidado sobre el tipo de desarrollo que se autoriza para evitar la sedimentación de lagos y embalses así como obras de canalización.

2.1.2 Usos en la ZCR-1: En la ZCR-1 se permitirán los siguientes usos, siempre que la densidad poblacional o la intensidad del desarrollo sea tan baja que no aumente significativamente la erosión y la escorrentía:

1. Usos agrícolas.
2. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios al uso de la agricultura serán autorizados por la Junta de Planificación ajustándose a los parámetros de altura, ocupación, área bruta de piso y ubicación, según corresponda.
3. Facilidades recreativas.
4. Facilidades públicas.

2.1.3 Lotificaciones en la ZCR-1: Toda finca a segregarse con posterioridad a la vigencia de esta Ley tendrá un área no menor de veinte (20) cuerdas.

2.1.4 Construcciones en la ZCR-1: Durante las obras de construcción se tomarán todas las medidas que sean necesarias, incluyendo las establecidas por las agencias estatales y federales para reducir a un mínimo la escorrentía, deforestación y la erosión del terreno que puedan causar la sedimentación y la contaminación de lagos y embalses. Toda obra a realizarse conllevará la reforestación y cualquier otra medida dirigida a proteger y conservar los embalses y lagos, requiriéndose como mínimo que no se aumentará la

escorrentía que se genere ni se afectará significativamente su calidad. No se permitirá la remoción de terreno para la construcción de obras, las mismas deberán evitar la impermeabilización del terreno, debe protegerse y mantenerse la vegetación y los rasgos topográficos del lugar, y en general debe buscarse un balance positivo donde el ambiente natural prevalezca sobre el desarrollo. El área de ocupación y el área bruta de piso serán determinadas en función del uso a establecerse. En ningún caso el área de ocupación excederá del diez por ciento (10%) del área del solar y la altura del edificio o estructura excederá los nueve (9) metros.

- 2.1.5 Separación de colindancias en la ZCR-1:** Todo edificio o estructura observará una separación no menor de seis (6) metros de patio delantero a una servidumbre de paso de una vía existente o propuesta. Las separaciones con respecto a líneas de colindancias laterales y posteriores serán menor de seis (6) metros o de una quinta (1/5) parte de la altura del edificio, cual fuere mayor.
- 2.1.6 Áreas de estacionamiento en la ZCR-1:** Para los usos permitidos en esta zona se proveerán áreas de estacionamiento según lo establecido en la Sección 84.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) siempre que los mismos no conlleven la destrucción de los recursos naturales del área ni la deforestación de áreas bajo producción agrícola.
- 2.1.7 Espacio de cargas y descargas en la ZCR-1:** Todo edificio o estructura utilizada para la venta de productos cosechados en la finca será provista de un espacio para cargar y descargar de un tamaño no menor de ocho (8) metros de largo por tres (3) metros de ancho.

2.2 ZONA DE CONSERVACION DE RECURSO DOS (ZCR-2)

2.2.1 **Propósito de la ZCR-2:** Esta zona se establece para identificar porciones de fincas cuyas características existentes deben mantenerse y mejorarse para su conservación por formar fajas de amortiguamiento adyacentes a un recurso de valor especial.

2.2.2 **Usos en la ZCR-2:** En la zona se permitirán los siguientes usos, siempre que no conflijan con la conservación del recurso natural que allí prevalece:

1. Facilidades recreativas pasivas.
2. Usos agrícolas.
3. Estudios científicos.
4. Prácticas de reforestación.

2.2.3 **Lotificaciones en la ZCR-2:** En esta zona no se permitirá la lotificación de terrenos, excepto para viabilizar los usos permitidos para esta zona. Tampoco se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en estas zonas del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación excepto cuando esto sea para dedicar la porción a uso público a favor de un organismo competente, mediante escritura pública.

2.3 ZONA DE CONSERVACION DE RECURSO TRES (ZCR-3)

2.3.1 **Propósito de la ZCR-3:** Esta zona de conservación de recurso se establece para identificar los terrenos con características especiales para la siembra de árboles, para la producción de madera y para la protección del suelo y del agua. Las características especiales de estos terrenos se basan en el tipo de suelo, la topografía y la humedad relativa en los mismos. Estas zonas incluyen los

terrenos comprendidos por los bosques existentes así como aquellos recomendados a ser repoblados.

2.3.2 Usos en la ZCR-3: En la ZCR-3 se permitirá el uso de los terrenos y los edificios para los siguientes fines:

1. Usos agrícolas, principalmente para la siembra de árboles, aunque también se permiten siembras, cosechas, crianza de animales, que no conflijan con el desarrollo forestal.
2. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios a los usos principales mediante autorización de la Junta de Planificación.
3. Venta de productos cosechados en la finca, incluyendo madera y productos de madera siempre y cuando el corte se haga en forma científica que no conduzca a la deforestación.
4. Taller de artesanías o elaboración de artículos de madera.
5. Casas de una (1) o dos (2) familias.
6. Facilidades recreativas.
7. Facilidades públicas.
8. Establos para caballos como complemento al deporte de paseos a caballos.

2.3.3 Lotificaciones en la ZCR-3: Toda finca en la ZCR-3 tendrá un área no menor de veinte (20) cuerdas. No se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en la zona del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación excepto cuando esto sea para dedicar la porción en la zona a uso público a favor de un organismo competente, mediante escritura pública.

2.3.4 Construcciones en la ZCR-3: En la ZCR-3 se permitirá los siguientes tipos de construcciones, obras o edificios:

1. Edificios o estructuras determinadas en función de la naturaleza de la actividad a realizarse, se ubicarán en los lugares donde conlleve el menor efecto adverso.
2. Instalaciones para servicios de infraestructura que sean necesaria para los usos permitidos.
3. Construcción de estructuras accesorias a los usos permitidos. En tales proyectos debe evitarse la impermeabilización del terreno, debe protegerse y mantenerse la vegetación y los rasgos topográficos del lugar, y en general, debe buscarse un balance positivo donde el ambiente natural prevalezca sobre el desarrollo. El área de ocupación y el área bruta de piso serán determinadas en función del uso a establecerse. En ningún caso el área de ocupación excederá del treinta por ciento (30%) del área del solar y la altura del edificio o estructura excederá los doce (12) metros.

2.3.5 Separación de las colindancias en la ZCR-3: Todo edificio o estructura observará una separación no menor de seis (6) metros de la servidumbre de paso de una vía existente o propuesta. Las separaciones con respecto a otras líneas de colindancia serán de tres (3) metros o de una quinta (1/5) parte de la altura del edificio, cual fuere mayor.

2.3.6 Áreas de estacionamiento en la ZCR-3: Para los usos permitidos en esta zona se proveerán áreas de estacionamiento según lo establecido en la Sección 84.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4). Se requerirá la siembra y tratamiento paisajista de las áreas de estacionamiento al descubierto.

- 2.3.7 Espacio para cargar y descargar en la ZCR-3:** Todo edificio o estructura utilizada para la venta de productos cosechados en la finca, será provisto de un espacio para cargar y descargar de un tamaño no menor de ocho (8) metros de largo por tres (3) metros de ancho.
- 2.3.8 Marquesinas en la ZCR-3:** Las marquesinas se ajustarán a las disposiciones establecidas en las Secciones 77.00, 78.00, 79.00 y 80.00 del Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4).

3.0 ZONA DE DESARROLLO ESPECIAL

Objetivo

- 3.0.a** Mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de esta área.
- 3.0.b** Retener y aumentar la población de residentes con personas y familias de diferentes niveles de ingreso y edades.
- 3.0.c** Reforzar la seguridad y mejorar la imagen.
- 3.0.d** Promover la rehabilitación e integración física, económica y social del área.

Estrategias

- 3.0.1** Crear un ambiente adecuado de usos varios y coherentes.
- 3.0.2** Fomentar el orden físico espacial en las áreas desarrolladas.
- 3.0.3** Mantener el carácter vecinal de las áreas desarrolladas, permitiendo aquellos usos compatibles con el sector.
- 3.0.4** Mantener y promover la organización comunal, para el beneficio y mejoramiento de las áreas desarrolladas.
- 3.0.5** Promover la participación comunitaria en el resto de las actividades que se lleven a cabo en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

- 3.0.6 Reorganizar y densificar las áreas desarrolladas, en aquellos sectores donde sea necesario de tal forma que no se perjudique el carácter vecinal y comunitario de los mismos.
- 3.0.7 Fomentar aquellas actividades comerciales e institucionales de servicio a la comunidad y que sirvan de apoyo al desarrollo integral de la Zona Especial de Planificación de Castañer.
- 3.0.8 Recomendar la preparación de un estudio detallado para reordenar y mejorar la infraestructura de las áreas desarrolladas.
- 3.0.9 Garantizar la adecuación de la infraestructura y de los servicios públicos.
- 3.0.10 Rehabilitar y ocupar estructuras dando énfasis a su valor arquitectónico.
- 3.0.11 Fortalecer el uso de la transportación pública entre los sectores dentro de la Zona Especial de Planificación.

3.1 ZONA DE DESARROLLO ESPECIAL (ZDE)

- 3.1.1 **Propósito de la ZDE:** Se establece esta zona para identificar las áreas fuera de los ámbitos de expansión urbana que han sido pobladas o desarrolladas con el propósito de diferenciarlas de las demás zonas especiales que establece este Plan.
- 3.1.2 **Usos en la ZDE:** Los usos permitidos serán conforme a los designados en la consulta de ubicación para el proyecto de lotificación aprobado por la Junta de Planificación y el desarrollo preliminar aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). En las áreas desarrolladas sin la aprobación de un desarrollo preliminar en el que se designen los usos de terrenos no se permitirá el cambio de usos, excepto cuando estén en conformidad con el

carácter de la vecindad donde radican. Se permite la continuación de los usos existentes y la formación de nuevos solares siempre que cumplan con lo dispuesto en este Plan.

Los usos propuestos podrán ser residencial, institucional, comercial o industrial, siempre que tales usos armonicen con las características predominantes en el vecindario inmediato. Los nuevos usos industriales serán de tipo liviano y se permitirán únicamente en solares o pertenencias que colinden lateralmente, al menos por uno de sus lados, con usos similares y siempre que cumplan con la Ley Núm. 9 del 19 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental"

3.1.3 Lotificaciones en la ZDE: Se permitirá la lotificación de terrenos para viabilizar los usos permitidos en esta zona. Los solares para uso residencial tendrán cabida mínima de cuatrocientos (400) metros cuadrados o la cabida que se determine a base de las pruebas de percolación, lo que resulte mayor. En caso de existir alcantarillado sanitario, la cabida de los solares se podrá reducir hasta trescientos (300) metros cuadrados.

3.1.4 Construcciones en la ZDE: En esta zona se permitirán construcciones de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Área de ocupación:** Se permitirá un área máxima de ocupación será sesenta y cinco por ciento (65%) del área del solar.
- 2. Área de construcción:** Se permitirá un área de piso de ciento treinta por ciento (130%) del área del solar.
- 3. Patio delantero:** Se requerirá un patio delantero de un (1) metro, exceptuando los casos en que el solar de encontrarse ubicado en una manzana

en que existieren otras edificaciones con frente al mismo acceso, en los cuales podrá ser requerido un patio delantero mayor o menor que permita preservar la armonía del conjunto.

4. **Patios laterales:** Se observarán las condiciones siguientes:
- a. Usos residenciales - Se requerirá dos (2) patios laterales, cada uno con un ancho no menor de tres (3) metros o de una quinta (1/5) parte de la altura del edificio, cual fuere mayor. Cualquier patio lateral o parte del mismo que linde con una vía se considerará patio delantero y cumplirá con los requisitos de tamaño para patios delanteros en esta zona.
 - b. Usos no residenciales - Se permitirá la construcción hasta la colindancia lateral, a menos que colinde con un uso residencial que observe patios laterales, en cuyo caso la estructura comercial observará el mismo patio que el uso residencial adyacente.

La pared que se construya en cualquier línea de colindancia lateral deberá ser con muros ciegos de material incombustible.

5. **Patio Posterior:** Se requerirá un (1) patio posterior con fondo no menor de tres (3) metros o de una quinta (1/5) parte de la altura del edificio, cual fuere mayor. Cualquier patio posterior o parte del mismo que linde con una vía se considerará patio delantero y cumplirá con los requisitos para patio delantero de esta zona.

3.1.5 Disposiciones sobre densidad en la ZDE: El número de familias se determinará a base del tamaño del solar de acuerdo a lo siguiente:

1. En solares con tamaño menor de ochocientos (800) metros cuadrados se permitirán casas de una (1) familia.

2. En solares con tamaño de ochocientos (800) metros o más, se permitirán casas de una (1) o dos (2) familias.
3. En sectores servidos por un sistema de alcantarillado sanitario, se podrán permitir casas de dos (2) familias a la densidad de una familia por cada ciento cincuenta (150) metros cuadrados del área del solar.

Cualquier uso residencial que se proponga deberá proveerse de un acceso a la calle y a su estacionamiento independiente del acceso a los usos comerciales y su estacionamiento. Las unidades residenciales en esta zona no podrán ser utilizadas para fines comerciales, a menos que se demuestre que la totalidad de las unidades residenciales que comparten acceso está vacante, que los propietarios están de acuerdo con el cambio de uso propuesto y que se ha provisto del estacionamiento adicional necesario para suplir el aumento en la intensidad del uso.

- 3.1.6 Área de estacionamiento en la ZDE:** Para los usos permitidos en esta zona, se diseñarán y proveerán áreas de estacionamiento según lo establecido en la Sección 84.00 del Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Núm. 4).
- 3.1.7 Rótulos en la ZDE:** Los rótulos se ajustarán a las disposiciones establecidas en las Secciones 89.00 y 94.00 del Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Núm. 4).
- 3.1.8 Marquesinas en la ZDE:** Las marquesinas se ajustarán a las disposiciones de las Secciones 77.00 a la 80.00 del Reglamento de Zonificación (Reglamento de Planificación Núm. 4).

B. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y FÍSICO DE CASTAÑER

4.0 Educación

Objetivo:

- 4.1 Fortalecer el proceso educativo de la comunidad mediante un Comité Educativo que represente las entidades educativas y comunitarias.

Diagnóstico:

- 4.2 Aunque las estadísticas demuestran una situación adecuada, se deben destacar actividades relacionadas al fortalecimiento de destrezas en general.

Estrategia:

- 4.3 Educación a la comunidad en general.
- a. Utilizar la escuela como medio de servicios a las familias.
 - b. Talleres vocacionales y oficios.
 - c. Talleres ambientales.
 - d. Fomentar las artes en la comunidad.
 - e. Orientaciones con temas de interés general para la comunidad.

5.0 Salud y Servicios Sociales

Objetivo:

- 5.1 Fortalecer recursos existentes para facilitar el acceso a los servicios sociales y de salud pública.

Diagnóstico:

- 5.2 Las agencias de servicio de salud y servicios sociales en el ámbito municipal y estatal entienden que las necesidades de estos servicios están adecuadamente satisfechas por los programas existentes. Otros factores han sido identificados

por los residentes del sector mediante encuesta realizada tales como alcoholismo, drogadicción y desempleo. Del análisis de datos realizado se observa un grupo de edad predominante de 60 años o más, por lo cual se deben diseñar estrategias dirigidas a esta población en crecimiento.

Estrategias:

5.3 Consejería y Educación:

- utilizar las escuelas como posibles lugares de consejería en salud y servicios sociales;
- coordinar adiestramientos, talleres y orientaciones para los individuos y familias.

5.4 Diseñar alternativas para atender a la población envejeciente y personas con impedimentos. Crear un centro comunal de servicios que coordine los mismos.

6.0 Cultura y Recreación

Objetivo:

6.1 Promover la creación y mejoramiento de actividades culturales y recreativas asegurando el mantenimiento y seguridad de las mismas y promoviendo actividades recreativas para todo el sector de Castañer.

Diagnóstico:

6.2 Castañer cuenta con una plaza pública y tarima de espectáculos, los cuales han sido utilizados durante la celebración de varias actividades artísticas y culturales. A los fines de atraer el turismo interno a este sector se pueden presentar varias estrategias para este propósito, además de reducir la criminalidad e inestabilidad social.

Estrategias:

- 6.3 Establecer programas de recreación en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes, los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco, y con otras agencias.
- 6.4 Establecer programas socioculturales con los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco y con otras entidades comprometidas con el desarrollo de la cultura. Fomentar eventos que destaquen el patrimonio de la comunidad, las ocasiones sociales (eventos deportivos, ferias de salud, conciertos y otros) y las fiestas tradicionales (Navidad, Día de las Madres y los Padres, entre otras).
- 6.5 Construcción de nuevas instalaciones pasivas y activas en sectores que sean necesarios.
- 6.6 Promover el desarrollo de facilidades de alojamiento.

7.0 Desarrollo de la Infraestructura

Objetivo

- 7.1 Programar obras de infraestructura como instrumento de planificación para promover el desarrollo social, económico y físico en la Zona Especial de Planificación de Castañer

Diagnóstico

- 7.2 El abasto de agua potable mediante una planta de filtración ubicada en el Barrio Bartolo no es suficiente para atender las necesidades de la comunidad en la Zona Especial de Planificación de Castañer. La comunidad se sirve por pozos sépticos para la disposición de aguas usadas por no contar con un sistema de alcantarillado sanitario.

- 7.3 El sistema eléctrico está compuesto por instalaciones de transmisión y distribución, pero no cuentan con instalaciones de generación.
- 7.4 El sistema vial se compone de carreteras que limitan la efectiva obtención de servicios que propicien el desarrollo integral de la Zona Especial de Planificación de Castañer., Igualmente, la transportación colectiva es limitada para la movilización de la población a los centros de servicios ubicados en los municipios.

Estrategias

- 7.5 Acueductos y alcantarillados:
- Programar mejoras y nueva construcción para proveer agua potable a toda la población en la Zona Especial de Planificación de Castañer.
 - Desarrollar un sistema de alcantarillado sanitario público y planta de tratamiento de aguas usadas para la Zona Especial de Planificación de Castañer.
- 7.6 Sistema eléctrico:
- Programar mejoras y expansión al sistema eléctrico con el fin de proveer la capacidad adecuada a la par con el desarrollo integral de la Zona Especial de Planificación de Castañer.
- 7.7 Sistema vial y transportación colectiva:
- Programar mejoras al sistema vial secundario y terciario de carreteras, en especial a la carretera PR-135 desde la intersección con la carretera PR-129 hasta la intersección con la carretera PR-128.
 - Promover el desarrollo del sistema vial en coordinación y armonía con planes viales existentes para la región.
 - Programar mejoras a las calles y caminos municipales.

-Promover la ampliación de los medios de transportación colectiva entre los centros urbanos de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco con la Zona Especial de Planificación de Castañer, incluyendo la misma entre los diferentes barrios y sectores que la componen.

C. INCENTIVOS ESPECIALES

La Ley Especial para el Desarrollo de Castañer, Ley Núm. 14 del 15 de marzo de 1996, provee un grupo de incentivos especiales con el propósito de atraer y mantener actividades económicas en la Zona Especial de Planificación de Castañer que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

La referida ley establece que posterior a la designación de una Zona Especial de Planificación en Castañer es que los ciudadanos pueden acogerse a los beneficios de dicha ley, toda vez que la exención contributiva a la propiedad elegible, la condonación de intereses, recargos y penalidades por contribuciones a la propiedad inmueble y la deducción por renta están supeditados a que estén designadas por la Junta las zonas especiales de planificación.

Objetivos

- 8.1** Promover el desarrollo integral mediante el esfuerzo combinado del sector privado y del gobierno.
- 8.2** Fomentar el desarrollo económico, social y cultural de la Zona Especial de Planificación de Castañer mediante el esfuerzo conjunto del sector privado y el gobierno.
- 8.3** Adoptar medidas para que el desarrollo económico de la Zona Especial de Planificación de Castañer armonice con la protección de la integridad social, ecológica y cultural de ésta.
- 8.4** Aumentar las oportunidades de empleo y retener y consolidar los existentes.
- 8.5** Aumentar y fortalecer la actividad económica y fomentar nuevas actividades en los renglones de servicios, comercios especializados y negocios relacionados con agricultura, recreación y cultura.

Incentivos

9.0 Exención contributiva a propiedad elegible objeto de nueva construcción, rehabilitación sustancial o mejoras:

9.1 Aquellas propiedades elegibles que sean construidas, objeto de rehabilitación sustancial o de mejoras dentro de un período de cinco (5) años después de designada la Zona Especial de Planificación de Castañer, tendrá derecho a una exención para fines de la contribución sobre la propiedad inmueble.

9.2 La exención será de un cien por ciento (100%) de la contribución sobre la propiedad y la misma tendrá un término de diez (10) años.

9.3 La exención será efectiva a partir del primero de enero siguiente al año en que la propiedad sea objeto de nueva construcción, rehabilitación sustancial o mejora.

9.4 El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) ha establecido mediante el Reglamento Núm. 5643, aprobado el 27 de junio de 1997, el procedimiento para acogerse a esta exención. (Ver Anejo 1)

10.0 Condonación de intereses, recargos y penalidades por contribuciones a la propiedad inmueble sobre propiedades elegibles:

10.1 Todos los intereses, recargos y penalidades por contribuciones sobre la propiedad inmueble adeudados a la fecha de otorgación de la exención que se concede para las propiedades elegibles que lleven un año o más sin uso productivo, serán condonados por el período que corresponda al tiempo en que estuvo sin uso productivo la misma, si la propiedad elegible es objeto de nueva construcción, rehabilitación sustancial o mejora con posterioridad a la aprobación de la Ley 14 y a la designación de la Zona Especial de Planificación

de Castañer y en un término que no excederá de cinco (5) años después de la designación de dicha zona.

11.0 Autorización para garantía de préstamos:

11.1 El Banco Gubernamental de Fomento y el Banco de Desarrollo Económico podrán otorgar, a su discreción, durante un período de diez (10) años, una garantía a los proyectos viables de nueva construcción, rehabilitación sustancial o mejoras de propiedad elegible, o para el establecimiento de empresas comerciales, industriales, de servicio o agrícola a ser desarrollado en la Zona Especial de Planificación de Castañer.

11.2 Los referidos Bancos podrán asegurar las garantías que se otorguen por medio de un seguro. Los fondos para pagar el seguro podrán provenir del cobro al solicitante del préstamo de una cantidad que no excederá del dos por ciento (2%) de la cantidad el préstamo.

12.0 Deducción por salarios:

12.1 Todo negocio o industria establecido o que se establezca en la Zona Especial de Planificación de Castañer, tendrá derecho a una deducción adicional por salarios pagados, para fines del cómputo de su contribución sobre ingreso, equivalente al cinco por ciento (5%) del salario mínimo aplicable por cada nuevo empleo creado.

12.2 Esta deducción será adicional a cualquier otra concedida por cualquier ley y será por un término de cinco (5) años.

- 12.3** Para tener derecho a la deducción por salario será necesario que el nuevo empleo cumpla con lo siguiente:
- a. No elimine o sustituya un empleo existente con anterioridad;
 - b. Sea a jornada completa no menor de treinta y cinco (35) horas por semana;
 - c. Sea ocupado por un residente de la Zona Especial de Castañer, por un período continuo no menor de seis (6) meses de un año contributivo, excepto en aquellos negocios o industrias que por su naturaleza sean de carácter cíclico o temporero.

13.0 Deducción por renta:

13.1 Todo negocio o industria que se establezca en la Zona Especial de Planificación de Castañer dentro de un período de cinco (5) años a partir de la designación de dicha zona, tendrá derecho a una deducción especial para fines de su contribución sobre ingresos, equivalente a un quince por ciento (15%) del alquiler pagado.

13.2 Esta deducción será adicional a cualquier otra concedida por cualquier ley.

13.3 Esta deducción no estará disponible para negocios sucesores.

14.0 Exención por ingresos provenientes de determinadas actividades:

14.1 Se concede una exención de un noventa por ciento (90%) para fines de la contribución sobre ingresos a individuos, corporaciones y sociedades, del ingreso proveniente de la venta de boletos de entrada para ferias artesanales, agrícolas, artísticas, culturales y eventos deportivos que cumplen con los siguientes requisitos:

- a. la actividad o evento tiene que celebrarse dentro de la Zona Especial de Planificación de Castañer.
 - b. al menos el cincuenta por ciento (50%) de las personas empleadas para la actividad o evento por la persona que reclama la exención deben ser residentes bona fide de la Zona Especial de Planificación de Castañer.
- 14.2** El Departamento de Hacienda ha establecido por reglamento el procedimiento para acogerse a esta exención. (Ver Anejo 2)
- 15.0 Otros beneficios contributivos:**
- 15.1** Los donativos hechos a asociaciones y entidades de carácter recreativo y cultural establecidos y operando en la Zona Especial de Planificación de Castañer se tratarán como donativos hechos a entidades sin fines de lucro, a tenor con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, para efectos de la limitación por concepto de donativos.
- 15.2** Se permitirá la organización de un "Fondo de Capital de Inversión para Castañer", según lo dispuesto en la Ley Núm. 3 del 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como la Ley de Fondos de Capital de Inversión.
- 15.3** Otros beneficios contributivos serán provistos a las personas o entidades que inviertan o contribuyan al desarrollo de la Zona Especial de Planificación de Castañer, de acuerdo a las leyes siguientes:
- a. Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico;
 - b. Ley Núm. 52 del 2 de junio de 1983, según enmendada, Ley de Incentivos Turísticos;

c. Ley Núm. 225 del 1 de diciembre de 1995, Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas.

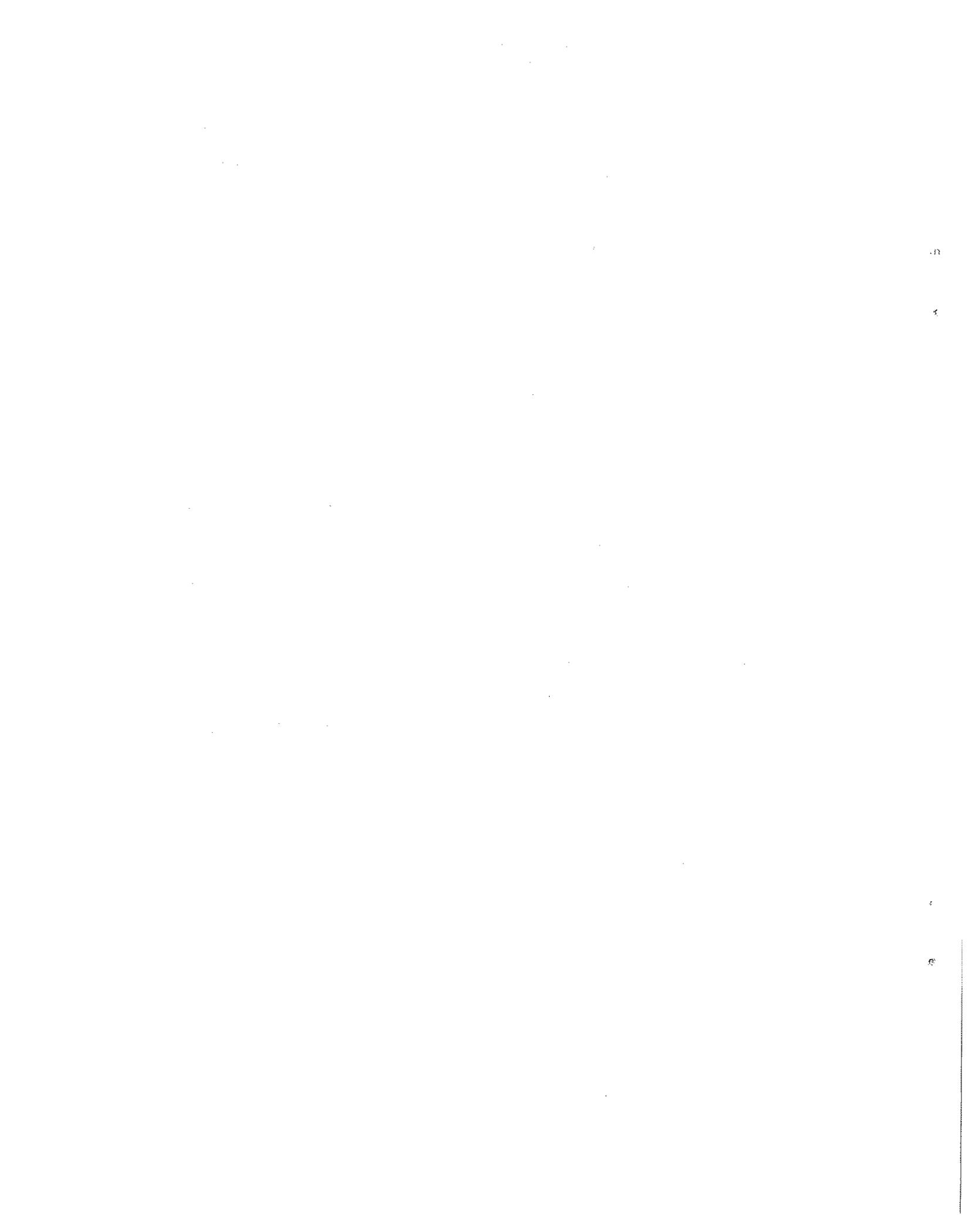
15.4 Se permitirá la utilización de métodos de depreciación acelerada para recuperar el costo de nueva construcción, rehabilitación sustancial y mejoras en propiedades elegibles.

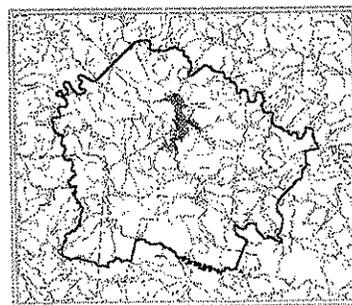
15.5 Los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco aprobarán Ordenanzas Municipales concediendo incentivos adicionales, en lo concerniente al pago de patentes, tipo contributivo de la propiedad mueble y otros.

16.0 **Requisitos Adicionales:** : Las personas que interesen acogerse a los beneficios contributivos aquí dispuestos, además de los establecidos por otras disposiciones, leyes y reglamentos, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

16.1 Estar al día en todas sus responsabilidades contributivas con el Gobierno de Puerto Rico y con los municipios de Adjuntas, Lares, Maricao y Yauco;

16.2 Cumplir con todos los reglamentos que rigen el desarrollo de la Zona Especial de Planificación de Castañer, en la cual ubican. :





RECOMENDACIONES

V. RECOMENDACIONES

A. ENMIENDAS A LA LEY ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

La Ley Núm. 14, del 15 de marzo de 1996, le otorga a la Junta de Planificación la responsabilidad de delimitar una o varias Zonas Especiales de Planificación y elaborar un plan de desarrollo integrado, reglamentaciones y aplicaciones especiales necesarias para estimular el desarrollo de Castañer a tenor con la política pública establecida. Para la efectiva implantación y administración de la Zona Especial de Planificación de Castañer es necesario enmendar la Ley Núm. 14, en vías de establecer mecanismos efectivos que puedan dar curso a las estrategias, reglamentación e incentivos especiales contenidos en el mismo.

Entre los hallazgos del Plan, de carácter estratégico, cobra relevancia la necesidad de que se formalice el actual Grupo Consultivo, convirtiéndolo en un Cuerpo Consultivo, donde continúen representados los diferentes sectores sociales propios de la Zona Especial de Planificación de Castañer. La presencia y participación de los distintos representantes será de gran importancia en las fases de promoción, así como de revisión de este Plan, de manera que pueda viabilizar y garantizar una mayor efectividad y éxito del mismo.

Entre otras enmiendas se propone lo siguiente:

- Incluir el sector El Treinta del barrio Indiera Alta del municipio de Maricao.
- Crear el Cuerpo Consultivo para el Desarrollo de Castañer, antes Grupo Consultivo, de duración indefinida con las siguientes funciones:
 - Promover y facilitar la implantación del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer.

- Asesorar al Grupo de Trabajo Interagencial Especial para Castañer a fin de agilizar la implantación del Plan Especial.
- Organizar actividades para promover el desarrollo de Castañer.
- Dar seguimiento a proyectos programados por el Grupo de Trabajo Interagencial Especial.
- Incluir como parte del Grupo de Trabajo Interagencial Especial a las siguientes agencias:
 - Banco Gubernamental de Fomento
 - Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
 - Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
 - Autoridad de Energía Eléctrica
 - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
 - Departamento de Recreación y Deportes
 - Universidad de Puerto Rico
 - Compañía de Turismo
 - Instituto de Cultura Puertorriqueña
 - Departamento de Educación
 - Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE CASTAÑER

- Establecer estructura administrativa para la implantación del Plan Especial para el Desarrollo de Castañer que reciba las recomendaciones y reclamos de los ciudadanos de Castañer y canalizarlos, además de, asegurar la prestación de los servicios gubernamentales

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de noviembre de 1998.

José R. Caballero Mercado
José R. Caballero Mercado
Presidente

William Figueroa Rodríguez
William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado

María del C. Gordillo Pérez
María del C. Gordillo Pérez
Miembro Alterno

Certifico, adoptado 5 de noviembre de 1998.

Max L. Vidal Vázquez
Max L. Vidal Vázquez
Secretario



